

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 451Q3-HSJL7-3GPTT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2019 a las 14:52:29 Página 1 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en https://portal.ayto-villanueva.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**Asistentes:**  
**Alcalde-Presidente:**  
D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

**Concejales Presentes:**  
D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> García Fernández (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Cristina Hernández Núñez (G.P.)  
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Patricia Fernández Atienza (G.P.)  
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)  
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)  
D. Carlos López Vázquez (G.C's.)  
D.<sup>a</sup> Mónica Capón Valle (G.C's.)  
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)  
D.<sup>a</sup> Haday López Portillo (G.IU-LV.)  
D. José Antonio García Campo (G.S.)  
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

**Concejales Ausentes:**  
D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)  
D. Javier Galué Amblar \*(C.N.A.)

**Interventor:**  
D. Juan Andrés Gil Martín.

**Secretario:**  
D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**FASE DE RESOLUCIÓN**

**1.º.- EXPTE. 12.01.01/2018/0009. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES (13 DE SEPTIEMBRE DE 2018).** Abierta

la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de sesiones anteriores, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día trece de septiembre de dos mil dieciocho.

**2.º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (EXPTE. 33.01.03/2018/0002) Y APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA**

**\*Concejal no adscrito**



**DE LA CAÑADA (EXPTE. 22.01.03/2018/0002), AMBOS PARA EL EJERCICIO 2019.**

A la vista del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General Municipal para el año 2019.

Al Presupuesto se acompaña las Bases para su ejecución, informes y anexos correspondientes.

Las Bases para la ejecución del Presupuesto se ajustan a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Título VI de dicha Ley.

El Presupuesto se ha redactado sin déficit inicial.

Visto cuanto antecede, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal del PP, con las abstenciones de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's y de UPyD, y con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, y las Bases para su ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos:

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo 1. Gastos de Personal	8.742.000,00 Euros.
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	12.221.000,00 Euros.
Capítulo 3. Gastos Financieros	21.000,00 Euros.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	374.000,00 Euros.
Capítulo 5. Fondo de contingencia	200.000,00 Euros.
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo 6. Inversiones Reales	2.687.000,00 Euros.
Capítulo 7. Transferencias de Capital	25.000,00 Euros.
Capítulo 8. Activos Financieros	80.000,00 Euros.
<b>Total Gastos.....</b>	<b>24.350.000,00 Euros.</b>

Estado de Ingresos:

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo 1. Impuestos Directos	12.932.000,00 Euros.
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	941.000,00 Euros.
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.729.000,00 Euros.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	5.678.000,00 Euros.
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	455.000,00 Euros.
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 Euros.
Capítulo 7. Transferencias de Capital	1.615.000,00 Euros.
Capítulo 8. Activos Financieros	0,00 Euros.
<b>Total Ingresos.....</b>	<b>24.350.000,00 Euros.</b>

Que el Presupuesto aprobado, con toda su documentación, sea sometido a información pública, por plazo de quince días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

El presente acuerdo será definitivo si durante el período de información pública no se presentaran alegaciones contra el mismo, en cuyo caso se publicará el presupuesto en los términos legalmente establecidos.

2º.- Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio 2019.

CUADRO RESUMEN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2019.

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	N.º DE PLAZAS
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	ENTRADA	1
	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN		1
	INTERVENCION-TESORERÍA	ENTRADA	3
TOTAL			5

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	N.º DE PLAZAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA		2
	GESTIÓN		2
	ADMINISTRATIVA		12
	AUXILIAR		30
	SUBALTERNA		4
TOTAL			50

ESCALA	SUBGRUPO	CLASE	ESPECIALIDAD	N.º DE PLAZAS
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO	SUPERIOR	ARQUITECTURA	1
			ING. SUP. INDUST	1
		MEDIO	TEC. OBRAS PUB	1
			APAREJADOR	2
			TEC. CATASTRAL	1
			ING. TEC. INDUST	1
			TEC. MEDIOAMBIENTE	1
			TEC. SS.OO.	1
			INFORMÁTICA	1
			AUXILIAR	1
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	INSPECTOR	1
			SUBINSPECTOR	2
		OFICIAL	9	
		POLICÍA	36	
		POLICÍA 2.ª ACT.	1	
		CANES	2	
		OPERARIOS	SUPERVISOR	1



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4

TOTAL	62
-------	----

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	N.º DE PLAZAS
TITULADOS SUPERIORES	3
TÉCNICOS MEDIOS	4
ADMINISTRATIVOS Y ASIMILADOS	4
AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	2
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	5
ORDENANZAS	22
ENCARGADOS Y ASIMILADOS	2
OFICIAL DE 2.ª (Jefes de equipo)	4
OFICIAL DE 3.ª (servicios múltiples mantenimiento)	19
RECEPCIONISTAS	3
TÉCNICO CONDUCTOR EMERGENCIAS SANITARIAS	9
TOTAL	77

PERSONAL EVENTUAL

CATEGORÍA	N.º DE PLAZAS
TÉCNICOS	4
TOTAL	4

RESUMEN:

Clase de personal	Número de Plazas
FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL	5
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	50
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	62
PERSONAL LABORAL	77
PERSONAL EVENTUAL	4
Total	198

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Intervenciones:

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

En primer lugar, querría felicitar, con el permiso del Alcalde, a José Antonio García Campo, porque recientemente, ayer mismo le nominaron, si no hemos leído mal las informaciones, le han nominado candidato del PSOE por el municipio de Villanueva de la Cañada. Así que, trasladarle nuestra felicitación.

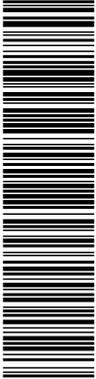
- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Solamente agradecer las palabras de Enrique. No es para tanto, pero te lo agradezco de verdad.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Decirles que traemos a la consideración de este Pleno, la aprobación del Presupuesto para 2019.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 5 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

En cuanto al Presupuesto de Gastos, se han previsto los créditos destinados a gastos de personal, reflejando el resultado de haber actualizado, con éxito, por cierto, la relación de puestos de trabajo y la valoración de los puestos ocupados por los trabajadores de las distintas áreas municipales.

Por recomendación de la Intervención, los créditos para las subidas que se aprueben por parte del Gobierno central, se han consignado en el Capítulo V, a la espera de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, o la norma que en su defecto regule esta cuestión, de acuerdo con la evaluación de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios, las adjudicaciones realizadas y las previsiones de nuevas actuaciones, se han previsto créditos suficientes para la atención de los gastos de bienes corrientes y servicios, destacando el importante incremento que experimentan algunos de los principales contratos municipales, ajustándolos a las nuevas adjudicaciones.

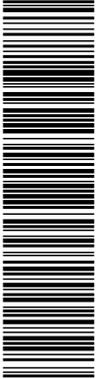
En relación con los gastos de capital, se han previsto 2.687.000 Euros para financiar inversiones, que han de unirse a los más de 13 millones de Euros, incorporados de los ejercicios anteriores, y que pueden verse incrementados si finalmente se aprueba una nueva ampliación de los presupuestos, tras la utilización del superávit por el Ayuntamiento de este municipio.

En cuanto a los ingresos, se han consignado las previsiones iniciales, de acuerdo con las ordenanzas fiscales vigentes, y la ejecución de los últimos ejercicios. Con las bajadas de impuestos, repito, bajadas de impuestos, en el IBI, una reducción del 3%, derivado de la actualización de coeficientes catastrales, y las plusvalías, en las que el tipo de gravamen baja, repito, baja, del 15% al 14%. No obstante, las previsiones iniciales se mantienen en el caso del IBI, al compensarse con las nuevas altas, y se incrementan, en el caso de las plusvalías, por el levantamiento de la suspensión de las liquidaciones de este impuesto, tras la sentencia del Tribunal Supremo del mes de julio.

Los cálculos de la participación en los tributos del Estado, a la espera de la aprobación de los Presupuestos del Estado, se han realizado incorporando el crecimiento poblacional sostenido en nuestro municipio. Se prevén igualmente los ingresos a recibir de la Comunidad de Madrid, en base a los convenios suscritos, y los procedentes del Plan PIR 2016/2019, para la financiación ya únicamente de proyectos de inversión, que se incrementará a lo largo del ejercicio, a medida que se aprueben el alta de nuevos proyectos planteados por este Ayuntamiento. Se incorpora igualmente el rendimiento recibido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, como propietario de acciones de la sociedad "Canal de Isabel II".

Decir que el Presupuesto, que es lo más importante, al final, la cifra asciende a 24.350.000 Euros, que se incrementa un 13,8 con respecto al Presupuesto del año anterior. Y por capítulos, y resumiéndolo, Capítulo I, un 35,9%, que se corresponde con Gastos de Personal; Capítulo II, Gasto Corriente, 50,19, y Capítulo VI, Inversiones, con un 11,03%.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 6 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



6

Decirles, aunque les he dado ya la hoja aclarándolo, que en los proyectos que se incorporan, la hoja que se incorpora en el Presupuesto, de los proyectos del 2018 y anteriores a incorporar al 2019, se incrementa en una partida más, que es la relativa a alumbrado público, otras inversiones de reposición, que se corresponden con obras que se están realizando actualmente en La Raya del Palancar y en Villafranca del Castillo, con lo cual se incorporarían 1.018.000 Euros más, quedando la partida ésa, proyecto 2018 y anteriores a incorporar al 2019, en 13.194.000 Euros.

Por concluir, decirles que este Presupuesto cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, cumple a priori con el objetivo de la regla de gasto, cumple el objetivo de sostenibilidad financiera, y cumple con los límites del periodo medio de pago.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Nos superamos año tras año. El día 5 de este mes tuvimos una comisión para poder hablar de los presupuestos del año 2019 y ustedes no nos dieron la documentación completa hasta el martes día 11.

¿De qué querían que habláramos en la comisión, de las dos hojas de Excel que nos dieron con el estado del presupuesto de gastos e ingresos del año 2019?

Esto con el resumen del presupuesto por capítulos es lo que cuelgan ustedes en la página web del municipio.

Lo que deben hacer es: primero darnos la documentación completa a los grupos políticos antes de las comisiones y después, una vez aprobados los presupuestos, subir la documentación completa a la página web del ayuntamiento como hacen otros municipios de la zona; por ejemplo, Boadilla del Monte.

Van a terminar dándonos el presupuesto en una servilleta.

Les pedí en el presupuesto 2018 el desglose de los Fondos Finalistas de 2018. Gastos financiados por le Unión Europea y otras Administraciones Públicas que para el cálculo de la regla del gasto cifraban ustedes en 1.600.000 €.

Este año, en el INFORME DE INTERVENCIÓN, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO 2019 (página 6), cifran ustedes esta cantidad de Fondos (entiendo que hay un error y se refieren al año 2019) en 2.553.000. ¿De dónde sale esta cantidad? ¿Es que hay que poner esto para que se cumpla la Regla del Gasto?

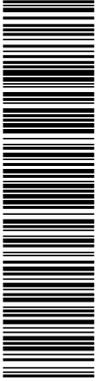
Se lo pregunté al teniente alcalde en la comisión y se lo vuelvo a preguntar ahora. De dónde sale y con qué criterio. ¿Vale cualquier cifra que equilibre los gastos no financieros hasta la cantidad de 24.270.000?

Siguen sin gastar ustedes lo que presupuestan. No ejecutan el presupuesto. Ya les dijimos en el Presupuesto de 2018 que las estimaciones del gasto del capítulo 1 al 7 y las obligaciones reconocidas desde el año 2015 al año 2017 daban el siguiente cómputo:

Dejaron de ejecutar en el año 2015, 2.244.000; en el año 2016, un millón, aproximadamente; en el año 2017, 4.216.000; en total han dejado de ejecutar ustedes en ese trienio, 7.453.000.

Desde el año 2015 hasta el año 2017, han dejado de invertir estos 7,5 millones, más, imagino que este año probablemente dejarán de ejecutar, como poco otro millón, con lo cual estaremos en 8,5 millones de inejecución.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 451Q3-HSJL7-3GPTT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2019 a las 14:52:29 Página 7 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

7



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

No ejecutan ustedes el presupuesto. Ingresan y no gastan. Unido esto a la venta de terrenos que realizamos en el año 2016, que ya se lo dijimos, de 4.500.000, tenemos 13 millones en el banco, para hacer frente hasta los proyectos de 2018 y anteriores, que se incorporan en 2019 por un importe de 12.700.000 hasta hoy, con el millón que incorporan, 13 millones, aproximadamente.

Estos proyectos que nos dijeron que iban a ejecutar en este año y que también van a ejecutar en el año 2019 y que con un poco de suerte nos los vuelven a pintar ustedes en el año 2020.

Las inversiones reales (Capítulo VI) para el ejercicio 2018, eran de 1.718.000, y el estado de ejecución presupuestario, al 30 de septiembre, que está colgado en la página web, es de 1.032.000. A esta inversión se unían los 9 millones de euros incorporados del ejercicio anterior, estos que van pasando de un año tras otro, incrementando la cifra de Inversiones Reales, en el año 2018, en 17.227.000. ¿Qué van a ejecutar ustedes de este dinero? ¿Se lo digo yo? Como mucho van a ejecutar 2.400.000; por eso para este año tienen presupuestada la diferencia: 14.863.000, que serán 15.863.000, con la modificación que acaba de darnos usted.

Después nos dicen aquí, y yo lo entiendo, que los proyectos tardan en ponerse en marcha, pero sabiendo esto ¿por qué no son más realistas y dejan de jugar con la información?

Van a ejecutar... de los 17 millones de euros, como mucho, los van a ejecutar en tres o cuatro años. Pues dígalos, no los acaben todos en el año 2019, que seguramente que no los ejecutan.

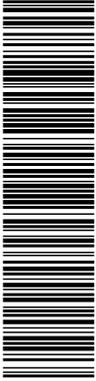
Como siempre, los saldos de dudoso cobro que arrastramos año tras año y que están en el entorno de los 6 millones de euros, cada año son menos dudosos y más difíciles de cobrar.

Pero lo que le interesa al ciudadano, en definitiva, es saber qué servicios recibe por lo que paga y si la gestión de su dinero se hace correctamente.

De momento la conclusión es clara. Los vecinos pagan impuestos y el dinero lo tenemos en el banco. Ya me contaran ustedes qué servicio le hace al ciudadano que tengan ustedes una cuenta de dos pares de bemoles en el banco. Nada.

Inviertan en alumbrado público, pero no tarden 11 años en hacerlo; ya hemos visto que han empezado con la reposición del alumbrado en "La Raya" y en "Guadamonte". Inviertan en pavimentación en las calles y en los accesos y no esperen a que los vecinos les avisen por el WhatsApp. Los vecinos no se encargan del mantenimiento de las infraestructuras, se encargan ustedes.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 8 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

8

Sigan modificando los badenes y los pasos de cebra, que lo están haciendo muy bien; y ajusten las dimensiones a las recomendaciones. Actualicen la señalización, ordenen el tráfico. Los vecinos pagan por estas cosas.

Vigilen la ejecución de los contratos, como el de recogida de residuos y limpieza viaria, que nos cuesta 800.000 euros más que en años anteriores (2.200.000, cuando antes nos costaba 1.400.000) y han tenido que sancionar hace un mes a la empresa por incumplimiento del contrato. La sanción es lo de menos, porque el fin, que es prestar un mejor servicio, no se cumple.

Este año tenemos un presupuesto de 24.350.000; 2.950.000 más, pero tenemos más gastos, más población y más obligaciones. Nuevos servicios a los que atender, porque el municipio ha superado los 20.000 habitantes.

Entrando ya en el desglose de ingresos y gastos del presupuesto del año 19:

En cuanto a los ingresos

Las partidas que más se incrementan son las Transparencias de Capital, 1.615.000, con... imagino que el Plan Prisma; es el Plan Prisma, efectivamente; y el impuesto sobre el valor añadido de los terrenos, que se incrementa en 740.000. Y las instalaciones y obras, que se incrementan 290.000 con respecto al presupuesto del año anterior. Pensamos recaudar 12.932.000 en el impuesto del IBI, tracción mecánica y plusvalía, sigue representando prácticamente todos los años lo mismo, el 53% de los ingresos del Ayuntamiento. Y lo que le he dicho antes, 785.000 € más, sobre el incremento del impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, porque esto está claro, el Ayuntamiento ha reanudado la aprobación de las liquidaciones. Pero esto solo se entiende si ustedes proporcionan a los Grupos políticos y a los ciudadanos el Informe Económico Financiero. Pongan esta información en la página web del Ayuntamiento. Le he dicho antes, el Ayuntamiento de Boadilla lo hace así, y el Interventor puede dar fe de lo que yo digo.

Las tasas y precios públicos siguen representando el 11% de nuestros ingresos. Esto no varía todos los años y se incrementa con respecto al ejercicio anterior, porque el presupuesto es mayor claramente, en 285.000 € sobre todo por el incremento en sanciones de tráfico; 150.000 euros frente a los 75.000 del año anterior y otras sanciones que pasan de 20.000 a 50.000 euros.

Esto lo deberían de explicar. ¿No sancionábamos las infracciones hasta ahora porque no había sanciones, o por el contrario sancionábamos, pero se prevé que el 2019 va a ser un año en el que los ciudadanos se van a portar especialmente mal? Dicho de otro modo, ¿van a repartir ustedes carbón en la cabalgata de reyes o caramelos en previsión de las elecciones de mayo de 2019?

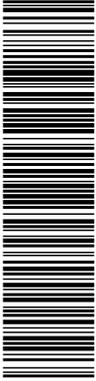
Y como siempre, decirles un año más que no subvencionen ustedes actividades, cobrando como tasas lo que son precios públicos.

En transferencias corrientes recibiremos 5.678.000,00; unos 527.000 euros más que en el año anterior, pero tenemos que hacer frente al pago de nuevas tasas de incendios que ascienden a 650.000 euros.

En ingresos patrimoniales, 455.000,00 euros.

Terrenos cedidos al Acuópolis, a la Universidad Alfonso X, el campo de golf, etc. Esto prácticamente se mantiene igual que todos los años.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 9 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

9



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Estas instalaciones ya le dijimos que repercuten en una forma muy positiva en la economía del municipio, pero nosotros creemos que se deberían revisar las concesiones e incrementar su aportación.

Concesiones y enajenaciones, o lo que es lo mismo, la venta del patrimonio; este año no tenemos absolutamente nada.

En cuanto al Presupuesto de gastos

En gastos de personal y bienes y servicios nos gastamos el 86% del presupuesto. Esto deja todos los años poco margen para la inversión.

12.221.000 euros nos gastamos en Gastos corrientes en bienes y servicios. El 50% de nuestros ingresos.

La partida más importante es la recogida, eliminación, tratamiento de residuos y limpieza viaria, adjudicada en el 2017 a Cespa, con un coste anual de 2.200.000, como ya dije antes, y como ya dije antes, 800.000 euros más que antes y han tenido ustedes que sancionarla por incumplimiento de contrato.

El pliego también dice que, como mínimo, entre los meses de abril y noviembre, el barrido y el baldeo será diario ¿Esto lo cumplen? Yo creo que no.

La otra partida en orden de importancia es el mantenimiento de zonas verdes, que nos va a costar en 2019, 240.000 euros más; 1.640.000 en total. No paramos de hacer parques y jardines... esto no está mal, pero yo no sé hasta qué punto son sostenibles, porque este municipio es un secarral y no hay agua reciclada para todo, salvo que a lo mejor dejemos de regar el campo de golf. De todas formas, el agua reciclada tampoco es gratis.

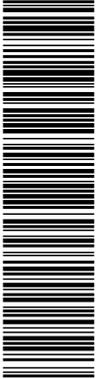
Gestión Directa de estos dos servicios, e inversiones sostenibles son las dos propuestas que traemos siempre, cuando hablamos de los presupuestos.

Curiosamente la partida de Energía eléctrica del Alumbrado público se incrementa en 110.000 euros; en total, 640.000. Yo pensaba que el cambio de luminarias y la gestión de los contratos de suministro conseguirían reducir esta partida, pero veo que no.

Destinamos 98.000 € al fomento del empleo; 28.000 euros más. Esto no es suficiente. Esto es uno de los principales problemas del país y no veo que nadie apueste seriamente por resolverlo.

Eso sí, los gastos en saraos se incrementan. En fiestas populares y festejos nos gastamos 50.000 euros más; 350.000 euros que reparten ustedes como quieren y que solo ustedes saben por qué se incrementan en 50.000 euros.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 10 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

10

En cuanto a las Inversiones reales, los presupuestos son 2.687.000; lo posible, 14.000.000 o 15.863000, y lo real nadie lo sabe.

Ya se lo dije en el pleno del presupuesto de 2018, son ustedes especialistas en inversiones virtuales, que trasladan de un año a otro. Lo que dejaron sin hacer el año pasado lo pasan a éste y así sucesivamente.

Por cierto, ¿dónde está la inversión de la nueva senda ciclable del municipio de La Raya del Palancar, que llevan anunciando ustedes desde las elecciones del 2011? ¿Dentro de qué concepto?

Del resto de sus anuncios prefiero no hablar.

Si los programas políticos y los presupuestos fueran de obligado cumplimiento y se pidieran responsabilidades por las promesas incumplidas y por la gestión del dinero público, seguro que los partidos políticos se lo pensaban antes de elaborar presupuestos y programas.

Nosotros les concedimos el beneficio de la duda en el presupuesto del 2018 porque pensábamos que ustedes eran capaces de ejecutar una gran parte de las inversiones que presupuestaron, y que contarían con la oposición en la elaboración de estos presupuestos. Pero ni lo uno ni lo otro.

De los 17.227.000 euros del capítulo de inversiones reales, van a ejecutar ustedes un 15%.

Y que la oposición participe en los presupuestos, es un concepto que solo van a entender ustedes cuando ustedes sean oposición.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Es necesario planificar las actividades realizadas por las unidades económicas municipales, y para ello el instrumento para su realización, a corto y medio plazo, es el presupuesto.

Ahora bien, mientras que para una empresa privada el presupuesto adquiere un carácter meramente indicativo, ya que puede sufrir modificaciones en función de las circunstancias, sin embargo, para las Administraciones Públicas, el presupuesto representa el marco jurídico y financiero al que tales entidades deben sujetar su actuación, habida cuenta que los gastos previstos presentan carácter limitativo, es decir, que su cifra no podría ser superada salvo autorizaciones legales específicas.

Además, el presupuesto es un instrumento de carácter normativo donde se refleja la voluntad política y económica de los órganos ejecutivos de la Administración.

La exactitud de las previsiones presupuestarias constituye un elemento fundamental para no desvirtuar la finalidad del control político. Y económicamente, el acierto de las previsiones resulta de máxima importancia, sobre todo en el marco de un sistema económico en el que la fiscalización de los entes públicos tiene un papel esencial.

Por ello, llama la atención la utilización abusiva de conceptos indeterminados en este presupuesto como los de "OTRAS REMUNERACIONES" u "OTRAS TRANSFERENCIAS".

Veamos algunos supuestos del Estado de Gastos:

ÁREA DE GASTO Capítulo 1

Protección Civil. 158.000 euros

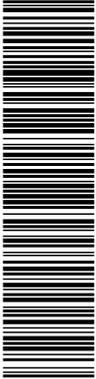
DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 11 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

11
 <b>Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada</b>
<p>Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. 186.000 euros</p> <p>Cementerios. 17.000 euros</p> <p>Admón. Gral. del Medio Ambiente. 44.000 euros</p> <p><b>ÁREA DE GASTO 2</b></p> <p>Promoción y reinserción social. 21.000 euros</p> <p><b>ÁREA DE GASTO Capítulo 3</b></p> <p>Promoción educativa. Otras remuneraciones 35.000 euros</p> <p>Promoción educativa. Otras transferencias 22.000 euros</p> <p>Administración General de Cultura. Otras remuneraciones 238.000 euros</p> <p>Bibliotecas. Otras remuneraciones 131.000 euros</p> <p>Administración General de Deportes. Otras remuneraciones 171.000 euros</p> <p>Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias 2.000 euros</p> <p>Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones 141.000 euros</p> <p>Un año más, llamamos la atención de que en Bibliotecas tenemos un gasto llamado "Otras remuneraciones" con el importe de nada más y nada menos de <u>131.000</u> euros. Recordemos que en 2018 eran <u>112.000</u> euros, es decir, este año 19.000 euros más.</p> <p><b>ÁREA DE GASTO N.º 4</b></p> <p>Empleo y Desarrollo Local. Actividades 89.000,00 euros</p> <p>Empleo y Desarrollo Local. Otras transferencias 3.000,00 euros</p> <p><b>ÁREA DE GASTO 9</b></p> <p>Órganos de gobierno. Otras indemnizaciones 75.000,00 euros</p> <p>Promoción y reinserción social. Actividades 50.000,00 euros</p> <p><u><b>PRENSA, REVISTAS, LIBROS, OTRAS PUBLICACIONES</b></u></p>

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 12 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

12

Vamos a referirnos ahora a los gastos previstos en prensa, revistas, libros y otras publicaciones en los distintos ámbitos del Ayuntamiento, pues resulta curioso que este tipo de gastos estén en sitios tan dispares:

En Seguridad y Orden Público. 1.000 euros

Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. 1.000 euros

Promoción y reinserción social. 3.000 euros

Promoción educativa. 1.000 euros

Cultura, centros culturales. 1.000 euros

Bibliotecas. 7.000 euros más que el año pasado

En Administración General, como el presupuesto pasado, la nada despreciable cifra de 20.000 euros

ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

En atenciones protocolarias y representativas, también hay cantidades dignas de destacar:

Cultura, centros culturales. 1.000,00 euros

Administración General de Deportes. 1.000,00 euros

En Seguridad y Orden Público 2.000 euros

Administración General. 2.000 euros

Empleo y Desarrollo Local. 1.000,00 euros

Promoción y reinserción social. 4.000,00 euros

Y en Órganos de gobierno, al igual que el año pasado, la apreciable cifra de 18.000 euros

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Otro apartado singular es el gasto en "Publicidad y propaganda". Veamos:

Promoción y reinserción social. 1.000,00 euros

Promoción educativa. 1.000,00 euros

Cultura, centros culturales. 8.000,00 euros

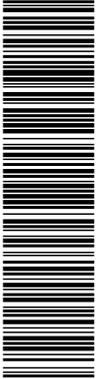
Bibliotecas. 1.000,00 euros

Administración General de Deportes. 2.000,00 euros

Empleo y Desarrollo Local. 3.000,00 euros

Administración General. 10.000,00 euros

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 451Q3-HSJL7-3GPTT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2019 a las 14:52:29 Página 13 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



13

Y para los Órganos de gobierno en "Comunicación y prensa" se dispone la disparatada cifra de 156.000 euros, cantidad que representa un importante aumento en relación a los 142.000 euros del Presupuesto de 2018. En concreto, 14.000 euros más.

Se nota que 2019 es un año electoral y por ello muy propenso a la comunicación y propaganda del equipo de gobierno.

#### JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

Un año más, desconocemos en qué pleitos quiere meterse este Gobierno municipal, pues son cuantiosos los gastos previstos para temas jurídicos y contenciosos:

En Política económica y fiscal 8.000 euros

Y en Administración General la relevante cifra de 120.000 euros

#### OTROS CASOS CURIOSOS

Un año más, otros gastos que nos llaman la atención por su naturaleza y elevada cuantía son:

En Ordenación del tráfico y del estacionamiento, la Gestión de multas que son 30.000 euros.

En Urbanismo, 150.000,00 euros en Proyectos y Estudios.

Y en Órganos de gobierno, en el opaco concepto de "Otras indemnizaciones", al igual que el presupuesto pasado, la nada despreciable cantidad de 75.000 euros.

#### SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

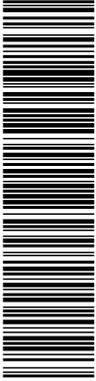
Por último, por su importancia, vamos a referirnos a las subvenciones y ayudas públicas. Nos descubren todavía con mayor evidencia el carácter antisocial y deshumanizado de estos presupuestos:

En primer lugar, resulta lamentable que los créditos para ayuda a la discapacidad sean la ridícula cifra de 15.000 euros, esto es, igual que en el Presupuesto de 2018, no se ha subido ni un euro más.

También son vergonzosas las minúsculas subvenciones de 5.000 euros a la asociación de la tercera edad o de 3.000 euros para la juventud.

Y al igual que en el presupuesto de 2018 se prevé como Subvenciones para la Mujer la ridícula cifra de 1.000 euros. Ni un euro más.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 14 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

14

Y esas cantidades tan antisociales quedan todavía más en evidencia si tenemos en cuenta que la Subvención a clubes deportivos es de 59.000 euros, que son 4.000 euros más que el Presupuesto de 2018.

Y por si faltara poco, nos encontramos que los gastos en "Promoción y fomento del deporte" son:

Escuela Municipal de la Raqueta 195.000 euros

Escuela Municipal de Baloncesto 40.000 euros, es decir, 5.000 euros más que en 2018.

Contratos actividades deportivas 115.000 euros

Escuela Municipal de Fútbol 45.000 euros, es decir, 5.000 euros más que en 2018.

En conclusión, siendo evidente tanto el carácter antisocial de este presupuesto como la existencia de partidas de gastos poco claras por su indeterminación o por su improcedencia, el Grupo Municipal Socialista votará en contra de su aprobación.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Creo que debe estudiar nuevamente los presupuestos, porque creo que no los ha entendido. Otras remuneraciones... si quiere usted que dejemos de pagar al personal laboral, pues lo dejamos de pagar; y otras cuestiones que hay, como las dietas que cobra usted y cobro yo, también si quiere las dejamos de pagar, que es de lo que se queja usted y se lamenta.

Mire, vuélvase a estudiar el presupuesto y no nos maree con cantidades que están ahí pero que usted no entiende; y además confunde, que es lo peor.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Echamos en falta en la intervención del portavoz del Partido Popular, que... bueno, ha sido su intervención bastante escueta, y aparte se ha ceñido únicamente a los números; y los presupuestos ya de por sí es un tema bastante farragoso, y en nuestra opinión es el pleno más importante que se celebra al año, les ha faltado decir el motivo de su presupuesto, es decir, no ir únicamente a los números de manera tan fría, y sobre todo cuando tenemos aquí los vecinos que asisten a este pleno, pues les hubiera dado un poquito más de conocimiento... para qué son los presupuestos.

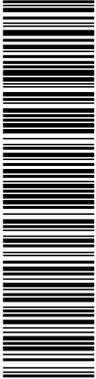
Dicho esto, y a la vista de la documentación que disponemos, hacemos las siguientes valoraciones del presupuesto presentado para 2019 en Villanueva de la Cañada.

Los ingresos estimados para 2019 alcanzan los 24,35 millones, incremento de más del 13%, es decir 2.950.000 euros más.

Que se distribuye por capítulos de esta manera.

Capítulo 1. Impuestos Directos, se produce un aumento de 785.000 euros sobre el año 2018, un 6%, situándose en 12,93 millones de euros, de los cuales, 9,6 millones corresponden al IBI Urbano, igual cantidad que en 2018; otros 2,390.000 corresponden a las Plusvalías, es decir, 740.000 euros más y otros 800.000 euros por Impuestos de Vehículos, 35.000 euros más. Y el resto de cantidades menores por IAE con 10.000 euros más e IBI Rústico. Este aumento de la recaudación se debe a la estimación del aumento de operaciones de compra y venta de vivienda usada (Plusvalías) que crece en un 31%, aunque se reducirá el gravamen del 15 al 14%.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 15 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

15



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

En cuanto a los impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica, se pueden establecer una serie de bonificaciones a través de las ordenanzas fiscales; el Ayuntamiento tiene la capacidad y los recursos para establecer alguna de las siguientes bonificaciones

- a) Una bonificación de hasta el 75 por ciento, en función de la clase de carburante que consume el vehículo, en razón de la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente.
- b) Una bonificación también del 75 por ciento, en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente
- c) Una bonificación de hasta el 100 por cien, para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación; en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Las únicas bonificaciones que tiene el IBI, son 68.000 euros a las familias numerosas, a los Colegios Concertados, por valor de 126.000 euros y otros 30.000 euros, sin especificar. Aunque se produce una reducción del 3% por la actualización de los coeficientes. En este capítulo, una de nuestras propuestas sería el incorporar una bonificación a las ya existentes por el pago del IBI, la relativa a las familias monoparentales, en pueblos como Brunete, del mismo signo político de gobierno, ya existe. Igualmente habría que tener en consideración situaciones de exclusión social, familias desahuciadas, parados de larga duración, jubilados con problemas derivados de su condición económica. El ayuntamiento tiene un margen para incidir en la bajada del IBI. Por el contrario, IBI de carácter rústico es ridículo, al carecer de sentido porque las tierras no se explotan.

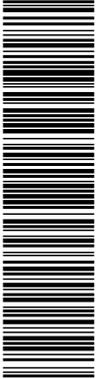
Capítulo 2. Impuestos Indirectos. Se presupuesta un 30,8% por encima, el incremento se produce en el ICIO, que alcanza los 940.000 euros, que denota el impulso constructor que se espera que suceda durante 2019. Este Impuesto (ICIO) está muy ligado al mercado inmobiliario, por tanto, estas cifras muestran que la actividad ha crecido en el municipio durante el año 2018.

Capítulo 3. Tasas y Precios Públicos. Se produce un aumento de 285.000 euros, un 10,44% hasta los 2.729.000 euros. Según la información facilitada este aumento corresponde a la evolución de los últimos años.

Las variaciones más altas son:

- Licencias Urbanísticas, un 17,4% más hasta los 175.000 euros.
- Escuelas Municipales, un 3% más hasta los 775.000 euros.
- Piscina Municipal Cubierta, un 4% más hasta los 250.000 euros.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 16 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

16

Y tasa de Basuras, un 3% más hasta los 130.000 euros.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes. Se estiman 527.000 euros más, un 9,28% hasta los 5.678.000 euros. El incremento se produce en las aportaciones del Estado, que pasan del 3,95 al 4,55 millones de euros. La mejora de la aportación del Estado se debe al haber superado los 20.000 habitantes.

La aportación para las BESCAM de la Comunidad de Madrid aumenta en 76.000 euros hasta los 756.000 euros, más 10.000 euros para material de las BESCAM (3.400 euros menos).

La aportación de la Comunidad de Madrid a la Escuela Infantil se mantiene en los 162.000 euros.

Capítulo 5. Ingresos Patrimonio. Se estiman 455.000 euros, un incremento de 23.000 euros, un 5,05%. Aquí se recogen los dividendos del Canal de Isabel II por 150.000 euros, Intereses con 40.000 euros, 15.000 euros más que en 2018 y Concesiones Administrativas, por 240.000 euros, 8.000 euros más que en 2018.

Capítulo 6. Enajenaciones de Inversiones Reales. Se estima cero euros, por tanto, no hay previsión de vender patrimonio municipal.

Capítulo 7. Transferencias de Capital. Se estiman este año 1.610.000 euros de PIR (PRISMA antiguo), un incremento del 64,4%, es decir 1,04 millones más.

En el resto de los capítulos 8 y 9 no se estiman ingresos, por tanto, no se espera realizar operaciones de nuevo endeudamiento.

#### GASTOS.

Capítulo 1. Gasto de Personal. Alcanza una cifra de 8,7 millones de euros, 624.000 euros más que en 2018, un 7,14% más. Lo más importante es que se prevé el acuerdo con la función pública con los sindicatos un incremento del 2,5%, que se presupuesta en el capítulo 5, en el Fondo de Contingencia.

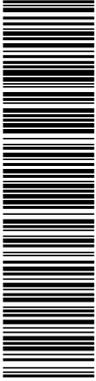
Además, se han actualizado la Relación de Puestos de Trabajo y la Valoración de los puestos ocupados por los trabajadores de las distintas áreas municipales.

En la partida de Administración General, en otras remuneraciones hay un incremento de 30.000,00 €, según nuestros datos corresponden al incremento de salarios a dos personas. Los complementos específicos también han tenido un aumento considerable. También aumenta el doble de la partida de remuneraciones en administración general de cultura.

Asimismo, se han previsto los créditos necesarios para asumir la reclasificación de los puestos de Agentes de Policía Local con titulación exigida para el grupo C1.

Las retribuciones de los miembros corporativos se han adaptado al acuerdo plenario del mes de septiembre de 2018, sin perjuicio de que su dotación –así como la del personal eventual– podría variar con la formación de la nueva Corporación en el mes de junio de 2019, momento en el que habrán de realizarse, en su caso, las adaptaciones presupuestarias precisas. En este sentido nos gustaría saber si se ha contemplado el incremento de personal adscrito a los grupos municipales para el próximo mandato, debido al aumento poblacional. Si los datos son correctos, ustedes ya están haciendo uso de esa facultad.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 17 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

17



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Capítulo 2. Gasto Corriente en Bienes y Servicios, 12,2 millones de euros, un incremento de 1,27 millones de euros, un 10,4; las novedades son las ayudas a la discapacidad y el proyecto "Ciudad Cardio protegida", con un coste de 33.000 euros, además de por haber superado los 20.000 habitantes, por primera vez se pagará a la Comunidad de Madrid la tasa de Bomberos, por valor de 315.000 euros.

En este capítulo se pagan las externalizaciones y privatizaciones, (limpieza viaria, jardinería y la recogida de basura) capítulo que se suele incrementar año a año, sobre todo si el gobierno es del Partido Popular, como el año anterior.

A continuación, las diferencias entre 2018 y 2019

Limpieza Viaria. Pasa de 866.000 a 968.000 euros; un 10,54% más.  
 Recogida de Basuras. De 1.059.000 a 1.230.000 euros; un 14,11% más.  
 Jardinería. De 1.410.000 a 1.640.000 euros; un 14,66% más.  
 Escuela Infantil. De 245.000 a 257.000; un 4,67% más.  
 Limpieza de Interiores. De 580.000 euros, a 726.000 euros, un 20,11% más.

Por otro lado, las Fiestas: De 300.000 a 350.000 euros; un 14,30% más.

Además de los 156.000 euros del equipo de gobierno por comunicación y prensa. Creemos que es una cantidad excesiva y que no se justifica; actualmente prácticamente la totalidad de comunicación se realiza a través de las redes sociales y además el resto de la comunicación escrita supone en muchos casos una información parcial (se justifica que es información institucional); además no se da ninguna participación a los Grupos de la oposición. ¿Pueden ampliar la información de esa partida?

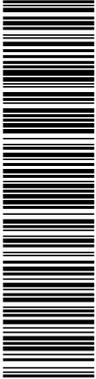
Queremos que nos expliquen con más detalle el aumento de las externalizaciones. Mientras que para Promoción y inserción social, se destinan 240.000 euros, 12.000 euros menos que en el año 2018.

21.000 euros a la Concejalía de Mujer.  
 3.000 euros a la Inmigración  
 17.000 euros a la Familia y la Infancia  
 18.000 euros a la Promoción Educativa (3.000 euros menos que en 2018).  
 Y 2.000 euros a la participación Ciudadana.

Nos parecen todas estas cifras bastantes escuetas.

Después de ver estas cifras ¿nos podrían explicar cómo cumplen el compromiso suscrito en enero de 2015 "Ciudades por el Clima"? no hemos encontrado ninguna inversión en implantación de energías renovables, transportes alternativos desincentivación de los vehículos de combustión.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 18 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

18

Tampoco hemos visto una inversión por parte del Ayuntamiento en la compra de terrenos rústicos cercanos al parque medio del Guadarrama, para salvaguardar nuestro patrimonio forestal.

Cifras mínimas dentro de un presupuesto de 24,3 millones de euros.

Echamos en falta su voluntad política para acometer las necesidades de vivienda que existen; falta una partida para el fomento de vivienda para los vecinos del pueblo, mediante la cesión de terrenos municipales dentro del casco urbano y la constitución de una oficina municipal para la vivienda (cooperativa) donde los posibles propietarios realizarán los pagos para la compra del terreno municipal y construcción de las viviendas.

Capítulo 3. Gastos Financieros; se reducen en 8.000 euros, quedando en 21.000 euros, un 38% menos; poca cantidad en relación al total de presupuesto, además ahora los tipos de interés están en mínimos históricos.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes; se reduce en 3.000 euros, por la reducción de la aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sur, de 80.000 a 70.000 euros.

Y el aumento por 7.000 euros, que corresponden a 4.000 euros más, para los clubes deportivos, 2.000 euros para promoción cultural y 1.000 euros para subvenciones de salubridad.

En este capítulo además se indican las subvenciones nominativas, es decir, las que se hacen a dedo, que serían éstas:

La partida 2.312/408. Asociación para Mayores de Villanueva de la Cañada, por un importe de 5.000 euros.

La 334/489. Asociación Cultural de Hermanamientos de Villanueva de la Cañada, en 1.700 euros.

La 4.392/489, Asociación de Comerciantes de Villanueva de la Cañada, Promoción del Comercio Local, 1.500 euros.

Y para otra asociación que no sabemos a qué corresponde, Ardo, 1.500 euros.

Capítulo 6. Inversiones; se produce un aumento de 969.000 euros hasta los 2,68 millones de euros, un 30% más que en 2018; pero además hay 12 millones de euros de remanente de tesorería que podrían ser utilizados en IFS Inversiones Financiera Sostenibles, además de la aportación del PIR (antiguo Prisma), lo que hará que las inversiones lleguen a más de 14,8 millones de euros.

A continuación, no voy a leer toda la relación de Inversiones previstas en 2019.

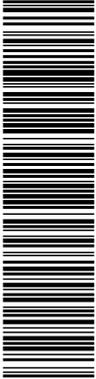
Capítulo 7. Transferencias de Capital; se mantiene en 25.000 euros.

Capítulo 8. Activos Financieros; se mantienen en 80.000 euros.

Capítulo 9. Pasivos Financieros; no se presupuesta nada.

A la vista de estas cifras, como decía anteriormente en la introducción al análisis de estos presupuestos, nuestra conclusión es la siguiente, que es la que los vecinos pueden entender y la que en el próximo programa de nuestra formación, que indudablemente será una formación que esté pagada a la izquierda, tenemos la siguiente conclusión:

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 19 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

19



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Es un Ayuntamiento totalmente saneado, sin deuda y con un Remanente de Tesorería acumulado de más de 12 millones de euros, que pueden utilizarse para realizar inversiones financieramente sostenibles (IFS); además, el presupuesto 2019 muestra una superioridad de ingresos que supone una capacidad financiera a priori de 2,85 millones de euros, que también se destinan para realizar inversiones.

Por otra parte, nuestro Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ingresa más que gasta, teniendo un exceso de recursos, una de las razones de sus altos ingresos es que el sector del "ladrillo" vuelve a activarse y el gobierno del Partido Popular apuesta por el mismo, facilitando la promoción urbanística, que a su vez trae más población, y, por tanto, más recaudación tributaria.

Mientras que el presupuesto de actuaciones de protección y promoción social alcanza la ridícula cantidad de 377.000 euros, el 1,55 del presupuesto total; y ya no quiero mencionar lo que serían en cifras absolutas.

Por otra parte, tampoco tiene deuda financiera, al igual que tampoco deuda con proveedores, dado que se paga a los mismos en una media de 8 a 9 días.

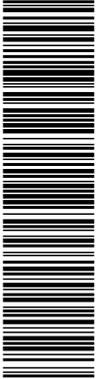
Son unos presupuestos que se olvidan de una parte importante de la realidad social del municipio, de los que se van del municipio, porque no tienen expectativas de empleo ni de mejoras en el transporte para ir a Madrid, y optan por irse directamente al extranjero.

No todos los vecinos están en las estadísticas que los sitúan en uno de los municipios con mayor renta per cápita. Los grandes olvidados son los vecinos y vecinas que lo están pasando mal, los que no llegan a final de mes, y los que están en riesgo de exclusión social y no ven alternativas a su futuro más inmediato. Son unos presupuestos insolidarios y realizados a espaldas de los vecinos y sus representantes en la oposición.

Por lo tanto, nuestro Grupo Municipal de IU-LV votará en contra de este presupuesto por diversas razones; no son unos presupuestos participativos, se sigue apostando por la privatización y externalización de los servicios frente a la municipalización de los mismos, no resuelven el problema del transporte, no apuestan por el medio ambiente, falta de iniciativas para la creación de empleo, pero la principal es que no hay justificación para el total abandono de las necesidades sociales de los vecinos; el gasto presupuestado no las cubre, hay suficiente dinero para ello; nos dejan muy claro que no les preocupa en absoluto; se justifican con la mera gestión, pero no hay que olvidarse que la gestión no es neutra, los recursos no se destinan a mejorar la vida de los vecinos a través de los servicios públicos y prestaciones sociales, se utilizan para la promoción urbanística que incidirá en un mayor crecimiento sin antes haber resuelto los problemas que tenemos de movilidad. En definitiva, son unos presupuestos gaseosos, que seguro inflarán a la ya nueva e incipiente burbuja inmobiliaria.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 20 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

20

Yo no sabía que le iba a achacar usted a este pobre municipio, a esta pobre Corporación Municipal todos los achaques que genera la izquierda ahora mismo en el territorio nacional; me parece poco prudente por su parte. No llegamos a tanto. Ojalá lo pudiéramos hacer; estaríamos todos mucho mejor; entre ellos usted.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Antes de nada, queremos saber si se va a votar conjunta la aprobación de los presupuestos y probación de la plantilla o se va a hacer por separado.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Conjunta.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nuestros compañeros han analizado muy bien los presupuestos. Nosotros vamos a intentar dar menos datos e ir más al grano.

En Ingresos, la tasa por licencias urbanísticas sube un 21%.

Otro dato importante que nos llama considerablemente la atención, es la subida por multas de infracciones de tráfico de 75.000 a 150.000 y por otras multas o sanciones sube de 20.000 a 50.000. En definitiva, más del 50% de subida en multas. Vamos a ingresar 105.000 € en multas más que el año 2018. O vamos a freír a los vecinos a multas, o hay inseguridad, o van a aumentar los controles porque no se hace lo que se debe de hacer, o nos tendrán que explicar de forma convincente a qué se debe esta subida, porque es una subida bastante importante.

En gastos, nos vamos a centrar en el Gasto social.

A pesar del incremento del 13,8% en el presupuesto del municipio, con respecto a 2018, el gasto social disminuye un 13,7%.

Actualmente, en Acción Social varía un 0%; se sube un 0%. En Servicios Sociales se baja un 64,9%; en Tercera Edad un 0%; en Mujer un 0%; en Familia e Infancia se sube un 0%; en Inmigración un 0% y en Promoción y Reinserción Social se baja un 4,8%. O sea, el gasto social disminuye un 13,7%, cuando el presupuesto aumenta un 13,8.

El Grupo Municipal de Ciudadanos considera que esta disminución, que ya parte de un bajo nivel de gasto social en 2018, no se corresponde con la adecuada asignación de ayudas al bienestar social que un municipio con el nivel de recursos de Villanueva de la Cañada debería ofrecer a sus vecinos.

Las políticas de ayuda a programas de mujer, familia, infancia, tercera edad, inmigración e igualdad de oportunidades, presentan uno de los menores niveles de gasto de los municipios de la zona, según los presupuestos de 2018.

Nosotros tenemos aquí un gráfico, en el cual Boadilla destina un 5,3%, Majadahonda un 5,9%, Pozuelo de Alarcón un 4,3, Las Rozas un 5,4 y Villanueva de la Cañada un 1,4%.

Además, tenemos constancia de que en ciertos centros del municipio se han tenido que cancelar charlas y formaciones en igualdad por falta de presupuesto. Esto es lo que le preocupa la formación y los temas sociales a este Ayuntamiento, escudándose en el presupuesto que se destina a la Mancomunidad y dejándolo igual que años anteriores, cuando la población de Villanueva de la Cañada aumenta.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 21 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

21



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Comparativamente, el reducido peso que se asigna al Área de Asistencia Social Primaria, contrasta con el alto peso en presupuesto en el capítulo 920: "Gastos de la oficina del Ayuntamiento".

En el presupuesto de 2019, el capítulo 920 continúa aumentando su gasto corriente, y además, aumentándolo en un 4,3%.

Boadilla del Monte destina a Administración General un 8,1%; Brunete, un 8,5%; Majadahonda, un 8,1%; Pozuelo de Alarcón, un 9%; Villanueva de la Cañada, un 15%, casi 7 puntos más que los demás municipios que nos rodean.

Por tanto, consideramos que el presupuesto presentado para 2019 no presta la debida importancia al Gasto Social, en relación a otras partidas presupuestarias.

Otra partida que nos llama la atención es la 920 22611, Administración General. Limpieza y Aseo, que sube de 580.000 euros a 726.000 euros; es decir, una subida de un 25%, lo que supone un tanto por ciento del presupuesto mucho más alto que en otros municipios. Debemos ser los más limpios de toda la Comunidad de Madrid o los que peor gestionamos la limpieza de edificios públicos. No lo entendemos.

Eso sí, en limpieza y aseo de la partida de promoción educativa, lo bajamos de 4.000 a 3.000 €.

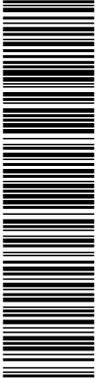
En la partida 323 212 Educación preescolar y primaria. Edificios y otras construcciones, se vuelven a destinar 15.000 €, que nos parecen insuficientes para el mantenimiento de los centros educativos. Tanto es así, que en el colegio Santiago Apóstol parte del profesorado está pintando ciertas zonas, cuando no es su función, debido a los trabajos deficitarios en pintura que se han hecho este verano, pues les han dejado bastante mal el centro.

Vamos a realizar un muro de contención que nos va a costar 4000 € más IVA, en el patio del Santiago Apóstol, ya que el diseño de la pista exterior no es el adecuado y los alumnos tienen vallado el patio porque es peligroso utilizar parte del mismo. Además, hacemos una pista exterior sin tener medidas ni canastas homologadas que nos permita utilizarla ni si quiera para la liga escolar.

Podíamos seguir con partidas que no estamos de acuerdo como, por ejemplo, no destinar ninguna partida para la construcción de una pista de patinaje homologada, que reclaman los vecinos y que ya trajimos en 2018 a este Pleno de presupuestos.

O como el techado de unas pistas polideportivas en el complejo deportivo Santiago Apóstol, cuando lo realmente necesario, y que reclaman la mayoría de los clubes que realizan actividades en las mismas, es la construcción de un Pabellón Polideportivo. Espero que al Ayuntamiento se le haya ocurrido la buena idea de hacer un pabellón

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 22 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



22

polideportivo cubierto en el nuevo colegio de la zona de La Pasada y que pueda ser utilizada por todos los vecinos.

Además, ustedes añaden en el mismo punto de los presupuestos la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Es una jugada muy hábil para que no se vote en contra de los presupuestos, que vuelven a ser más de lo mismo y de la misma forma.

Respecto a la aprobación inicial de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tenemos que felicitar a la Concejala de Personal por hacer las cosas de otra forma. Por escuchar a los sindicatos y los trabajadores y por dialogar y llegar a un acuerdo conjunto realizando una Valoración de Puestos de Trabajo consensuado por todas las partes. Diálogo, capacidad de negociación, participación y consenso. Es algo que echamos en falta en este Ayuntamiento.

Sobre todo los Grupos de la oposición, que no lo tenemos.

La plantilla para este año, en 2019 es la siguiente:

Incrementa:

- 1 plaza A1 subescala de Intervención-Tesorería
- 1 plaza de técnico medioambiental
- 1 plaza de técnico catastral
- 6 plazas de técnicos conductores de emergencias sanitarias
- 4 plazas de auxiliar administrativo
- 1 plaza de comunicación
- 1 plaza de personal eventual

Aplicando la RPT

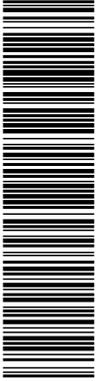
- Incremento de 9 plazas de personal funcionario con la correspondiente disminución de 9 plazas de personal laboral
- 3 personas a jornada completa para la piscina (pasan a ser a jornada completa)
- Se reclasifican dos plazas de C2 a C1

Pero vamos al grano y a decir por qué no estamos de acuerdo con la plantilla. El Partido Popular nos intenta colar dentro de la Plantilla a un personal eventual más, que ya serían 4 y a un Auxiliar de Comunicación más, pasando a tener un Gabinete de Comunicación igual que poblaciones de más de 100.000 habitantes. Serían una Jefa de prensa y dos auxiliares que, para una agenda como la de Villanueva de la Cañada, nos parece excesiva y nos parece querer ir dopados a las elecciones con dinero público de todos los vecinos de Villanueva de la Cañada.

El equipo de Gobierno contaría con 4 personas eventuales propias, con una jefa de prensa y dos auxiliares de comunicación, y además, sacan la licitación de la Cobertura de actos y eventos municipales mediante la realización de reportajes fotográficos por un valor de 65.374 € más IVA, en total 79.102,54; explicando la externalización de la siguiente manera, como viene en el pliego: *"El presente contrato responde a la necesidad de registrar de manera gráfica y audiovisual las diversas actividades municipales en orden a su posterior divulgación e información. La externalización del servicio resulta necesaria ante la insuficiencia de medios propios, tanto personales como materiales"*.

A nosotros no nos parece que no haya medios; y menos así.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 23 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

23

Creemos que es una vergüenza decir que hay que externalizar este servicio contando con:

1 Revista Municipal de la que la oposición no participa

1 Jefa de prensa y dos auxiliares de comunicación y la externalización de la cobertura de actos y eventos por valor de 79.102,54 €. Ustedes van a destinar a comunicar lo que hace el Equipo de Gobierno del Partido Popular, más que a Servicios Sociales. Este ayuntamiento tiene un presupuesto para comunicación, mayor que poblaciones que triplican en número los habitantes de Villanueva de la Cañada. Si esto no es ir a las elecciones de mayo de 2019 con demasiado dinero público destinado al Equipo de Gobierno del Partido Popular, díganme ustedes lo que es. Los demás grupos municipales del Ayuntamiento, cero euros.

Además, añadimos 4 personas eventuales destinadas única y exclusivamente al Equipo de Gobierno del Partido Popular. Si fuésemos consecuentes con los resultados de las elecciones, dos de ellas pertenecerían proporcionalmente a los otros partidos que componen la Corporación municipal., que estoy seguro que llegaríamos a un acuerdo de ello.

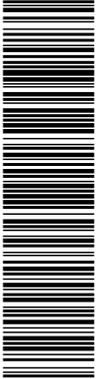
Ciudadanos, como en anteriores ocasiones, vemos que son unos presupuestos continuistas y similares a ejercicios anteriores, no hay participación ninguna, ni por parte de los vecinos ni por parte de los representantes de los mismos que no sean del Partido Popular. Es decir, el 53% de los vecinos se mantienen al margen de los presupuestos.

Sin lugar a dudas, la decisión más importante que toma un ayuntamiento es la elaboración y confección de los Presupuestos Municipales, ya que con ellos se decide cómo, dónde y cuándo, se invierte en el municipio el dinero de sus vecinos. Debemos dar pasos hacia una mayor implicación y participación, tanto de los Grupos Municipales como de los vecinos. En estos momentos nos encontramos con un ayuntamiento anclado en el pasado y que no cree en la participación ni en el diálogo, al que hay que interrogar para que den un atisbo de lo que van a realizar.

Seguimos igual o peor que en ejercicios anteriores, ya que hay mucho presupuesto para algunas partidas y es exiguo para otros como Servicios Sociales. Además, el próximo año, es el año de la comunicación para el Equipo de Gobierno; tiramos la casa por la ventana; tenemos elecciones en mayo. El Equipo de Gobierno del Partido Popular no espera unos buenos resultados y tiene que comunicar mejor.

Consideramos un error votar juntos los presupuestos y la plantilla, ya que nuestro voto es muy diferente el de los presupuestos al de la plantilla, ya que es echar por tierra el buen trabajo que se ha hecho por parte de la Concejalía y de los representantes de los trabajadores, y encima nos intentan colar a dos personas que, desde Ciudadanos, creemos que no son necesarias.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 24 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



24

Nosotros nos vamos a abstener.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señor portavoz de Ciudadanos, yo le pido que sea usted prudente y no confunda a la ciudadanía y no cree alarma.

Mire, los servicios sociales... han caído todos en el mismo error, menos el portavoz de UPyD, con el tema de servicios sociales. Sepan que están mancomunados; y mancomunados con 4 municipios más; el que más aporta de todos los municipios es éste; y el que sostiene principalmente los servicios sociales es éste. Por lo tanto, ahí no están reflejados, van reflejados a través de mancomunidades; con una aportación de la Comunidad de Madrid del 85%.

Bien es verdad que después de las elecciones municipales del próximo mes de mayo, lo más probable es que nosotros tengamos que salir de esa Mancomunidad, porque hemos alcanzado el techo donde es obligatorio mantener directamente los servicios sociales; con las subvenciones que vengan de otras instituciones, pero la aportación nuestra será mucho mayor; y atenderemos a más cosas.

De cualquier forma, no confunda usted a la gente, no haga demagogia. Nosotros nunca hacemos publicidad con el dinero público, jamás lo hemos hecho; y ahí estamos, desde el año 1979, señor Concejal; que usted ha llegado a este Ayuntamiento y parece que se lo ha encontrado hecho, de la noche a la mañana. Llegar hasta aquí ha costado mucho esfuerzo, mucho sacrificio, mucha dedicación, mucha imaginación, muchas ganas, y con un incremento en los impuestos a los ciudadanos, el menor de toda la Comunidad de Madrid. El esfuerzo financiero que hace este Ayuntamiento es importante, en favor de todos y cada uno de los vecinos de Villanueva de la Cañada.

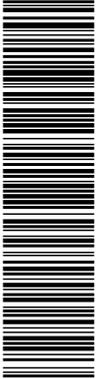
Usted no se ha enterado; no es que no se haya enterado, que sí se ha enterado; lo que quiere usted es confundir, lo que quiere usted es llegar a gobernar este municipio, y lo tiene usted muy complicado; así no se llega a gobernar un municipio; se llega a gobernar un municipio con propuestas honestas, honradas, decididas, trabajadas, elaboradas y participativas; y usted no lo hace y no tiene ninguna intención de poderlo hacer; nada más que hacer demagogia, que es lo que hace usted constantemente, señor Concejal. Y luego con una gran sonrisa, que no le cabe en la cara. Mire usted, no, eso es falsedad, hipocresía; eso es lo que hace usted cada día, no tengo más remedio que decírselo, señor Concejal. Deje usted de hacer populismo, demagogia y oportunismo; que usted lleva en este municipio no sé si 8 o 10 años, lo que lleve el Arcadia, y el municipio no se ha hecho de la noche a la mañana; un municipio que no tenía colegios en el año 79, que no tenía sanidad, que no tenía instalaciones deportivas, que no tenía instalaciones sociales, ahora es un municipio referente en toda la Comunidad de Madrid; y en todo nuestro entorno no le quiero a usted decir. ¿O es que lo quiere usted negar? No lo niegue; espero que no lo niegue. Ya está bien de hacer demagogia. Ustedes hagan oposición, me parece muy bien, es su derecho y además es su obligación por estar ahí sentados, pero no haga demagogia.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Antes de pasar a contestar, en la medida de lo que pueda, todo lo que han ido diciendo los distintos portavoces, porque al final uno no es tan rápido como para poder taquigrafiar todo lo que ustedes han dicho, les voy a dar una serie de claves en el presupuesto.

En los ingresos, en cuanto al IBI, se produce una bajada del 3% por la revisión catastral, aunque se mantienen las previsiones de ingreso, debido a las nuevas incorporaciones

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 25 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

25



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

de edificios y por lo tanto esos 280... 300.000 euros que podía suponer la bajada del IBI se equilibra con las nuevas incorporaciones.

En cuanto a la plusvalía, como ya les comenté al inicio, bajamos del 15 al 14, pero al final se produce un incremento elevado, como consecuencia de la suspensión de no liquidar las plusvalías.

En cuanto al ICIO, se produce un incremento por la propia realidad del mercado inmobiliario. Está creciendo.

Habrán visto ustedes también, que lo preguntaron, si no me equivoco, en la Comisión, la tasa de exámenes; se dota una provisión de ingresos ante los procesos selectivos que van a tener lugar en el año.

En cuanto a lo de las multas, es un incremento... bueno, no es tanto por lo que recaudamos por lo que giramos. Luego la recaudación es menor, pero por eso se ha previsto así, probablemente no llegue a esa cantidad porque no vamos a hacer nada nuevo.

Luego le diré al señor portavoz de Ciudadanos que no sea tan malote, diciendo que si vamos a poner radares a... no, en absoluto; simplemente es como consecuencia de la evolución que se ha ido produciendo.

En cuanto a la participación en los tributos generales del Estado, lógicamente hay un incremento por más habitantes que en 2018 y el crecimiento previsto para este 19.

En cuanto al PRISMA, ya no va a haber gasto corriente como ha habido en otras anualidades, pero sí que se prevé en inversión.

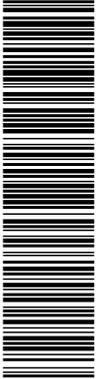
Y en cuanto a la BESCAM, se incrementa por un nuevo convenio en el que la Comunidad de Madrid asume un porcentaje mayor de los gastos de las BESCAM.

En cuanto al capítulo de Gastos, en los gastos de personal se ajusta a la nueva valoración de puestos de trabajo y a la Ley de Coordinación de Policías Locales. El 1,75% de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 18 ya prevén y se prevén además nuevas plazas.

En cuanto a la dotación del fondo de contingencia, se dota con un fondo de contingencia del 2,5 para subidas salariales de los planes generales del Estado. Acuérdense que les decía en mi primera intervención que se metía en Capítulo V.

En cuanto a la gestión de multas, nos vamos a adherir al acuerdo marco de la Federación Española de Municipios y Provincias.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 26 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

26

En cuanto a la tasa de bomberos, lógicamente es la misma que el año pasado, pero se ha producido un incremento como consecuencia de que este año sí que nos giran los dos semestres; el año pasado, acuérdense, nos giraron en el mes de julio y el siguiente era en enero; se va a producir en enero del 19, y este año tenemos enero del 19 y julio del 19, y, por lo tanto, por eso se duplican, no es que haya cambiado nada.

En cuanto a los suministros de energía, que les extrañaba, pero es que es la tendencia del sector, y por lo tanto hemos pedido información a los servicios técnicos, a los ingenieros del Ayuntamiento, y nos han dicho que lo que se prevé es eso, no como consecuencia de un mayor consumo, sino porque la energía... en esto algo tendrá que decir probablemente el gobierno, pues va a subir considerablemente.

También suben, pero no es real, los contratos de limpieza, por ejemplo, y es que este año ya sí que toda la anualidad se corresponde con el nuevo contrato; acuérdense que el año pasado estaba previsto con la entrada en vigor en el mes de mayo y por lo tanto el montante total del contrato era inferior. O sea, no es que se haya producido un aumento, sino que ya en este año se lleva recogida toda la anualidad.

También han hecho mención algunos de ustedes en sus intervenciones, a la subida del mantenimiento de zonas verdes. Acuérdense que estaban... entre los contratos que estaban en vigor, son la realización de las nuevas zonas verdes del Sector 2; esas zonas verdes del Sector 2 estaban recogidas en el anterior contrato, pero con un mantenimiento muy liviano, y ahora, al hacer las zonas verdes, lógicamente tienen que pasar al mantenimiento como cualquier otra zona verde del municipio, y, por lo tanto, se produce ese incremento. En el caso que supere el 10% del valor del contrato que tiene la empresa adjudicataria, pues tendríamos que sacar un nuevo contrato; y si no, pues se incrementaría con la empresa actual.

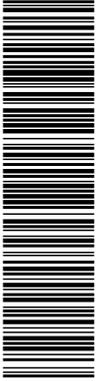
También... que les ha extrañado lo de la limpieza de edificios, hay un nuevo contrato de mantenimiento de edificios por valor de 270 o 280.000 euros, si no me equivoco.

Y en cuanto a inversiones, se incrementan con el PRISMA; hay menos gasto en la redacción de proyectos, y que de alguna forma se recogen todas las inversiones financieramente sostenibles del 17 y del 18.

Dicho esto, que era un pedido de aclaración, yo se la quiero dar traslado, en los proyectos del 18 y anteriores a incorporar en el 19, venían una serie de partidas, como era la de las vías públicas, otras inversiones nuevas, que me acuerdo que en la Comisión preguntaron sobre ella, los 2.842.000 euros que venían de atrás, decirles que se corresponden con la senda ciclable norte, con las aceras de Villafranca, aceras de Mocha Chica, mantenimiento viario, asfaltado, sendas ciclables rústicas... ¿Le suena, señor portavoz de UPyD? La senda ciclable está aquí; las aceras y parking y la señalización horizontal y vertical.

Por cierto, ya que han dado datos, ya que el portavoz de Ciudadanos daba datos de otros municipios, yo le voy a dar un dato, por cierto, que usted no ha hecho ni siquiera mención a ello. En Majadahonda, la plusvalía está en el 20%; en TorreloDONEs, está en el 26; en Valdemorillo, en el 25; en Villanueva del Pardillo, municipio que, si no me equivoco, es el único... no, el único no, perdón; tenían ustedes Valdemoro, que lo han perdido; tenían Arroyomolinos, que lo han perdido ya dos o tres veces, porque ha cambiado de Alcalde, y tienen Villanueva del Pardillo; pues Villanueva está en el 30. ¿Sabe cómo va a estar Villanueva de la Cañada? En el 14. Pero usted no hace mención a ello. Pues yo sí lo hago. Hay una bajada de un 6,67%, que creo que hay que reconocerlo. No he oído a ninguno de ustedes que haya reconocido el esfuerzo que hace este Ayuntamiento en bajar los impuestos de los vecinos; que eso sí que lo ven en el recibo año tras año. Lo otro pues al final queda en el aire; es etéreo.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 27 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

27



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Bueno, voy a intentar a ver si soy capaz de contestar a alguna de las cosas que ustedes me han ido diciendo.

El señor portavoz de UPyD, siempre le agradezco el tono, faltaría más; se vuelve a quejar de los plazos de la información del presupuesto. Bien, él sabe de dónde viene, no le voy a contestar. Sabe que hubo un error, el señor Interventor estaba de viaje, y por lo tanto no se lo pude pasar hasta el martes, pero de cualquier forma tenía la opción de venir aquí y fotocopiarse todo el expediente, lo cual me parecía... yo les tenía que dar las dos opciones, pero ustedes aceptaron mejor mandarlo el lunes o el martes.

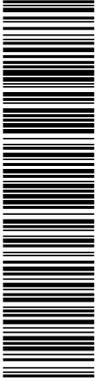
Ha dicho muchas cosas y muchas de ellas con sentido y con criterio. Ha hablado de los retrasos en las inversiones... claro, usted lo dice y al final se contesta también. Usted sabe que es muy lento, los procesos son lentísimos, usted es funcionario y trabaja en la Administración y sabe cómo va esto. Una cosa es la intención del equipo de gobierno, que, en este caso, como usted sabe, es muy por resolver los problemas de los vecinos, y nos encontramos muchas veces con muros que son insalvables, con plazos que, de alguna forma, retrasan considerablemente las inversiones. Ya me gustaría a mí que todo lo que prevemos invertir lo podamos... no solo acometer, acometer y terminar en la anualidad, pero no es posible; bien es verdad que también el año pasado los presupuestos... no solo los del Ayuntamiento, también los del Estado y los de la Comunidad de Madrid se retrasaron y por lo tanto eso retrasó todo; eso y la nueva Ley de Contratos del Estado, que entró en vigor, si no me equivoco, el 1 de abril o el 1 de marzo, han hecho los contratos se hayan ido retrasando.

Tengo aquí apuntado iluminación y pavimentos en La Raya. Hombre, iluminación en La Raya... ya está iluminado ¿no? ya está iluminado lo que tantos Plenos ha traído aquí; hemos sido capaces de conseguir un sistema de transporte de energía para evitar que nos roben el cable; lo hemos hecho con aluminio, usted sabe, hemos tenido que hacer un centro intermedio para que la sección del cable fuera aceptable, y ya está luciendo. Y, además, yo sé que usted se alegra enormemente. Y, además, se alegra también de que esté asfaltado. Usted y todos los vecinos. No, no, si lo digo cariñosamente, no lo digo con segundas. Y además que esté asfaltado todo ese tramo, asfaltado y pintado, que queda fenomenalmente bien.

En cuanto a la pavimentación de La Raya no me diga eso, porque, si no me equivoco, La Raya del Palancar en los últimos tres años se ha asfaltado el 95% de La Raya del Palancar. Me encantaría, sinceramente, que el 95% del municipio estuviera también asfaltado. Pero hay que reconocer que La Raya del Palancar lo necesitaba. Y por eso lo hemos hecho.

Ha hablado del contrato de basuras, de la empresa de basuras, que la hemos tenido que sancionar... pues claro, si incumple, hemos de sancionarla. La empresa tenía unas previsiones... yo entiendo que el contrato era muy ambicioso, era pegar un vuelco total, como así ha sido, a todos los sistemas de recogida y a todas las cosas y probablemente con 6 meses que dábamos de plazo desde la firma del contrato hasta la entrada en

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>28 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



28

vigor, no han sido suficientes. Yo le puedo decir que cuando hicimos la presentación en el mes de julio, que vinieron concejales de otros municipios y me preguntaban: *oye entonces cuánto tiempo, y yo les dije: un año; desde la firma del contrato hasta la entrada en vigor, si quieres cambiar de sistema, hay que irse a un año.* Son demasiadas empresas las que intervienen en este tipo de contratos y por lo tanto es muy difícil llevarlo a la práctica. Pero en todo caso, el incumplimiento por parte de la empresa se corresponde con la sanción que se le ha impuesto.

Ha hablado también de que se mantenían fijas las concesiones en cuanto a los ingresos por concesiones del Ayuntamiento, y hablaba de la revisión de concesiones. Hombre, sinceramente, las concesiones se revisan aquellas que el contrato... la propia concesión prevé la revisión; en los que no lo prevé, pues evidentemente no podemos hacerlo. En los que lo prevé la concesión, pues claro que se hace, no tenga ninguna duda.

Ha hablado de las zonas verdes del Sector 2, el incremento de los 200.000 euros; es lo que les he dicho, que el contrato, como consecuencia de las nuevas zonas verdes, pues lógicamente hemos previsto ahí una cantidad que no sabemos hasta que no lo saquemos a licitación pública, o por los Servicios Técnicos valoren de qué cantidad estamos hablando.

Ha hablado también del campo de golf, del riego del campo de golf, de tantas zonas verdes. El campo de golf, le informo, y usted lo sabe, que se riega con agua regenerada, o sea que no gasta agua de boca.

El problema es que probablemente cuanto más agua regenerada se necesita, es cuando menos población tenemos en el municipio, pero esto es así; pero bueno, ya vendrá agua.

El alumbrado público ya se lo he dicho también antes. La previsión de subida de la energía es lo que los servicios técnicos nos han contado.

Ha hablado del empleo, de que no invertimos en formación y empleo... Yo creo que invertimos... si invertimos en función de los que tenemos... ¿Sabe la tasa de paro de Villanueva de la Cañada? Entonces no se la digo; usted mismo. Si me apura, es disfuncional, es anormal.

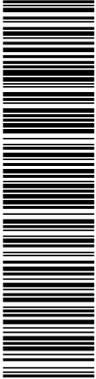
Y en cuanto a la senda ciclable de La Raya del Palancar, decirle que está recogida. El problema es que estamos ahora mismo con la ocupación. A ver si podemos... nos queda, me parece, uno; un propietario; y hasta que no tengamos ese propietario no podemos empezar; tenemos el dinero preparado, pero no podemos hacer nada en tanto en cuanto no resolvamos ese problema.

El Partido Socialista... bueno, hablaba de la subida de la partida dedicada a gastos jurídicos. Bueno, tengan en cuenta que es una partida que ahora con el tema de las plusvalías se están muchos recursos, entre otras cosas, y muchas demandas, y por tanto tenemos que tenerlo previsto; probablemente y espero y deseo que no haya que concluir las, pero es lo que hay.

Los gastos sociales, ya lo ha dicho el Alcalde, y yo lo reitero para todos: los tenemos transferidos a la Mancomunidad "La Encina", y por lo tanto... es que no van a aparecer en el presupuesto; sí que aparecerán como aportaciones a la Mancomunidad "La Encina". La aportación de Villanueva a la Mancomunidad es de 111.000 euros y la Comunidad de Madrid ingresa 667.000 euros; que lo sepan. Más, aparte de todo esto, más el convenio de Mujer.

Se queja de la aportación que hacemos a los clubes deportivos. Hombre, sinceramente, si en algo creo que tenemos que hacer los municipios, es favorecer el deporte; y el

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 29 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: <https://portal-ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

29



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

deporte base sobre todo, el deporte de nuestros hijos, de nuestros nietos, el que los tenga. Favoreciendo el deporte, favorecemos la salud, favorecemos cantidad de cosas que creo que nos pueden aportar el que sean más saludables.

De todas formas, cuando hablan del gasto nunca tienen en cuenta el ingreso. Cuando dice es que la escuela de raqueta, ciento y pico mil o doscientos y pico mil euros, pero es que en el capítulo de ingresos están también... lo que se ingresa por esa escuela. O sea, que no es que nos gastemos 200.000 mil euros y no nos reporte nada. Claro que nos reporta algo. Probablemente evidentemente no todos están equilibrados, lógicamente, porque es deporte y lo que tenemos que hacer es favorecerlo, pero sí que tiene su ingreso correspondiente.

El portavoz de Izquierda Unida habla de la subida del ICIO, suben las licencias... pues claro, bienvenido sea. No sé, a veces, señor portavoz de Izquierda Unida, se lo he dicho más veces en este Pleno, parece que desde que usted ha llegado al pueblo ya hay que parar. Ya, como ha llegado usted, aquí ya no se construye más. ¿Y por qué no lo dejamos como cuando estaba mi abuelo? Porque podemos volver a ese pueblo. Es que ustedes son... digo los de la izquierda izquierda, en ese sentido son muy demagogos. Me acuerdo ahora de otro personaje que hay en este pueblo, también de la izquierda; ese no se identifica con la izquierda, es más verde; va en coche a todos los sitios, vive en una parcela de 1.500 metros, y luego a los demás casi que nos quieren prohibir ir en coche. ¡Coña, seamos consecuentes! Pues lógicamente el municipio tiene una evolución y tiene que crecer; entre otras cosas porque hay una serie de compromisos; y los propietarios del suelo, en este caso, sean personas físicas o jurídicas, empresas, bancos, tienen sus derechos; y entonces pues lógicamente tenemos que tener recogido esa subida del ICIO.

Habla de la tasa de basura. Ya sabe usted que no tenemos tasa de basura en Villanueva de la Cañada, simplemente está dirigida a comercio e industria.

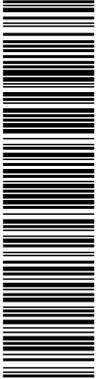
Bueno, la limpieza viaria yo creo que le ha quedado contestado, que en la aplicación de todo el contrato en este año, la limpieza viaria y recogida de basuras se incrementa, pero se incrementa no por nada, sino porque viene recogido todo el ejercicio.

En cuanto a las zonas verdes, también el Sector 2.

Habla usted de que por qué no compramos terrenos rústicos anejos al parque. Pero ¿y eso cómo lo hacemos? ¿De interés público, obligamos a la gente? o ¡expropié! A ver si esto va a ser como Venezuela. Los suelos anejos al parque, entre otras cosas porque es que todo el parque es privado, en el ámbito de Villanueva de la Cañada. Entonces ¿qué hacemos, expropiamos todo el terreno... las mil y pico hectáreas?

Ha hablado también de que no subvencionamos suficientemente... no sé si los coches eléctricos o las energías... mire, lo que tenemos recogido en la ordenanza va a misa. Por cierto, siguen creciendo, pero muy poquito; eso sí, porcentualmente, mucho, porque si

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 30 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



30

antes teníamos 5, ha subido un 30%, ahora tenemos 8; pero sinceramente, todavía no; y es una tendencia, que no hay quien la pare, pero hay otras tendencias, como el coche de gas y los híbridos.

Ha citado expresamente la subvención a nuestros mayores, a la asociación. Yo no sé si se le ha escapado o lo dice a conciencia. ¿Le parece mal? ¿Le parece mal que subvencionemos a nuestros mayores? Por eso me ha parecido raro. Por eso le volví a pregunta. No le parece mal ¿no? Entonces ¿por qué lo cita?

Hombre, cuando dice Ardo... ¿No sabe lo que es Ardo? Son artesanos. Es que llevan ya muchos años aquí. Es que no viene al mercadillo. Eso sí, viene a tocar; a tocar si viene, y además toca muy bien, hay que decirlo.

Ha dicho también que somos un municipio saneado; muchas gracias. Entre otras cosas, no deja de decir sino una verdad. Pero los 12 millones... ha dicho *es que tenemos 12 millones*; no, tenemos bastante más. Esos 12 millones que usted cita para inversiones financieramente sostenibles son los que vienen del presupuesto anterior. ¿En cuanto a dinero? ¿En la hucha, dice usted? Bastante más.

Ha dicho también que como consecuencia de no tener una política adecuada de transportes los vecinos se van al extranjero. No he entendido. Yo puedo entender que se vayan a Quijorna; si usted Quijorna lo entiende como extranjero... o al Pardillo, o a Navalagamella, ¿pero al extranjero? sinceramente, no lo entiendo.

Señor portavoz de Ciudadanos, repito lo de que no sea malote con lo de los radares, porque al final todo queda. Parece que nos vamos a dedicar... ya mucha gente ha preguntado, te pregunta por la calle: *oye qué habéis puesto en la calle Real y en el otro y en el otro ¿habéis puesto radares?* No. Son cámaras de control de tráfico. Hay que decirlo alto y claro, porque si no, estas preguntas, estas dudas que al final los vecinos tienen, si ustedes las alimentamos con lo que ha dicho ahora... pues parece que son radares; no, no, no son radares, son cámaras de control de tráfico; y que en un momento dado yo creo que nos pueden ayudar a la seguridad, aunque solo sea de manera indirecta.

Los servicios sociales ya se lo ha contestado el Alcalde, están transferidos a la Mancomunidad "La Encina".

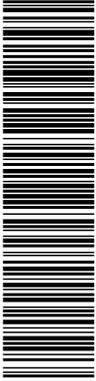
Ha dicho que se han suspendido actos. Si se han suspendido actos, o talleres, o escuelas, probablemente es porque no habría gente apuntada, pero no por falta de recursos, porque si no, no se habrían planificado; entiéndalo usted así. Si hay algo planificado, está el recurso; el tema es que, si se suspende, probablemente es que... o bien lo que se ha planificado no es de interés para nuestros vecinos, o bien que no ha encajado, las fechas... pero en todo caso, nunca sería por falta de recursos, porque les dedicamos los que actualmente se dedican, y si hace falta más, también se dedican; no hay ningún problema.

En cuanto a la subida de limpieza de edificios, usted sabe que sacamos el contrato de limpieza de edificios, y nos denunció la asociación de empresarios a nivel comarcal, a nivel de la Comunidad de Madrid y tuvimos que sacar el nuevo convenio porque decían que incumplíamos con el convenio laboral, y por lo tanto ésa es la subida.

Otra subida que se produce es como consecuencia de incorporar el nuevo contrato de mantenimiento de edificios.

Ha dicho también de la pista de patinaje homologada. Usted no nos pidió una pista de patinaje homologada, usted nos pidió un híbrido más raro... que sí, que sí; es que nos decía: *es una pista polideportiva con canastas, con fútbol, y luego, alrededor tiene una*

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 31 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

31



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

*ésta con una valla; acuérdesese; y yo dije: no entiendo lo de la valla. Bueno, a lo mejor lo que decía era un circulito alrededor de la propia pista deportiva; la pista polideportiva se está haciendo, y lo que hagamos en el futuro con una pista de patinaje... no se lo voy a contar, pero probablemente lo hagamos. Eso sí, a petición de Ciudadanos no, porque Ciudadanos no ha pedido... Ciudadanos pidió en su día un híbrido que no hay quién lo entienda. Vamos a sacar el acta de ese Pleno.*

Ha sido gracioso; ha felicitado... lo cual le agradezco, porque yo creo que todos los aquí nos sumamos a ello, a la Concejala de Personal, de Personal y más cosas, la negociación con la valoración de puestos de trabajo y el convenio, etc., y luego a la vez dice que es de lo que estamos faltos en el equipo de gobierno. Hombre, no se puede decir una cosa y la contraria a la vez.

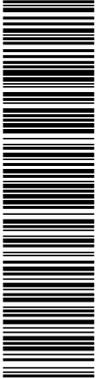
Se ha cebado mucho con el personal eventual, hablando de cuatro; es que ya tres estaban; el que tú preveas ahí plazas no quiere decir que las cubras; usted sabe que llevamos en la plantilla de personal muchas plazas que llevan mucho tiempo y no se cubren, se tienen ahí abiertas por lo que pudiéramos necesitar; en principio en este caso no sé si va a ser así, pero no hagamos tanta sangre de un tema tan menor; en todo caso se dejaría para después de las elecciones.

En cuanto al tema de... yo es que, con el tema de comunicación, sinceramente... cita el presupuesto y a la vez cita un contrato que hemos sacado; es que el contrato es de cuatro años; claro, de dos más dos; es que entonces la cifras... si hacemos de diez años pues sale más grande. No, no usemos esa... Carlos, yo entiendo que no debemos usar esas cifras porque entre otras cosas estamos trasladando algo que no es cierto. Y evidentemente que no hay expertos ni en vídeo ni en equipos de edición en este Ayuntamiento. Es que ya vamos a tener que tener de todo; por eso se saca ese contrato.

Están excesivamente obsesionados con el tema de la comunicación. Y sinceramente, creo que más asépticos que este Ayuntamiento... pocos. La información en ningún caso es sesgada. No habla nunca, estaría por encontrar, salvo los acuerdos plenarios, que aparezca en algún sitio la palabra Partido Popular. Y ustedes están erre que erre como que lo utilizamos de herramienta de publicidad; no, lo que estamos utilizando es vendiendo nuestro municipio, que creo que es nuestra obligación, porque aquello que no se traslada, no se comunica, no existe, no ha pasado. Pero yo no creo, en ningún caso, que este equipo de gobierno esté usando la comunicación... entre otras cosas porque la persona que lleva el área de comunicación no nos lo permitiría. Entre otras cosas porque es así; porque es que hay que ser asépticos. Estamos vendiendo nuestro Ayuntamiento como es, sin sesgo político en ningún caso.

De cualquier forma, aunque ya lo saben, recordarles que la jefa de comunicación y prensa no es un cargo eventual, es del Ayuntamiento; no es del partido. Y esto es importante decirlo porque muchas veces confundimos las dos cosas, pero es que en este caso concreto es así; ella no es personal eventual del partido, sino que es personal del Ayuntamiento.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 32 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



32

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Primero decirle que la información nos la dieron ustedes el martes, pero le vuelvo a repetir que lo lógico es que si tenemos una comisión el día 5, la información esté antes de la comisión; a las comisiones se va a hablar de algo. También le he comentado que lo lógico sería que esa misma información que nos dan ustedes el martes día 11, se suba íntegramente, porque así nos ahorramos explicaciones todos, a la página web; ahí están explicadas muchas cosas, que un número puesto en unos ingresos o en unos gastos pues no dicen nada, y además en algún caso hasta genera dudas.

Le pregunté por la regla del gasto, le pregunté por los 2.553.000 que están en los fondos de la Unión Europea y Administraciones Públicas y que de dónde salía esa cifra; ya lo pregunté en el Presupuesto de 2018. Entiendo que, si no me lo contesta ahora, el Interventor me lo aclara más tarde.

Le he dicho que siguen sin gastar ustedes lo que presupuestan, que no ejecutan el presupuesto; acaba de decir usted que no solamente tenemos 12 millones, que tenemos mucho más dinero en el banco. Yo lo vuelvo a repetir, flaco favor le hacemos a los vecinos con el dinero en el banco. El dinero tiene que estar para dar servicios; ya sé que intentan hacerlo ustedes, y por otro lado reconozco, y ya lo sabemos todos que es complicado arrancar las obras, pero no digan ustedes que las van a hacer en el 17, después en el 18 y después en el 19. Díganlo claro, tenemos 17 millones que vamos a invertir en un trienio, en cuatro años, en cinco años, no lo sé; pero si es que la ejecución está clara; el año pasado fue la que fue y éste... pues no sé si llegará a los dos millones cuatrocientos.

En cualquier caso, el esfuerzo se lo reconozco, les reconozco las obras que han hecho ustedes, tarde pero bien, en La Raya del Palancar, en cuanto a alumbrado, ése que tuvieron que inventarse farolas nuevas y el cable de aluminio lo traían de Japón o de algún sitio, porque ha tardado once años en llegar, pero el asfaltado y la remodelación que han hecho ustedes de los badenes es perfecta. Sigán así, si lo he comentado, que sigan así.

Del campo de golf no le dije nada; le dije... del incremento de parques y jardines le dije que hagamos cosas sostenibles; esto es un secarral y todos sabemos qué es un secarral.

Le hemos comentado también la gestión directa, lo de las de multas ya me lo ha explicado, y por mi parte nada más que tengan un mejor control de las actuaciones más importantes que tenemos, como la gestión de residuos y limpieza viaria.

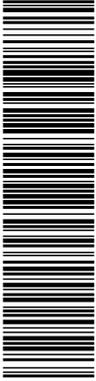
- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Muy bien, muchas gracias, contaremos con usted para poderlo hacer, con la seguridad que usted lo trata.

En cuanto convocatoria de la Comisión, cuando se hace una convocatoria se acredita con toda la información en la propia convocatoria. Otra cosa es que cuando se les ha facilitado a través de los sistemas informáticos resulta que ha llegado mal; no sé cuál es la razón, llegó una parte sí y otra no, pero en la propia convocatoria estaba; estaba en los servicios del Ayuntamiento, en la Secretaría, para poderla consultar; se les dijo y por eso atrasamos este Pleno, para que tuvieran más tiempo para poder estudiar todos esos temas, porque no querían venir aquí, cosa que me parece bien, para eso utilizamos los medios informáticos; pero ha sido por ese error, y se le dijo en la Comisión. Y usted vuelve a incidir en el tema como si no se la hubiéramos querido dar; y no es verdad; la convocatoria se ha hecho con toda la información.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 33 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

33



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Ah, los fondos europeos, sí.

- Sr. Interventor:

No quiero entrar en mucha polémica con el tema de la documentación. Simplemente, la Comisión Informativa se convoca el viernes 30 de noviembre con el expediente completo, puesto a disposición, por supuesto, de todos los miembros corporativos. Obviamente yo no estoy aquí físicamente, saben la situación, yo estoy acumulado, vengo de otro Ayuntamiento, y en previsión de que no iba a poder estar en la Comisión del día 5 de diciembre, y expresamente, expresamente, la persona que convoca las comisiones, los plenos, les remitió a todos los portavoces un correo electrónico en el que puso de manifiesto que yo me ponía a su entera disposición para cualquier duda que tuvieran, tal y como se había hecho en el mes de marzo, hasta donde me llega lo que hicimos, aparte del expediente físico, y a petición de los grupos municipales, se les remite el estado de gastos y de ingresos en formato Excel para que puedan trabajar con esos números. Y fue lo que se les mandó en el mes de marzo, no se les mandaron otros archivos.

Con el portavoz de Ciudadanos... él lo sabe, él me ha pedido expresamente algunos documentos y yo se los he remitido sin ningún problema.

En el momento en el que me pone de manifiesto el Concejal de Hacienda que había algún problema, si es que tenemos los archivos... yo como comprenderán, para mí, más fácil que mandar un PDF, no tengo ni el más mínimo problema, pero de verdad que en absoluto era consciente de que los Grupos Municipales no venían a por los expedientes como mínimo el día de la Comisión Informativa, el día 5, cuando se convoca la Comisión Informativa, que ese día podían haber fotocopiado... estando ya aquí en el Ayuntamiento...

Sr. Interventor:

Eso no creo que sea exacto. El expediente estaba completo, pero bueno, el...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

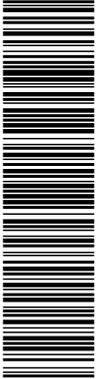
Felipe, sabes que estaba, está solucionado, y por eso se incrementó el número de días a este Pleno.

- Sr. Interventor:

Dicho esto, de verdad que no quiero que haya polémica.

Lo de la regla del gasto. El ajuste al que se refiere el portavoz de UPyD, de los fondos de la Unión Europea y Administraciones Públicas, en el cálculo... no quiero aburrir con

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 34 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

demasiados tecnicismos, en el cálculo se minoran la parte de 2018 en 1.600.000 y se incrementa para el ejercicio 2019 en 2.553.000, corresponde a los gastos que se financiarían con ingresos procedentes de estas administraciones, en nuestro caso son la Comunidad de Madrid; los 2.553.000 son exactamente la suma del 1.650.000 del subconcepto 750.60, de las subvenciones CAM, obras PRISMA, dejamos el tema... aunque es PIR, dejamos PRISMA para efectos... sí. Y en la parte de Transferencias Corrientes, los 162.000 euros del concepto 450.31, aportación CAM, escuela infantil; 450.32, otras subvenciones CAM en materia de educación, por 10.000 euros; 450.24, transferencias de la CAM, por 10.000 euros, y la 450.60, aportación CAM, recursos humanos BESCAM. Esas 5 partidas que les he citado suman exactamente esos 2.553.000, que es la parte del presupuesto 2019, que viene financiado con fondos específicamente aportados por otras administraciones públicas para financiar.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Tengo que aclarar que el señor Interventor, que tiene este puesto acumulado por problemas de enfermedad de nuestra Interventora titular, el esfuerzo que está haciendo es muy grande, y se ha puesto a disposición de todos para que de una forma telemática puedan trabajar. Afortunadamente desde este Ayuntamiento, somos tan avanzados que cualquier funcionario del Ayuntamiento puede trabajar desde fuera sin venir aquí. Y eso es lo que está haciendo el Interventor, cosa que no ocurre en ningún otro municipio de nuestro entorno, en el suyo, donde es titular. Y... bueno, debido a eso, son funcionarios del cuerpo de Habilitación Nacional y por lo tanto no podemos sustituirlos de la noche a la mañana como nosotros queramos. Hasta que no se resuelva, y sea para bien, la enfermedad de Rosa, pues tendremos que estar así. Espero que se recupere lo antes posible. Ya saben que lleva casi un año, por una enfermedad grave y que espero que se recupere. Lo aclaro para si ustedes no... yo creo que todos lo conocen perfectamente, pero para el mundo mundial, que todo el mundo se entere.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

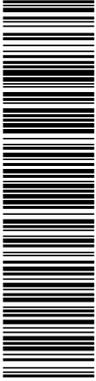
Lo primero quería poner también en valor lo que dijo el portavoz de Ciudadanos. Nosotros ya hacíamos una mención en el Capítulo I, acerca del gasto de personal, que había habido un acuerdo con la función pública y con los sindicatos. Esto quiere decir que ha habido una negociación con los trabajadores, y en este caso con la Concejala que representa al gobierno del Partido Popular. Efectivamente, trasladar esa felicitación por esos buenos acuerdos que indudablemente así ha sido.

Luego en segundo lugar el portavoz del Partido Popular no me contestó a lo primero que dije, la primera reflexión que hice en mi intervención; que cuando se hacen unos presupuestos tienen un fin, no únicamente estamos hablando de números fríamente. Y no nos ha podido rebatir lo que hemos dicho, que efectivamente, que teniendo tantos medios, tantos recursos este Ayuntamiento, únicamente se ha destinado parte del presupuesto a actuaciones de protección y promoción social una ridícula cantidad; y esos son números; un 1,55%; lo podrán ustedes disfrazar a través de la Mancomunidad o a través de lo que sea, pero la realidad es ésa, los números para eso están.

Y, por lo tanto, con estos presupuestos, los grandes olvidados, como decíamos, es la gente que no tiene voz, que no tiene recursos, para que sepan el resto de la ciudadanía que lo están pasando mal, y eso en nuestro municipio también existe.

Y en cuanto a la metáfora que decía usted, era una metáfora que yo utilizaba, que nuestros jóvenes se iban al extranjero. Claro que se van al extranjero, pero no es ya únicamente por el tema del transporte, porque tampoco están apostando ustedes porque estos jóvenes puedan tener algún tipo de trabajo en el municipio. Ustedes están apostando por la construcción únicamente y esos jóvenes no tienen recursos para acceder a esas viviendas. Y usted lo ha reconocido, y decía: seguir con este desarrollo

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 35 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: <https://portal-ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

35



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

nos va a llevar a mayor conflicto. Usted lo ha reconocido en conversaciones, que tenemos unas características de este municipio, que está en un cruce de caminos, y tenemos un problema real de transportes. Y lo decíamos también en nuestras intervenciones: el transporte sigue siendo un problema; si seguimos creciendo sin resolver ese problema, el problema va a ser mayor.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Creo que hay que hacerle a usted los números de todo lo que hacemos en Servicios Sociales. O lo desconoce, o no los entiende... o tal, pero el esfuerzo es tremendo. Pero afortunadamente en este municipio no hay tantas demandas sociales. El nivel socioeconómico del municipio es el que es, pero atendemos cualquier demanda que haya; tenemos unos servicios sociales muy potentes; y atendemos cualquier demanda que haya; nadie se queda sin ninguna atención; nadie de este municipio, que usted lo sepa; con implicación incluso hasta personal de alguno de los Concejales; que no es necesario, pero si lo quieren hacer lo pueden hacer. O sea, no diga usted que hay problemas de servicios sociales, que los hay, muy pequeños, muy poquitos, pero los hay; el hecho de que haya uno ya es importante; y estamos ahí atendiéndoles como Dios manda: muy bien.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En primer lugar, sobre la pista de patinaje, espero que escuchen a los vecinos, ya que a Ciudadanos y a los Grupos Municipales que somos elegidos que por los vecinos no nos escuchan, pues que los escuchen y cuando vengán al Ayuntamiento a hacer una proposición, sean coherentes y les den la pista de patinaje que pedimos y que además destinamos una partida y enmendamos y destinamos una partida para ello.

Con respecto a Prensa, nos parece que Prensa, teniendo dos personas en Prensa, más la externalización de hacer los vídeos, cámara de fotos, etc., nos parece que es suficiente, para un Ayuntamiento de 21.000 habitantes. Todo lo demás, creemos que es excesivo. Y no nos metemos con el trabajo, pero sí nos metemos con los contenidos, que estoy convencido que muchos de los contenidos no los eligen las personas de Prensa, sino que a lo mejor son impuestos por el equipo de gobierno.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

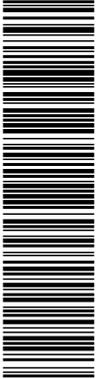
Es usted mal pensado. Piensa mal y acertarás. Es que es usted malo; pero malo de verdad. Y muy mal pensado.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Puede ser. ¿Algún miembro de la oposición tiene...? a ver, ¿puedo hablar?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 36 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



36

Sí, pero yo soy el que dirige este cotarro. Mire, no se gobierna así, de verdad; usted nunca llegará, porque así no se puede gobernar. Gobernar es otra cosa; gobernar es hacer cosas, gobernar está ahí el día a día. Usted... ahora con la pista de patinaje, ya le hemos dicho qué es lo que vamos a hacer en el futuro en deportes. Pero... ¿hay poca actividad deportiva en este municipio? no, no, diga usted.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Yo no digo... hay actividad deportiva y se puede mejorar.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Claro, podemos pedir una pista a la Luna y bueno ...., porque nos lo piden los vecinos y como tenemos mucho dinero pues a lo mejor podemos intentar hacerlo; no lo vamos a intentar porque no podemos. Pero hombre, ya está bien, no haga usted tanta demagogia.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Yo solo digo que los dos únicos municipios donde por parte del Ayuntamiento no participan todos los grupos municipales, uno es Boadilla del Monte y otro es Villanueva de la Cañada. Así que algo no estaremos haciendo bien.

Luego, respecto al personal eventual, nos corresponden 7, pero es que ustedes disponen de 4. Si somos... si nos atenemos a los tantos por ciento que hemos tenido en las últimas elecciones, pues a lo mejor la repartición tenía que ser de otra forma.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

El otro día, perdone usted, el otro día habló usted conmigo de este tema, y le dije que no correspondía, puesto que cuando iniciamos esta legislatura estábamos con menos de 20.000 habitantes; ahora que hemos llegado a los 20.000 habitantes, bueno, que lo hemos pasado; 20.000 habitantes de derecho; pero ¿sabe usted cuántos habitantes tenemos de hecho?

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Sí.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

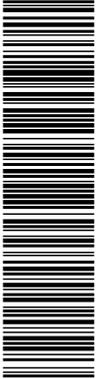
Pues haga usted los números, porque eso demanda también servicios, por los que no recibimos nada; casi 40.000 habitantes. O sea, ahí tenemos 20.000, o menos, que en este momento reciben y demandan servicios por los que no recibimos nada; supongo que los recibirá por parte del Estado la Comunidad de Madrid, pero los ayuntamientos, cero. Y como este Ayuntamiento hay muy pocos en la Comunidad de Madrid. Usted haga los números, por favor; y no los haga con 20, hágalos con 40.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Si hago los números con el personal eventual, lo tengo que hacer con la Policía Local y lo tendríamos que hacer con más personal del Ayuntamiento.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 37 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: <https://portal-ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

37



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Por eso estamos sobredimensionados en la Policía Local también ¿Sabe usted las exigencias? Es 1,5 por cada mil habitantes; en este momento estamos en 2 por cada mil habitantes ¿Sabe usted cuánto ha aumentado el cuerpo de la Guardia Civil, también, ahora mismo, recientemente? 4 miembros más. ¿Y sabe usted cuáles son las previsiones de crecimiento por parte de la Policía Municipal? Otros 6 o 7 miembros más. Estamos siempre muy por encima, lo que es que para eso hace falta presupuesto, para poderlo sostener y para poderlo mantener; pero estamos muy por encima de todos los municipios de nuestro entorno. Es que, de verdad, no haga demagogia y léase usted las cifras bien y haga usted bien los números; y haga usted propuestas serias, que se lo voy a agradecer, de verdad.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Hacemos propuestas serias y se nos rechazan en cada Pleno.

De todas formas, la cuota del IBI es igual al valor catastral... para decir la verdad a los vecinos, la cuota del IBI es igual al valor catastral por el tipo de gravamen. Bueno, la valoración catastral se ha hecho recientemente, pero el tipo de gravamen del IBI, que aplica Villanueva de la Cañada, es el tercero más alto de los municipios de la zona. Sí, sí, lo tengo aquí, el tercero más alto de los municipios de la zona.

Boadilla del Monte, 0,4; Brunete, 0,4; Majadahonda, 0,4; Pozuelo de Alarcón, 0,5; Las Rozas, 0,4; Sevilla la Nueva, 0,51; Valdemorillo, 0,42; Villanueva de la Cañada, no 0,4, 0,48; y Villaviciosa de Odón, 0,43; por lo cual el IBI que soportan los vecinos no es de los más bajos.

Y, además, el IBI por persona en euros:

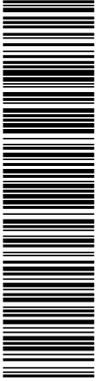
Tenemos: Boadilla del Monte, soporta cada persona 509 euros; Brunete, 251; Majadahonda, 387; Pozuelo de Alarcón, 460; puedo seguir; bueno, Villanueva de la Cañada, 472. Y encima, del año 2017 al 2018, por haber hecho la revisión catastral, pagamos más. Así que, vamos a decir la verdad a los vecinos.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Claro que les vamos a decir la verdad, pero usted les miente constantemente. Además está falseando los datos, no ha hecho usted una valoración realmente de la valoración del suelo. Todos esos municipios que ha nombrado usted, ninguno ha hecho revisión del suelo; ninguno, de valores catastrales. Y sabe que ahora ya no se van a hacer, porque antes lo hacía Hacienda, la Dirección General de Catastro; y ahora ya no lo hacen, ahora lo tiene que hacer el propio municipio, o pedirlo y pagarlo; en este momento. Por lo tanto, vamos a... las valoraciones de este municipio están actualizadas, las de los demás no.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>38 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

38

Señor portavoz de UPyD, el dinero en el banco, el ahorro, está ahí porque no nos han dejado gastarlo, porque si fuéramos demagógicos, y si utilizáramos la Administración para buscar votos, como cada día que da una nota de prensa el Grupo de Ciudadanos, recoge, nosotros, ese dinero, en vez de estar en las cuentas, estaría en alharacas; y a cada uno que viniera a pedir algo... pues toma. ¿Que vienen 20 y quieren una pista para patinar? Pues una pista para patinar. ¿Que la quieren para aterrizar aviones o tanques? Pues hacemos una pista de tanques; lo que cada uno quiera; pero para eso teníamos que gastarnos nuestro dinero. Y lo que sí va a recibir la próxima Corporación, que desde luego me da la impresión que va a cambiar poco, salvo que no va a estar Izquierda Unida; espero que esté Manuel Eleuterio, pero no Izquierda Unida (eso lo digo cariñosamente hablando); pues desde luego va a encontrarse con unas cuentas muy saneadas y gorditas.

Sobre gastar lo presupuestado, yo creo que llegará un momento que seremos capaces de gastarlo. A Montoro le ha tocado lidiar con los presupuestos de la crisis, pero incluso de la crisis se sale; Villanueva de la Cañada tuvo una crisis, como todos, pero la verdad es que la pasamos mejor que otros. Yo entiendo que cuando esos conceptos de la crisis, de la regla del gasto, todas estas limitaciones que teníamos las Corporaciones, desaparecerán, y por lo tanto podremos dedicar esos recursos que tenemos, que efectivamente, donde está mejor el dinero de los ciudadanos es en su bolsillo y no en el bolsillo de la Administración. La Administración tiene que tener por sí en un momento dado pueda necesitar algo, pero desde luego no esas cantidades.

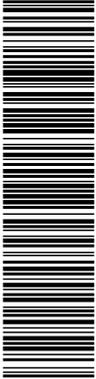
Le agradezco al portavoz de Izquierda Unida que haya felicitado a Julia por el tema de Personal, de la Plantilla de Personal; sí que me extrañaba que no lo hubiera hecho antes, supongo que será un lapsus. Ha vuelto a repetir lo del fin de... ¿cuál es el fin de los presupuestos? Pues mire, muy fácil: los presupuestos están para dar respuestas a las necesidades de los vecinos en las competencias que tenemos los Ayuntamientos; ni más ni menos. Ese es el fin de unos presupuestos. Usted de lo que está hablando es de otra cosa.

Bueno, ha ligado el problema de la marcha de los jóvenes al extranjero a que no les damos oportunidades; como si en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada les diéramos oportunidades a los jóvenes; sinceramente, yo creo que se les da muchas; se les da la mayor de las oportunidades, la más importante de todas, la de formarse; fíjese si le damos; el tema es que son tan buenos que se van fuera; pero volverán, volverán con el bagaje del trabajo, que seguro que va a ser importante, que nos va a beneficiar.

Y Ciudadanos, efectivamente sabemos que hay una... aquí no han llegado todavía ¿eh?, pero sabemos que hay una agrupación de... quieren hacer una especie de club deportivo de patinaje me parece que son; ahora son 20; van a firmar 180 o de ese orden, porque aquí todo el mundo firma; porque parece que ir contra... al final resulta que vamos a hacer... Efectivamente, no le voy a decir porcentajes, pero hay gente de Brunete y de Villanueva del Pardillo; y de Valdemorillo; y de Quijorna; en esa lista. Que a lo mejor hacemos una pista, pero desde luego aquí no ha venido nadie. Sí que sé que se está haciendo o que se va a hacer en Villanueva del Pardillo, o lo van a pedir, o su gobierno va a tener que ceder, porque ahí sí que tienen un problema, ahí tienen hasta gente compitiendo. Me parece que sus compañeros de Ciudadanos van a tener un problema si no la hacen, porque ahí sí que está más movidito el tema.

Y por acabar. Nadie ha dicho nada de la obra tan magnífica que estamos haciendo en "La Pasada", el colegio que ese está haciendo; que también viene recogido en los presupuestos, que, por cierto, Ciudadanos se abstuvo; si ustedes no recuerdan mal, en los anteriores presupuestos Ciudadanos se abstuvo. No en los presupuestos, fue cuando trajimos al Pleno la aprobación de la construcción del colegio; se abstuvo;

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 451Q3-HSJL7-3GPTT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2019 a las 14:52:29 Página 39 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en https://portal.ayto-villanueva.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

39



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

evidentemente no votó en contra, pero se abstuvo. Creo que es una obra que hay que poner en valor.

Y por acabar. Yo creo que son unos presupuestos equilibrados, que responden y atienden a las necesidades de los vecinos, y que al final lo que pretendemos es trasladarles unos servicios cada día mejores y de más calidad.

A todos los portavoces, muchas gracias por el tono de este punto de los presupuestos, y al Interventor muchas gracias por su intervención.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Muchas gracias señor Concejal de Hacienda, portavoz de este Ayuntamiento, por la elaboración de estos presupuestos. Enhorabuena.

**3.º.- EXPTE. 11.01.02/2018/0001. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

A la vista del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el expediente consta la documentación necesaria, así como el informe de Intervención, por lo que, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

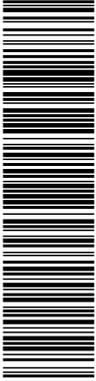
1º Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2º Someter el expediente a información pública insertando el acuerdo de aprobación provisional en el tablón de Edictos de la Corporación por espacio de treinta días y publicándolo en el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.

3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, el texto del acuerdo y de la Ordenanza aprobada, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>40 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



40

5º Se faculta al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

ANEXO I

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

Se propone la modificación del artículo 13 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de manera que donde señala "*Deuda Tributaria.- La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 15 por 100.*"; debe señalar "*Deuda Tributaria.- La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 14 por 100.*

Intervenciones:

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En primer lugar, se me ha olvidado, con tanto debate, dar las gracias al Interventor, porque todo lo que le he pedido, o por lo menos que Ciudadanos le hemos pedido, todo nos lo ha dado, y además puntualmente.

Creemos que es una propuesta adaptativa. El Grupo Municipal de Ciudadanos considera que no es oportuna la propuesta de reducción del tipo de gravamen del 15 al 14% en el Impuesto de Plusvalías (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana). Otra medida estética y poco efectiva.

La disminución del tipo de gravamen de este impuesto beneficia fundamentalmente al negocio constructor e inmobiliario y no al vecino medio de Villanueva de la Cañada, que tendría una reducción en su carga impositiva únicamente en el caso de vender su vivienda para comprar otra en el municipio, o en el caso de transmisión "mortis causa".

No estamos en contra de la obtención lícita de beneficios en el mercado inmobiliario, pero entendemos que no debe reducirse la contribución impositiva de estas plusvalías a los ingresos de la tesorería de nuestro municipio.

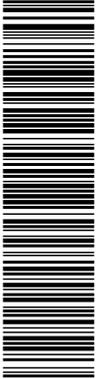
Nos gustaría que este tipo de bajadas repercutiese en lo que afecta realmente a los vecinos, en el IBI, y no votaremos en contra de una bajada de impuestos, vamos a votar a favor, pero bueno, queríamos argumentar esto.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Oyéndole a usted... iba a decir ¿van a votar en contra? Me ha pasado lo mismo que me pasó en el Congreso el día que estuvimos viendo una moción que había presentado, un proyecto de ley, el Partido Popular, y le vi contestando a Ciudadanos y cuando salí dije *¿qué va a votar, va a votar a favor, en contra o abstención?* Porque no se corresponde lo que dice con lo que luego vota. Vamos a ver, quiero acordarme que usted trajo a este Pleno, cuando la sentencia del Supremo ¿se acuerda? pero con mucha vehemencia. Y ahora que intentamos bajar el este, dice que no nos beneficia a los vecinos, beneficia a los constructores. Hombre, no, me parece poco serio, señor portavoz de Ciudadanos.

**4.º.- CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA QUE GRAVA LA FINCA REGISTRAL Nº 10700, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 374-8, SITA EN CALLE SIERRA DE GREDOS, NÚMERO 38, DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (EXPTE. 26.02.15/2001/0001).**

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 451Q3-HSJL7-3GPTT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2019 a las 14:52:29 Página 41 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: https://portal-ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

41



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Se tramita en este Ayuntamiento el correspondiente procedimiento para la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca registral Nº 10.700, correspondiente a la parcela 374-8, sita en Calle Sierra de Gredos, 38, de Villanueva de la Cañada.

La misma trae causa de las previsiones contenidas en:

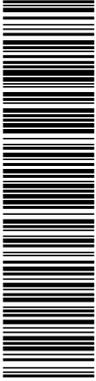
- El Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rigieron el contrato de compraventa de la citada parcela de titularidad municipal, condicionada en los términos contenidos en el apartado 6 del Pliego que nos ocupa, cuyo tenor literal es el siguiente:
  - "6. *Condiciones especiales:*
  - a) *El adjudicatario de la parcela deberá solicitar licencia para la edificación de la misma en el plazo de dos años a partir del momento de la terminación de las obras de urbanización. Pudiendo, por razones excepcionales el Ayuntamiento prorrogar este plazo.*
  - b) *El adjudicatario no podrá transmitir a terceros la propiedad de las parcelas, o parcelas resultantes si se efectúan segregaciones, hasta que haya obtenido la licencia de edificación.*

*El incumplimiento de estas condiciones será causa de resolución del contrato.*

*En el supuesto de resolución, la parcela revertirá al Ayuntamiento sin que éste deba indemnizar al adjudicatario cantidad alguna, salvo por el coste de las obras realmente ejecutadas sobre la parcela."*
- La Escritura de Compraventa otorgada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a favor de la entidad de ATROIX S.A., el 27 de julio de 2001, con número de Protocolo 3243 ante el Notario de Villaviciosa de Odón D. Luis Morales Rodríguez, en la cláusula CUARTA recoge esa condición cuyo tenor literal es el siguiente:
  - "*La parte adjudicataria de la parcela deberá solicitar licencia para la edificación de la misma en el plazo de dos años a partir del momento de la terminación de las obras de urbanización. Pudiendo, por razones excepcionales el Ayuntamiento prorrogar este plazo.*
  - El adjudicatario no podrá transmitir a terceros la propiedad de las parcelas, o parcelas resultantes si se efectúan segregaciones, hasta que haya obtenido la licencia de edificación.*

*El incumplimiento de estas condiciones será causa de resolución del contrato.*

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>42 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*En el supuesto de resolución, la parcela revertirá al Ayuntamiento sin que éste deba indemnizar al adjudicatario cantidad alguna, salvo por el coste de las obras realmente ejecutadas sobre la parcela”.*

Conforme constata el Informe Urbanístico de fecha 14 de noviembre de 2018, la totalidad de las obligaciones contenidas en el citado apartado 6, de las que era garante la condición resolutoria prevista en el Pliego y en escritura de compraventa, han sido cumplidas por el contratista sin que quepa imputación de responsabilidad alguna derivada de la ejecución del contrato.

Acreditada, por tanto, la pérdida de su objeto, concurren lo requisitos necesarios para la cancelación registral de la condición resolutoria.

Interesada dicha cancelación por D. Manuel Blanco Muñoz, en nombre propio,

Conforme a los hechos que anteceden y en virtud de las atribuciones plenas en materia de patrimonio, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Disponer la cancelación registral de la condición resolutoria establecida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que rigió la enajenación de la parcela 374-8 sita en el Sector 4 La Pasada y en la cláusula CUARTA de la escritura de compraventa otorgada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a favor de la entidad de ATROIX S.A., en 27 de julio de 2001, con número de Protocolo 3243 ante el Notario de Villaviciosa de Odón D. Luis Morales Rodríguez, que grava la finca registral 10700, correspondiente a la parcela 374-8.

Segundo.- Remitir al interesado, a los oportunos efectos sanatorios, certificación acreditativa del presente acuerdo.

**5.º.- PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR 5 “EL TEJAR”, CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA. APROBACIÓN PROVISIONAL (EXPTE. 25.01.04/2007/0001).**

Antecedentes

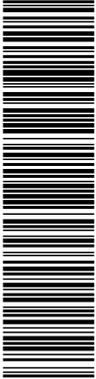
Bajo número de expediente 25.01.04/2007/0001, se instruye el procedimiento para la aprobación del Plan de del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del Sector 5 “El Tejar”, promovido por los propietarios terrenos comprendidos en dicho ámbito.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2010, aprobó inicialmente el Proyecto del Plan de Sectorización y lo sometió al trámite de información pública.

En dicho trámite, el Canal de Isabel II presenta un escrito de alegaciones en el que pone de manifiesto que es titular de determinadas infraestructuras hídricas localizadas en el ámbito que ordena y que quedarán afectadas por el desarrollo urbanístico.

En virtud de Informe Jurídico de Secretaría de 7 de agosto de 2012, se concluye que procede estimar las mismas, y, consecuentemente, se procede a la rectificación del Proyecto del Plan de Sectorización en orden a definir los distintos usos pormenorizados correspondientes a la superficie de Redes Supramunicipales y su correspondiente aprovechamiento urbanístico, por haber sido obtenidas por el Canal mediante expropiación.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 43 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

43



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

El 13 de enero de 2014, el Concejal de Urbanismo dicta providencia por la se dispone la remisión del Plan de Sectorización del Sector 5 "El Tejar" a la Consejería competente, a los efectos de la emisión del Informe Definitivo de Análisis Ambiental.

El 16 de septiembre de 2016, se recibe en el Ayuntamiento Propuesta de Informe Ambiental, siendo emitido el definitivo el 27 de octubre de 2016.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo contenido en el Informe Ambiental, se recaban nuevos informes al Área de Vías pecuarias y a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, para la obtención de informe favorable, que son emitidos el 7 de diciembre de 2016 y el 26 de octubre de 2017, respectivamente.

El 14 de diciembre de 2017 se presenta en el Ayuntamiento nuevo Plan de Sectorización que incluye todos los condicionantes derivados de los distintos informes, así como los informes favorables de la D.G. de Carreteras y del Área de vías pecuarias.

El 20 de diciembre de 2017, se complementa la documentación anterior del Plan de Sectorización con la inclusión de un Anexo relativo a la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

A la vista de las modificaciones introducidas en el Plan de Sectorización, derivadas de los distintos informes y considerándose que suponen un cambio sustantivo en la ordenación, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 20 de junio de 2018, se somete a información pública el nuevo Plan de Sectorización del Sector 5 "El Tejar", con las modificaciones introducidas. Durante el período de exposición pública se han presentado las siguientes alegaciones que quedan incorporadas al expediente para su estudio:

1. Escrito presentado por D. Miguel Ángel Hernández Soria, en nombre propio y en representación de la asociación Iniciativa Ciudadana Villanueva de la Cañada Sostenible el 26 de julio de 2018, con número de registro de entrada 9.547.
2. Escrito presentado por Dña. Haday López Portillo, Concejala del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en nombre propio y en representación del Grupo Municipal IU-LV el 27 de julio de 2018, con número de registro de entrada 9.610.

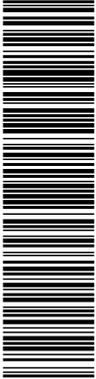
A la vista de las alegaciones presentadas, la mercantil Demasizone, como redactora del Plan de Sectorización, emite informe que se incorpora al expediente.

A su amparo, procede resolver las alegaciones presentadas conforme a los siguientes

**Fundamentos de Derecho**

**Análisis de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública:**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 44 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



44

- a) Alegación presentada por D. Miguel Ángel Hernández Soria, cuyo contenido sintetizamos de la forma que sigue:

1 - Falta de información del sometimiento a información pública del Plan de Sectorización del Sector 5 por no haberse publicado en la página web del Ayuntamiento, ni a través de la sección "Transparencia" ni hacerse mención en "expedientes en tramitación". Necesidad de acudir al Ayuntamiento para acceder a la información

El texto de la publicación del sometimiento de información pública del Plan citado, en el BOCM num.158 de fecha 4 de julio de 2018 dice textualmente:

*"Por Resolución del alcalde-presidente, de fecha 20 de junio de 2018, y de conformidad con el artículo 57.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Plan de Sectorización del Sector 5 "El Tejar", con las modificaciones introducidas desde su aprobación inicial, que incluyen todos los condicionantes derivados de los distintos informes sectoriales, por espacio de un mes, durante el cual cualquier persona podrá examinar el expediente íntegro tramitado al efecto en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuantas alegaciones estime pertinentes"*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Suelo vigente, se ha sometido el Plan de Sectorización a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOCM nº 158 de fecha 4 de julio de 2018 y en el periódico ABC de 23 de junio de 2018.

Asimismo, el anuncio ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Físico y Virtual).

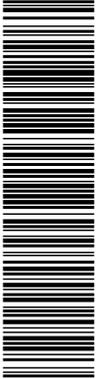
De acuerdo a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en su artículo 22.1 Formalización del acceso a la información, establece que el acceso a la información se realizará preferentemente por vía electrónica, salvo cuando no sea posible o el solicitante haya señalado expresamente otro medio. Tal es el caso que nos ocupa, debido al peso de la documentación no es posible colgarla íntegramente en la página web.

Durante el periodo de información pública se publicó en la página web del Ayuntamiento, en un banner denominado "Expedientes Urbanísticos en información pública", un acceso al anuncio del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como el plano OP 1 de Calificación pormenorizada de los usos del suelo. Para acceder a la información sobre expedientes urbanísticos en información pública, se puede realizar desde el epígrafe del portal denominado "Transparencia", en "Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos", o bien accediendo al apartado Urbanismo de la página web. Una vez finalizado dicho periodo fue retirado.

En la propia página web existe un mail ([urbanismo@ayto-villacanada.es](mailto:urbanismo@ayto-villacanada.es)) y teléfonos de información en los cuales cualquier persona se puede poner en contacto con este Ayuntamiento facilitándole el acceso a la información mediante otras vías si el interesado no puede realizar la consulta presencialmente. De hecho, se han remitido copias del Plan de Sectorización telemáticamente a aquellas personas que lo han solicitado y se han facilitado copias, mediante grabaciones informáticas del citado proyecto.

Efectivamente, no figura en la página web del Ayuntamiento en el apartado "expedientes en tramitación", pero ello ha sido debido a los largos periodos de tiempo en que dicha tramitación ha permanecido parada y pendiente de actualización. Precisamente por este motivo se ha publicado en la sección destinada a los expedientes que se encuentran en

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 45 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: <https://portal-ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

45



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

información pública, por entender que se facilitaría el acceso a dicho Plan de Sectorización.

*2.- Falta de adecuación a la normativa urbanística y ambiental en vigor.*

Mantiene el alegante la duda de si la tramitación del Sector 5 se ajusta a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (9/2001) y a la normativa de evaluación ambiental estatal (ley 21/2013), resaltando que la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014 de la Comunidad de Madrid establece la obligatoriedad de sometimiento a evaluación ambiental estratégica simplificada de este tipo de planes.

El Plan de sectorización está adecuado a la normativa urbanística y ambiental en vigor en el momento de su tramitación (en su momento, Ley 9/2001 y la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente). Dado que la tramitación se ha prolongado a lo largo del tiempo, dicho Plan ha ido recogiendo la normativa imperativa y adaptando sus determinaciones a los diferentes informes emitidos.

La Disposición Transitoria primera de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, establece su aplicación a "los planes, programas y proyectos cuya evaluación ambiental estratégica o evaluación de impacto ambiental se inicie a partir del día de la entrada en vigor de la presente Ley". Por su parte, la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, a la que hace referencia, entró en vigor el 1 de enero de 2015, sin especificar la aplicabilidad a los instrumentos iniciados con anterioridad, con informe previo de análisis ambiental emitido.

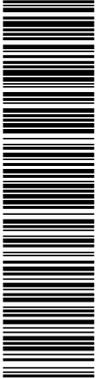
Es preciso resaltar que el informe de análisis ambiental definitivo es emitido con fecha 27 de octubre de 2016, tras la entrada en vigor de las Leyes 21/2013 y 4/2014.

No obstante, lo anterior tras la aprobación provisional, será remitido el Plan a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, que determinará, en su caso, su ajuste a la legalidad así como la necesidad o no de sometimiento a evaluación ambiental estratégica.

*3.- Falta de justificación de la necesidad del plan con base en la realidad actual de disponibilidad de suelo recalificado pendiente de urbanizar, y de oferta y demanda real de vivienda en el municipio.*

La justificación de la necesidad del Plan de Sectorización del Sector 5 es idéntica a la planteada en su momento y cuando se inicia su tramitación, máxime teniendo en cuenta que, al día de la fecha, el Sector 2 se encuentra prácticamente consolidado por la edificación con muy pocas parcelas vacantes y el Sector 1 va a acometer una modificación del Plan Parcial definitivamente aprobado, por lo que aún se tardará tiempo en que dicho suelo se encuentre urbanizado y se pueda contar con nuevos solares en el

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 46 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en https://portal.ayto-villanueva.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

46

municipio. Este Sector es más reducido, tanto en número de viviendas como en superficie, por lo que dará respuesta a la demanda de suelo existente en el mercado en la actualidad.

Dicha justificación se basa fundamentalmente en los siguientes factores:

- Situación en el municipio colindante con el suelo urbano, consolidando el núcleo por su lado suroeste.
- Proximidad a los principales accesos al núcleo urbano.
- Idoneidad de las características físicas intrínsecas del emplazamiento.
- Adecuada ubicación en relación tanto con los Sectores colindantes en desarrollo como con el municipio y la ciudad en general. Se encuentra entre dos núcleos urbanos (sector 2 y sector 4) que necesitan de la consolidación de este sector para su unión y mejora de servicios.
- Necesidad de la prolongación de la Avda. de Sierra de Guadarrama para el descongestionamiento del tráfico rodado de la M-600 y la Avda. de Sierra de Gredos, facilitándose, además, el acceso al nuevo Ceipso en construcción.
- Interés municipal en el desarrollo de un programa de usos residenciales, tanto en régimen de protección pública con de promoción libre, capaz de absorber la demanda actual de la población de Villanueva de la Cañada.

4.- Necesidad de análisis de impactos acumulativos del Plan en conjunción con los derivados del Sector 1, 2, 3 y 5, así como del Sector 6 que se está tramitando simultáneamente.

La Dirección General de Evaluación Ambiental emitió Informe FAVORABLE Definitivo de Análisis Ambiental al Plan de Sectorización del sector 5, organismo competente para la solicitud de análisis mayores en cuanto a la incidencia ambiental se refiere.

El desarrollo del Sector 5 "El Tejar" es necesario precisamente por su ubicación indispensable para la conexión con el Sector 2, tiene en cuenta la sentencia del sector 3 y la modificación que se pretende del Sector 1. Estos últimos dos sectores no consolidan el núcleo urbano, no cierran la avenida de Guadarrama, como así lo hacen el sector 6 "Las Viñas" y el S-5 objeto de esta alegación.

5.- No figura Informe de Impacto por razón de género.

En el proyecto figura como Anexo I: Memoria del análisis de impacto normativo el correspondiente análisis de impacto por razón de género, de orientación sexual, identidad o expresión de género.

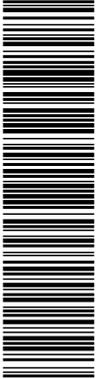
Además, el informe correspondiente ha sido emitido por el organismo competente, D.G. de Servicios Sociales e Integración Social, con fecha 12 de marzo de 2018.

6.- Considera que la masiva construcción de viviendas e infraestructuras asociadas a planes y proyectos urbanísticos que se pretenden en Villanueva de la Cañada constituye un crecimiento urbanístico insostenible con consecuencias ambientales y sociales y pone en riesgo la calidad de vida de quienes habitan la localidad.

El alegante emite un juicio de valor sin aportar justificación alguna. El crecimiento del término municipal responde a los criterios y objetivos fijados en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de 1998.

En el caso de los Sectores 5 y 6, no se consideran insostenibles sino todo lo contrario, necesarios y conveniente por su ubicación, como consolidación de los núcleos más aislados y del área residencial por el suroeste así como prolongación de la Avda. de Guadarrama, necesaria para los habitantes del municipio.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 47 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

47



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Las consecuencias medioambientales han sido valoradas en el procedimiento ambiental y, en su caso, establecidas las correspondientes medidas correctoras.

En cuanto a las consecuencias sociales, este municipio cuenta con las dotaciones suficientes para asimilar el eventual crecimiento generado por el presente desarrollo urbanístico.

b) Alegación presentada por Dña Haday López Portillo, cuyo contenido sintetizamos de la forma que sigue:

1.- La documentación del Plan de Sectorización del Sector 5 sometida a información pública no ha sido suficientemente accesible vía internet, siendo solo accesible en las oficinas municipales en horario de atención al público, por lo que pueden haberse incumplido obligaciones legales en materia de transparencia. Asimismo, no se informa en la web sobre estos planes ni se ha informado de los mismos a los grupos municipales.

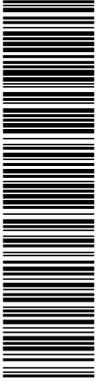
Sirva en este apartado lo expuesto para la primera y segunda alegación del apartado a).

A mayor abundamiento, cabe decir que si bien el anuncio de sometimiento a información pública fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 4 de julio de 2018, el mismo figura en el tablón físico del Ayuntamiento desde el 20 de junio, en la página web apartado "Expedientes Urbanísticos en Exposición Pública" desde el día 22 de junio y en el tablón virtual desde el 25 de junio, lo que ha permitido a los distintos grupos municipales que asisten a distintas comisiones y plenos tener conocimiento de los mismos con anterioridad incluso al período oficial para ejercitar su derecho a presentar las alegaciones que consideren oportunas. Hay que tener en cuenta que la información pública es durante prácticamente todo el mes de julio y hasta el 4 de agosto por lo que la semana de las fiestas patronales resulta irrelevante al respecto. El proyecto le fue facilitado personalmente, en el departamento de urbanismo, en formato electrónico, y respecto del expediente, dado su gran extensión, se le indicó que tan sólo tenía que señalar las páginas que necesitaba para fotocopiárselas.

Por su parte, y en cuanto a la condición de Concejal de la alegante, tiene a su disposición, con carácter previo a la celebración del Pleno Municipal tanto los proyectos como expedientes tramitados. Así mismo, tiene acceso a las resoluciones de Alcaldía en la que pudo tener conocimiento previo del nuevo sometimiento a información pública del Plan de Sectorización.

En cuanto a las siguientes alegaciones incluidas en el escrito, son comunes en cuanto a su contenido con las precedentes de Miguel Ángel Hernández Soria tercera a séptima, cuyo contenido ha sido analizado y resuelto anteriormente y que se da por reproducido.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>48 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

48

Al expediente se han incorporado los informes transversales, de impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género, emitido por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, así como los de impacto de género, familia, infancia y adolescencia y de accesibilidad emitidos en sede municipal. Además, se han actualizado los datos económicos que figuraban en el informe de sostenibilidad económica ("Ingresos resultantes de la puesta en servicio del ámbito del Sector 5).

También se han incorporado informes de la Oficina Técnica Municipal, de Secretaría, de la Intervención Municipal y de la Directora de Urbanismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 a 58 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 123, párrafo 1 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación provisional y remisión del expediente completo a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente.

Por tanto, teniendo por cumplimentados los trámites preceptivos para la aprobación provisional del Plan de Sectorización, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, con las abstenciones de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's, del PSOE y de UPyD, y con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Resolver conforme a los hechos y fundamentos puestos de manifiesto en el cuerpo del presente Acuerdo las alegaciones formuladas por D. Miguel Ángel Hernández Soria en nombre propio y en representación de la Asociación Iniciativa Ciudadana Villanueva de la Cañada Sostenible y Dña. Hada López Portillo, en nombre propio y en representación del Grupo Municipal IU-LV, desestimando las mismas.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización del Sector 5 "El Tejar", con ordenación pormenorizada.

Tercero.- Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial del Plan de Sectorización del Sector 5 "El Tejar".

Cuarto.- Remitir el expediente y el proyecto de Plan de Sectorización a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva.

Intervenciones:

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Antes de que intervengan el resto de los Grupos, yo quería, dar una serie de datos de... aunque yo creo que las conocen, dar una serie de datos de este Sector, para saber de qué estamos hablando.

Se llama Plan de Sectorización del Sector 5 "El Tejar".

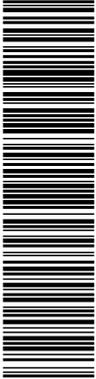
La aprobación inicial se produce en el año 2003.

El informe previo de análisis ambiental en el 2006.

La aprobación definitiva del avance de planeamiento en el 2007.

No les voy a cansar. Y al final, el análisis ambiental definitivo, el 27 del 10 de 2016.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 49 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

49



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Decirles que la superficie de este ámbito es en el entorno de las 14 hectáreas; que tiene una superficie máxima edificable de 44.000 metros, y que tiene un número de viviendas máximo de 74 viviendas, de las cuales 112 son unifamiliar libre, 54 multifamiliar libre, 128 protegidas de precio básico y 80 protegidas de precio limitado. Que también tiene una serie de equipamientos en redes supramunicipales, redes generales y redes locales

Y en cuanto a cesiones y compromiso por parte de este Sector 5 "El Tejar", lógicamente el Ayuntamiento recibe el 10% de aprovechamiento lucrativo, aparte de las cesiones de las zonas verdes y los viarios, las viviendas de integración social, que irán a la Comunidad de Madrid, la urbanización de todo el Sector y la conexión de todos los servicios, y especialmente, y lo que es más importante... es importante porque nos estamos quedando sin suelo, pero más importante aún es este Sector, por lo que le voy a decir. Porque este Sector le delimita el viario que conecta la M-600 con la calle Sierra de Guadarrama, que es donde está ubicado el colegio.

Es imprescindible, es importante, que tengamos esto lo antes posible hecho, porque de alguna forma va a facilitar la entrada y salida del colegio cuando esté a pleno funcionamiento.

Yo entiendo que no vamos a tener muchos problemas porque desde que empiece el colegio hasta que esté realmente a pleno funcionamiento pues entiendo que pasarán un par de años o tres, y por lo tanto tendremos tiempo de hacer esta infraestructura. Pero, en cualquier caso, yo creo que es de las partes más importantes que lleva este Sector.

También decir que, en cuanto a las alegaciones, se han producido alegaciones que coinciden punto por punto las que presentó "Villanueva Sostenible", con las que presentó la portavoz de Izquierda Unida, punto por punto coincidieron, y que de alguna forma se han echado atrás porque no tenían justificación alguna, a instancia de los Servicios Técnicos.

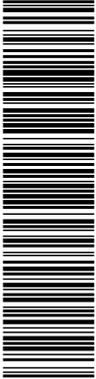
Y nada más, eso es lo que quería trasladarles; lo cual es un poco la definición o la puesta en escena de este Sector, para que no creamos otra cosa.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En este pleno nos demuestra otra vez el Partido Popular que tiene prisa por dejar bien ordenado el Ayuntamiento y el municipio para que no se deje ningún cabo suelto, sobrecargando el pleno, vuelvo a repetir, sobrecargando el pleno, con puntos que requieren urgencia para aprobar, desde su punto de vista.

Está claro que el Equipo de Gobierno del Partido Popular sabe que no va a tener mayoría absoluta y se apresura con la sectorización urbanística. Nosotros no vamos a ser cómplices de los procedimientos que va a realizar el Partido Popular antes de abandonar su legislatura para dejar bien ordenado lo que creéis y lo que al Partido Popular le interesa. Preferimos ser prudentes y cuando conozcamos bien todos los datos, los

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 50 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

50

informes de la Comunidad de Madrid que sean favorables, decidiremos. Nuestro voto va a ser la abstención.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Lo primero, decir que tenemos la sana costumbre de trabajar con organizaciones sociales y que las alegaciones que presentamos no son idénticas a las de "Villanueva de la Cañada Sostenible", pero que sí hemos trabajado conjuntamente y que alegaremos también a la Dirección General de Urbanismo cuando salga este plan a desarrollo; porque vamos, sí tienen justificación.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

No me ha dado tiempo, pero yo quería buscar en el diccionario todas las acepciones de cómplices. Es que lo ha dicho con un tono que no me ha gustado nada; no me ha gustado nada, perdóneme, señora portavoz de... ¿Qué tenemos prisa por...? Pero si viene del 2003, por favor; si es que es ahora cuando procede. Sinceramente, no le entiendo... con personas como usted en los ayuntamientos, la evolución que se hubiera producido en los mismos hubiera sido cero. Usted estaría en Ávila, pero yo seguiría aquí.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Bueno, ya le ha contestado el portavoz de... yo le diría más cosas, pero más duras, así prefiero reservarlas.

**6.º.- DAR POR CONCLUIDO EL EXPEDIENTE Y PROCEDER AL ACTA DE OCUPACIÓN Y PAGO DE LA FINCA, DE ESTE MUNICIPIO (EXPTE. 25.02.51/2018/0002).**

Con fecha de 10 de mayo de 2018, por acuerdo de esta Concejalía se inicia el procedimiento necesario para la expropiación de 1.512 m<sup>2</sup> correspondientes a la parcela sita en la calle Monteverdi, 15 calificados por el Plan General de Ordenación Urbana como Red General de espacios Libres y Zonas Verdes.

Por acuerdo plenario de 14 de junio de 2018, se declara la necesidad de su ocupación y se aprueba la relación de bienes y derechos a expropiar, así como la designación nominal del interesado.

La misma es sometida a información pública mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº. 160 de 6 de julio, en el Diario ABC de 27 de junio, ambos de 2018, en el tablón de anuncios (físico y virtual) y en la página «web» municipal; así como notificada en el domicilio del interesado.

El 16 de julio de 2018, con número de registro de entrada 9.091, se presenta escrito de Dña Nuria Baamonde Arenales, en su propio nombre y en representación de D. Manuel Arenales de Aguinada, como herederos del propietario de la finca D. Francisco Javier Arenales Abad, a los efectos de ser tenidos en cuenta como interesados en el expediente.

A tales efectos se aporta la siguiente documentación por los interesados:

- Testamento otorgado por D. Francisco Javier Arenales Abad, otorgado ante el Notario de las Rozas el 12 de septiembre de 2017.
- Declaración Censal de constitución de Comunidad de Herederos F.J. Arenales.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 51 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en https://portal.ayto-villanueva.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

51



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

- Escritura de aceptación de herencia otorgada ante el Notario de Madrid, D. Alberto Bravo Olaciregui, el 31 de octubre de 2018, con el número 1.887 de su protocolo, así como otra de ratificación de D. Fernando Arenales Abad, otorgada en Vitoria, ante el Notario, D. Fernando Ramos Alcazar, el 8 de noviembre de 2018, con el número 1.503 de su protocolo y otra de complemento de la de aceptación por la que nombran gestores de la comunidad hereditaria a D. José Manuel Arenales Aguinaga y Dña Nuria Baamonde Arenales, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Federico Garayalde Niño, el 8 de noviembre de 2018, con el número 2.063 de su protocolo.

Concluido el periodo que antecede, mediante Providencia de esta Concejalía de 13 de noviembre de 2018, se eleva a definitivo el precedente acuerdo plenario de 14 de junio, una vez constatada la ausencia de alegaciones.

En la misma se tienen por interesados a D. Fernando Arenales Abad, Dña M<sup>a</sup> Teresa Arenales Aguinaga, D. José Manuel Arenales Aguinaga y Dña Nuria Baamonde Arenales, como herederos de D. Francisco Javier Arenales Abad, constituidos en Comunidad de Herederos F.J. Arenales, con CIF: E 88173380.

Dicha providencia, asimismo, determina la apertura de la pieza separada de justiprecio y habilita un trámite previo de audiencia para que los interesados manifiesten su conformidad con la valoración de los bienes y/o derechos a expropiar, en orden a su fijación de mutuo acuerdo.

Conforme queda testimoniado en el expediente administrativo, la totalidad de los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación han manifestado su conformidad con la valoración de los bienes incluida en el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, quedando, por lo tanto, fijado de mutuo acuerdo el valor de los bienes a expropiar.

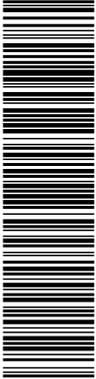
En su consecuencia, por concluida la instrucción del actual procedimiento, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Dar por recibida la manifestación de conformidad de la totalidad de los titulares de bienes y derechos a expropiar, teniendo por aceptada la cantidad fijada como justo precio, en la forma que sigue:

Nombre propietario	Bien/Derecho	Referencia Catastral	Superficie Total	Precio Total
Hrdos de F.J Arenales	Finca registral nº: 4.093	5872005VK1757N0001EK	1.512 m <sup>2</sup>	245.605,98 Euros

Segundo.- Dar por concluido el expediente y proceder al Acta de Ocupación de la finca y al pago del justiprecio.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 52 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

52

A tal efecto, se convoca a los propietarios de la finca afectada para que comparezcan en la Alcaldía, el día 28 de diciembre de 2018 a las 10,00 horas, para formalizar el Acta de pago y ocupación de la finca a que se refieren los artículos 49 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, aportando la documentación que a continuación se reseña:

1. Documento nacional de identidad.
2. Título de Propiedad (original de la Escritura pública o contrato privado de compraventa).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo, significando que el mismo es definitivo en vía administrativa, pudiendo ser impugnado, potestativamente, mediante la presentación de un Recurso de Reposición, ante el Pleno, en el plazo de máximo de un mes a contar desde su notificación.

Asimismo, podrá ser impugnado, directamente, mediante la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo máximo de dos meses.

**7.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0017. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FACILITAR EL DERECHO AL VOTO A LOS CIUDADANOS EUROPEOS EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y EUROPEAS.** Por el Grupo Municipal de Ciudadanos se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Dado que, de conformidad con los datos del INE a 1 de enero de 2018, el grupo de población con nacionalidad extranjera en España era de 4.572.032 millones de personas, de las cuales 1.777.989 (el 38,8%) tienen la nacionalidad de algún Estado de la Unión Europea.

Además, en este municipio hay bastantes miembros de la Unión Europea y población extranjera.

2. Dado que el Tratado de la Unión Europea, aprobado en Maastricht, de 1992, estableció como objetivo de la Unión: «reforzar la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión».

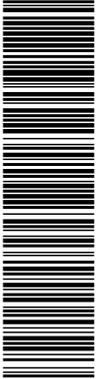
3. Dado que, la ciudadanía europea, consagrada con los Tratados, constituye la base de la formación de la identidad europea y se caracteriza por crear un vínculo entre el ciudadano y la Unión definido por derechos, obligaciones y la participación de los ciudadanos en la vida política.

4. Dado que, a través de ella, se pretende que los ciudadanos de la Unión, afectados por sus normas y medidas, se identifiquen en mayor medida con la Unión Europea, desarrollando así mayor opinión pública y conciencia política.

5. Dado que, de conformidad con el artículo 9 de otra ley europea, será ciudadano de la Unión toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro, la cual se deriva de la aplicación de las disposiciones nacionales de dicho Estado.

Dado que la noción de ciudadanía de la Unión Europea supone, para todos los ciudadanos de la Unión, el ejercicio de los siguientes derechos: En primer lugar, el derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. Otro,

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 53 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

53



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

el derecho a acogerse, en el territorio de un tercer país (Estado no perteneciente a la Unión Europea) en el que no está representado el Estado miembro del que sean nacionales, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. El derecho a formular peticiones al Parlamento Europeo y a dirigirse al Defensor del Pueblo Europeo designado por el Parlamento Europeo y facultado para tratar las reclamaciones relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones y órganos de la Unión.

Asimismo, el derecho a dirigirse por escrito a cualquiera de las instituciones u organismos de la Unión en una de las lenguas de los Estados miembros y a recibir una contestación en esa misma lengua. El derecho a acceder a la documentación del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, con arreglo a determinadas condiciones.

Y, por último: El derecho al sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales del Estado miembro en el que residan, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado (artículo 210 de LOREG).

6. Dado que, para poder ejercer el derecho de voto, conforme a la dispuesto por la Oficina Central del Censo Electoral se ha de manifestar la voluntad de hacerlo, cumplimentando en el Ayuntamiento en el que se esté empadronado el formulario CERE.DFA-1 y teniendo en cuenta que:

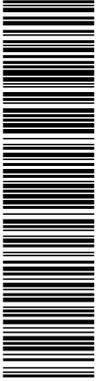
- 1º.- Esta declaración sólo se realiza una vez, no siendo necesario reiterarla ante el proceso electoral.
- 2º.- Si el residente europeo ya se ha manifestado anteriormente en su intención de votar en España en elecciones municipales y/o en las Elecciones al Parlamento Europeo, continúa inscrito en el Censo electoral teniendo en cuenta que:
  - Mientras no se solicite formalmente lo contrario, se está inscrito de forma permanente, y ello mientras se resida en España.
  - Si las autoridades españolas constatasen que el ciudadano europeo reside en el extranjero, causaría baja del padrón municipal y, asimismo, en el Censo Electoral, siendo necesaria una posterior manifestación para su inclusión en el mismo, una vez acreditado que vuelvan a cumplirse los requisitos para ello.

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos trae a este Pleno el siguiente

**ACUERDO**

1. Realizar una campaña informativa...

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 54 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

54

Bueno, en la Comisión, nos dijo el señor Alcalde que modificásemos e hiciésemos mucho más sencilla la propuesta y que ustedes la aprobarían. Bueno, pues la hemos hecho bastante más sencilla.

Entonces el acuerdo que traemos es:

Realizar una campaña informativa para que se les informe de sus derechos de sufragio y pasivo a toda la ciudadana europea con residencia en Villanueva de la Cañada para las elecciones Municipales y Europeas de 2019.

2. Garantizar una dotación presupuestaria extraordinaria y suficiente que se contemple la financiación de esta campaña informativa...

Eliminamos el punto 3 y parte de los puntos 2 y 1

3. Crear un vínculo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para integrar dicha información en la web municipal, área de empadronamiento, de manera clara y visible.
4. Implementar en la página de entrada del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada un enlace con una campaña informativa, y con un punto de acceso a la sede electrónica del ayuntamiento para recibir toda la información necesaria, con la finalidad de que se cumplan las directrices emanadas de la Oficina Central del Censo Electoral."

Intervenciones:

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Eso no es modificar la propuesta.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

En primer lugar, no sé qué hacemos votando esto aquí. Esto es una competencia de la Oficina del Censo Electoral, que tiene como colaboradores a Ayuntamientos y a los Consulados.

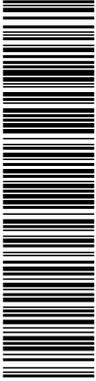
Para las elecciones del año 2005, no sé si lo ha dicho usted, pero en cualquier caso viene a decir lo mismo que voy a decir yo, la Oficina del Censo Electoral envió comunicación a 422.000 ciudadanos de la Unión Europea para facilitarles ese trámite, y solamente se envían a aquellos que todavía no han manifestado su voluntad. Únicamente debían cumplimentar y firmar la declaración formal contenida en la comunicación y remitirla a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente. Imagino que habrá gente que lo quiera hacer, habrá gente que no lo haga, y después cuando vaya a votar, pues diga *se me olvidó hacerlo*.

Además, los que disponían del Número de Identidad de Instituto Nacional de Estadística podían realizar su manifestación de voluntad por Internet; yo creo que esto son facilidades.

Y quienes residiendo en España no estaban inscritos en el Padrón municipal, podían acudir a su Ayuntamiento a empadronarse y realizar la manifestación de voluntad cumplimentando el modelo de impreso disponible en el Ayuntamiento.

Su moción pretende impulsar... no lo sé, porque modifican aquí las mociones y tenemos que tomar unas decisiones u otras sobre la marcha, pero bueno, entiendo que es

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 55 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

55



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

impulsar una campaña informativa específica antes del 21 de diciembre, o sea, que nos tenemos que dar mucha prisa, específica en los distintos idiomas europeos"... ¿cuántos? ¿10, 15, 23? ¿Eso lo han quitado? ¿Sí? No, se lo digo por ir tomando apuntes sobre la marcha. Si es que no da tiempo, el 22 es la lotería.

Bien. Y para ello piden que se garantice una dotación presupuestaria donde se contemple la financiación. ¿Que la tenemos que poner, nosotros? Mire, pues todo esto se lo plantean ustedes a la Oficina del Censo Electoral, que son los que tienen la competencia, y dejamos de asumir tareas impropias, que ya asumimos unas cuantas.

Y si se trata de hacer Más Europa, pues que lo financie la Unión Europea. Todos los países de la Unión Europea tienen ciudadanos residentes en otros países de la Unión. España probablemente tantos como el que más. Lo lógico es que esta iniciativa, si se quiere potenciar, se impulse desde la Unión Europea y se financie con fondos europeos.

Por otro lado, entiendo que si la Oficina del Censo Electoral tiene alguna necesidad que cumplir se pondrá en contacto con el Ayuntamiento y no hay más problema.

Nosotros no tenemos nada más que añadir. Le vamos a votar en contra.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Qué razón tiene.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

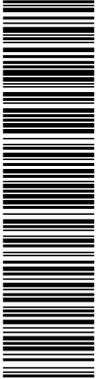
Nosotros ya nos pronunciamos en las Comisiones Informativas al respecto y en la misma línea de nuestro predecesor.

Por nuestra propia experiencia tuvimos conversaciones con la funcionaria que está en el Registro, nos dio toda serie de explicaciones, comprobamos que también existe un vínculo en la página web del Ayuntamiento, y, por lo tanto, como organizaciones políticas lo que tenemos que preocuparnos es de hablar con aquellos potenciales ciudadanos que nos vayan a votar, hacer una labor de pedagogía, pero ya, fuera de eso el resto yo creo que ya está hecho.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo podría leerles todo lo que me traía preparado, pero es que me parece un poco absurdo. Sinceramente, es que ya está desde el día 1 de diciembre, ya está publicado en la página web del Ayuntamiento, incluso esta página web nuestra que es un poco intuitiva, y que estamos... como usted sabe ha salido ya el contrato para la renovación de la nueva página web, pues se puede leer con total y absoluta claridad.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 56 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



56

Esto es una competencia que nosotros lo que tenemos que hacer es trasladar... tener el enlace con la Oficina del Censo Electoral, como así hemos hecho.

En Villanueva de la Cañada, no sé si usted lo sabe o no, pero votan muchos ciudadanos europeos que residen aquí, y desde luego lo que nunca nunca me he encontrado es a un ciudadano que diga: *ah, es que yo no sabía*; yo creo que todo el mundo lo sabe, y probablemente el que no se quiera inscribir en el censo para votar, es porque no quiera votar; también tenemos que respetarle.

De cualquier forma, yo creo que se cumple perfectamente con la pretensión de que todos los ciudadanos europeos, residan donde residan, puedan ejercer su derecho a voto y aquí se puede hacer, pero lógicamente solo aquél que lo quiera. Y por lo tanto le vamos a votar en contra.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo quiero decirles que en Villanueva de la Cañada tenemos mucha población extranjera, debido a que tenemos aquí un centro importante de la Agencia Europea del Espacio, es el segundo centro más importante de la Agencia, donde hay quinientos y pico investigadores, de los cuales el 72... no, más, el 25% son españoles y el 75% son alemanes, ingleses, franceses, italianos, miembros de las trece naciones que componen la Agencia, ahora ha crecido, y no sé si habrá más de esas otras naciones.

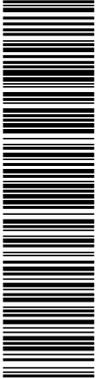
Su voz es sí, porque está creciendo cada vez más la Agencia, tanto es así que ahora están llevando proyectos importantísimos y está viniendo mucha gente con pequeños proyectos; antes venía con grandes proyectos y ahora con pequeños proyectos y sobre todo mucho becario de toda Europa; y me consta que se les da toda la información de su lugar de procedencia y cuando llegan aquí.

Tanto el INE, el Instituto Nacional de Estadística, como la Oficina del Censo Electoral, a todo el que se ha empadronado, les recuerda la obligación que tienen de ratificar, en el Censo Electoral, de ratificarse. A todos; todos reciben una carta, y hay quien lo hace y hay quien no lo hace; pero no por falta de información.

Y sobre todo es gente que sabe muy bien qué es lo que hace, es gente muy formada, el que menos es ingeniero y por lo tanto saben perfectamente de dónde vienen, dónde van, qué hacen, qué no hacen, y de hecho hay una buena relación con todos ellos; muy buena relación con este Ayuntamiento; se les facilita toda la información desde que llegan, y tanto es así que la mayoría alquilan aquí sus viviendas, traen a sus hijos, si son matrimonios jóvenes, que suelen ser todos muy jóvenes, sus hijos a los distintos colegios de Villanueva de la Cañada, que tengo que decir que lo valoran muy positivamente porque tienen la suerte de estar en un municipio donde todos los colegios son bilingües; a excepción de dos que son trilingües. Y eso para ellos es la gran oportunidad. Por lo tanto están, señor portavoz de Ciudadanos, están perfectamente atendidos, perfectamente informados. Y lo que no podemos es ejercer competencias que no nos corresponden, que incluso nos podrían hasta sancionar. Desde luego, colaboramos al máximo, como no puede ser de otra forma con la Oficina del Censo Electoral y con el Instituto Nacional de Estadística y facilitamos todas las cosas y de hecho está colgada en nuestra página web que se puede acceder fácilmente, no tiene ningún problema. Otra cosa es que mejoremos la página web. Cuando hicimos ésta, era la mejor porque no había otras en nuestro entorno. Y ahora nos hemos quedado atrás, y ahora en la nueva seremos los mejores nuevamente, pero durante un tiempo, como es lógico; no vamos a estar todo el día modificándola.

Por lo tanto, señor portavoz de Ciudadanos, ha modificado usted, pero no la ha modificado en el sentido que yo creía que lo iba a hacer. Información e información. Y nada más.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 451Q3-HSJL7-3GPTT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2019 a las 14:52:29 Página 57 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: https://portal.ayto-villanueva.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

57



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros creemos que todos los vecinos de Villanueva de la Cañada tienen que estar informados. Los formados y los no formados. Los que son con alta capacitación y los que no son con tanta capacitación. O sea, no hay que segmentar. Pero la moción la registramos el día 28 de noviembre, y agradecemos al Partido Popular y al Ayuntamiento, que el viernes 29 el Ayuntamiento hace su publicación y empieza a informar sobre ello. O sea que, aunque voten en contra, les agradecemos que nos hagan caso. Así que muchas gracias.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

¿Pero usted cree que lo hemos hecho debido a que usted presenta una moción? ¿Usted cree que las cosas se hacen así? Es lo que venimos haciendo por cada convocatoria electoral, y cada año; es lo que se viene haciendo. Pero bueno, es que es... yo creo que es todo lo contrario. Nosotros anunciamos algo, que es lo que vienen haciendo, la pura demagogia de Ciudadanos. Arreglen ustedes otros problemas que tienen más serios. La prueba de demagogia de Ciudadanos. Anunciamos nosotros cualquier cosa y el pleno siguiente, garantizado, moción proponiendo lo mismo que nosotros anunciamos; eso es constantemente; eso es la forma de gobernar que tienen ustedes. Mire usted, ya dejen de toearnos a todos, que no somos niños; ya somos mayorcitos y sabemos lo que hacemos y sabemos pensar. Si quiere usted colaborar, colabore, que me va a encontrar como máximo colaborador y se va a entender usted perfectamente. Pero si quiere colaborar. Ahora, si quiere demagogia, no, no me busque porque no le voy a dejar; y además le voy a denunciar; constantemente; hasta ahora me he callado, a partir de ahora no me callaré ni una sola vez; por prudencia.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP, del PSOE y de UPyD, con los votos a favor de los representantes presentes del Grupo Municipal de C's, y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de IU-LV, se acuerda rechazar su aprobación.

**8.º.- EXPTE. 15.01.03/2018/0017. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA TOMA DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS CIRCULATORIOS DE LA CALLE SIERRA DE GREDOS.** Por el Grupo Municipal de Ciudadanos se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la Calle Sierra de Gredos es la arteria principal del sector de "La Pasada" y comunica el núcleo del municipio con el polígono, la gasolinera y el nuevo colegio. Es

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>58 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

una de las calles más concurridas, debido a su actividad comercial y al ser la calle principal que conecta todas las calles secundarias de la zona.

Debido a la densidad de circulación, en horas punta, y al mal diseño de la vía se producen accidentes constantes y golpes entre vehículos, así como retenciones a ciertas horas del día como son la salida y entrada de los colegios.

Los impactos son habituales, ya que un coche que quiera salir del estacionamiento se encuentra con las siguientes situaciones:

- ✓ Tiene una vía con doble sentido por lo que existe la posibilidad de impactar con los coches que circulan por dicha vía.
- ✓ Deben tenerse en cuenta los vehículos que salen del aparcamiento del centro comercial, con los que también se puede producir un choque.
- ✓ Otro problema, son los coches que están aparcados justo enfrente, en batería que salen a la misma vez.

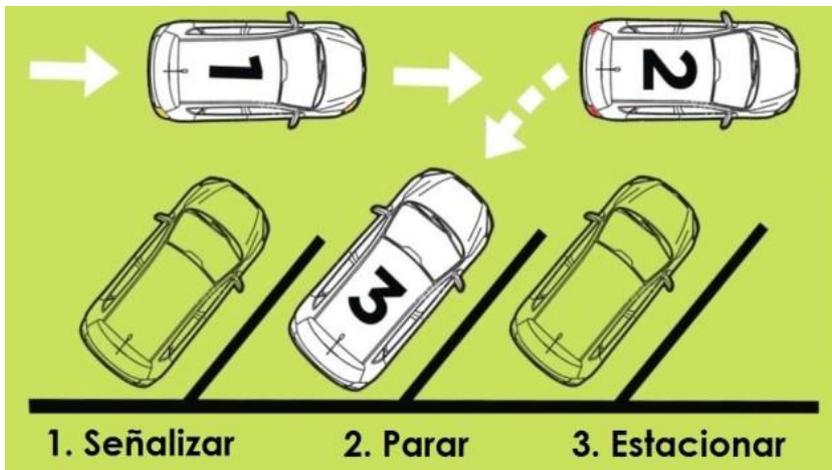
Todos estos factores hacen que el tramo de la calle Sierra de Gredos comprendido entre la M600 hasta la calle Sierra de Aitana, sea una de las vías del municipio en la que más incidentes ocurren.

Desde Ciudadanos pensamos que se deben tomar medidas urgentes, ya que raro es el día, ayer mismo cuando fue a comprar el pan, en el que los vecinos que pasamos por esta calle no vemos una situación peligrosa tanto por los automóviles como por los peatones.

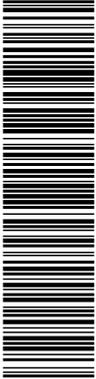
Cuando finalicen las obras del nuevo colegio situado al final de la calle y dé servicio al municipio, la afluencia de automóviles y peatones aumentará. De este modo también se multiplicará la inseguridad viaria de dicha zona.

Desde nuestro grupo municipal planteamos que debemos resolver este problema existente en la Calle Sierra de Gredos para mejorar la seguridad y bienestar de nuestros vecinos. Además, nos hemos desplazado a otros municipios como Alcalá de Henares o Arganda del Rey y hemos visto que se ha utilizado una medida que está siendo efectiva: el aparcamiento en espiga.

Este tipo de estacionamiento también se conoce popularmente como aparcamiento en batería "marcha atrás", o en inglés "reverse angle parking". Se refiere al aparcamiento en batería en contra del sentido de la circulación.



DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 59 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

59



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Las razones para implantar este modelo son:

- a. Mejora de la seguridad: al eliminar ángulos muertos de visibilidad y salir en el sentido de la marcha.
- b. Evitar accidentes leves al salir marcha atrás y
- c. Ahorro de la superficie del 10% de la plaza.
- d. Facilita la carga/descarga, a la vez que reduce el número de atropellos, y hace las veces de una medida de traffic calming, al reducir la velocidad
- e. Se invade la acera en menor medida, la distancia del eje trasero y la parte trasera del vehículo es menor que la del eje delantero y la parte delantera.

Además, hay intersecciones peligrosas a lo largo de la Calle Sierra de Gredos, que con una modificación del sentido de las calles mejoraría la visibilidad y la seguridad.

Desde Ciudadanos creemos que implantando el estacionamiento en espiga y organizando, de otro modo, el sentido de las calles Sierra de Gredos, Serranía de Ronda y Sierra Morena, se mejoraría la seguridad, la fluidez y se arreglaría la poca visibilidad de la mayoría de los cruces.

Por ello traemos a Pleno el siguiente

**ACUERDO:**

- 1) Implantación del aparcamiento en espiga invertida en el tramo de la Calle Sierra de Gredos comprendido entre la M600 y la Calle Sierra de Aitana.
- 2) Que los técnicos municipales y la policía local hagan un estudio de la zona de La Pasada para la adecuación de la Calle Sierra de Gredos al nuevo sistema de aparcamiento propuesto, así como la mejora de la seguridad y la fluidez circulatoria de dicho barrio en Villanueva de la Cañada."

**Intervenciones:**

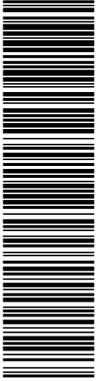
- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Empezaron ustedes la legislatura copiándonos el programa electoral y la van a terminar copiándonos las propuestas. Pero no me parece mal ¿eh? todo lo contrario.

Le voy a recordar los antecedentes (y usted no estaba aquí):

En el acta del Pleno del 13 de noviembre de 2014: "El Grupo municipal de UPyD haciéndose eco de las quejas de numerosos vecinos... ¿le suena esta frase, que usted utiliza mucho? Dice "ponía de manifiesto la falta de organización del tráfico en las inmediaciones del centro comercial Caprabo". Sigue siendo la misma zona ahora.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>60</b> de <b>82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



60

En la Avenida Sierra de Gredos, decíamos, la zona de aparcamiento de vehículos es en batería, lo que produce que los días de mucha afluencia de personas a los locales comerciales y al supermercado, se produzcan situaciones peligrosas para vehículos y personas que cruzan la vía, al mismo tiempo que los vehículos estacionados realizan maniobras marcha atrás, lo que supone un riesgo para las personas. Esto lo ve cualquiera que pase por allí.

Si bien es verdad que en esta zona cuenta con un espacio de aparcamiento en las inmediaciones, que es la del centro comercial, y con un aparcamiento subterráneo, los espacios reservados para el aparcamiento en batería son utilizados con mucha frecuencia (cualquiera de los que vamos a comprar allí los utilizamos), y por ello pedíamos en aquel momento la modificación del aparcamiento en batería, y proponíamos, entre las modificaciones viables, un aparcamiento en línea, que ya discutimos que se perdían muchas plazas de aparcamiento, o en espiga. O sea, lo que proponíamos era exactamente lo mismo que traen ustedes aquí.

El Sr. Serrano decía en su intervención: Creo que el tema está suficientemente resuelto. De una parte, con la gran cantidad de plazas de aparcamiento en batería existentes en los dos sentidos y, de otra, con el aparcamiento subterráneo que está prácticamente vacío.

Y decía que el aparcamiento en línea que no era solución, pero que en cuanto al cambio de ángulo de las plazas, que sería el aparcamiento en espiga, al final los coches también se encontrarían ¿no? Arrieros somos y en el camino nos encontraremos... y por tanto no consideraba efectivas ninguna de las medidas propuestas.

Se atrevía a sugerir en aquel momento que, a lo mejor, es más interesante colocar dos grandes carteles a la entrada de la calle, uno indicando el aparcamiento en superficie y, otro, una vez rebasado el aparcamiento en superficie, indicando el aparcamiento subterráneo; con un cartel que dijera: "por su comodidad use el aparcamiento subterráneo" (que no debe ser muy cómodo porque no utiliza casi nadie); porque entiendo que será más efectivo, decía, que cambiar el ángulo del aparcamiento.

De cualquier forma, hace 4 años dijeron ustedes que iban a dar traslado a los técnicos para que lo estudiaran, y el Sr. Alcalde por su parte decía que más que un problema de aparcamiento era un problema de mal uso de los aparcamientos, que es distinto, y con una mayor presencia policial se podía solucionar perfectamente.

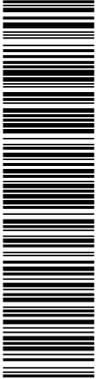
Al final desistimos de la propuesta para dar traslado a la concejalía responsable del área de Seguridad para que estudiara otras alternativas que contribuyeran a la solución del problema. La concejalía responsable, 4 años más tarde, sigue estudiando el problema; usted continúa fabricando los carteles, y es posible que hoy vea con mejores ojos el aparcamiento en espiga que hace 4 años no veía.

Pero la situación ya no es la misma y por tanto no sé si la solución del aparcamiento en espiga, los carteles o la policía, van a ser suficientes.

Cuando se finalice el nuevo colegio, como muy bien dicen ustedes, el tráfico en la zona, sobre todo en horas punta, se va a intensificar notablemente y aumentará la probabilidad de accidentes y la inseguridad viaria.

Por eso probablemente se abstuvieron ustedes de la votación del nuevo colegio, para que no se produjeran estas inseguridades. Aunque para inseguridades, como usted acaba de decir, la que yo vivo cuando vengo a las 8:30 a este Pleno, en mi urbanización haciendo slalom con todos los coches que van al colegio que tenemos allí en la urbanización, que a ver si organizan un poquito el tráfico de esa zona, que también le

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 451Q3-HSJL7-3GPTT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2019 a las 14:52:29 Página 61 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



61

hace falta.

Lo que no entiendo de su propuesta es lo siguiente, y son dos preguntas que me gustaría que respondiera.

¿Cuando hablan del mal diseño de la vía, se refieren al mal diseño de los aparcamientos o al mal diseño de la calle en general?

Y la segunda es: Cuando dice que el aparcamiento en espiga ahorra hasta un 10% de superficie por plaza ¿a qué se refiere exactamente? ¿Ocupa menos espacio un coche aparcado en espiga que en batería? ¿Me dice que sí? No tiene ni idea ¿eh? Ocupa el mismo.

Mire, esta pregunta se la decía, y ya que me la acaba de contestar, porque ustedes copian y pegan las cosas en las propuestas. El 10% éste no se refiere a que ocupe menos espacio, de hecho, en espiga se pierden aparcamientos; y en línea muchísimos más.

Ese 10% se refiere al espacio que ocupa a la... no señor, no señor; si hace usted una propuesta lo que tiene que saber es qué escribe en la propuesta, y si vamos a votar una propuesta, el primero que se tiene que enterar es usted. Este 10% de ahorro es a la hora de aparcar; el espacio de radio de giro que coge un coche al aparcar en un sentido en batería o en espiga. Por lo tanto, cuando traigan las propuestas estúdiensela, porque están votando ustedes unas cosas, diciendo que una de las ventajas es el 10%, y no sabía usted a qué se refería.

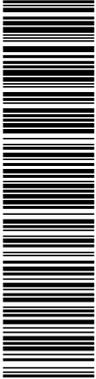
Nada más. No sé si votar a favor, en contra, o abstenerme.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Bueno, pues la verdad es que los argumentos que le citábamos a UPyD siguen siendo vigentes hoy. Hay un matiz: el aparcamiento en batería es en espiga también. Lo que están proponiendo es espiga invertida. El aparcamiento en batería existe ya, y es en espiga; lo que pasa es que lo proponen invertida. Vamos a ver, yo es que creo que lo único que vamos a resolver son los 4 o 5 golpecitos que se han podido producir ahí... cuando un coche sale marcha atrás, que no ve si vienen coches por un lado o por otro hasta que no ha sacado parte del vehículo... bueno, pues esos golpes son... porque el tiempo es lo mismo; es el mismo, porque si yo circulo por la calle Sierra de Gredos, pongo el intermitente, contando que alguien no se me pegue detrás; como se me pegue alguien detrás, tiene que dar marcha atrás a su vez, y marcha atrás el otro para entrar marcha atrás, al final, lejos de resolver, lo que hago es aumentar.

Digo en cuanto a la fluidez del tráfico, no en cuanto a la seguridad, que está claro que si tú sales hacia delante es más seguro que salir marcha atrás, sin ninguna duda. Pero es que yo no lo veo por ningún lado. Es que, además, al ser una vía de dos sentidos, cuando

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 62 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

yo haga... ponga en espiga invertida, el que viene por el otro lado, se me cuelga de frente ¿Y cómo lo evito?, ¿Qué hago, pongo una mediana? ¿Cómo obligo yo a un aparcamiento a aparcarse marcha atrás? ¿Puedo obligarlo? Yo sinceramente tengo dudas de que la Ley de Tráfico prevea que un aparcamiento tiene que hacerse marcha adelante o marcha atrás; porque en todo caso lo que está proponiendo la espiga invertida sería que el que circula... supongamos, en dirección a la rotonda de la M600, aparque en la acera contraria a la que va. Pero si aparca de frente, luego tiene que salir marcha atrás, luego no resolvemos nada; o sea, tiene que ser que el que circula en dirección al nuevo colegio tiene que aparcar marcha atrás y salir marcha adelante, y entonces ¿no permitimos girar a la izquierda? ¿Le obligamos a ir a... a dar la vuelta? Hombre, pues entonces me parece que sí que se está equivocando. No puedo obligar a un vehículo a que se marche a la otra punta del sector. Yo en principio le iba a decir: le voy a aprobar la moción, quitando... tal, dejando a los técnicos que lo estudien y que nos digan; pero yo tengo mis dudas; si resulta que el vehículo que está aparcado pegando al supermercado, no puede venir hacia el municipio, sino que tiene que subir hacia el colegio, a mí me parece grave. Si yo tengo que obligar a los vehículos que aparquen marcha atrás y la ley no me ampara, también me parece grave, porque si uno aparca de frente ¿qué hago? Porque venga en el otro sentido. No lo puedo evitar; entonces no resolvíamos.

Pero antes de decirle... lo del cartel, por cierto, me parece más interesante que ninguna otra cosa. Qué buen criterio tenía entonces; no se ha hecho, pues pido disculpas; y le garantizo que el cartel se va a hacer, no te preocupes. Qué buena idea tuve en aquel momento; ahora no. De todas formas, no tengan miedo con el nuevo colegio, porque las horas de problema en esa zona de aparcamiento no se corresponden con las horas de entrada en los colegios; no, ahí son las más... cuando el gimnasio, la hora de la compra, en fin, no son las 9 de la mañana ni la salida del colegio.

Pero sí que le diría para poder al menos aprobarle parte de la moción, quitar lo de solucionar los problemas circulatorios, que no va a quitar ningún problema circulatorio; no sé si los hay, pero desde luego si los hay no los va a quitar con este problema.

Quitar de la moción esto; quitar el mal diseño y accidentes constantes, qué impactos son habituales... no, no; todo esto lo tenemos que quitar, y entonces yo... si quiere hasta le dejo el *traffic calming*; eso se lo puedo dejar porque todo el mundo lo entiende (eso lo digo en plan broma).

Y entonces por supuesto fuera el primer punto... el segundo sí se lo acepto. El segundo, que los técnicos municipales y la Policía Local hagan un estudio de la zona de "La Pasada" para la adecuación de la calle Gredos al nuevo sistema de aparcamiento propuesto, si se lleva a efecto, así como a la mejora de la seguridad circulatoria de dicho barrio de Villanueva de la Cañada. ¿Dicho barrio? Uy, qué feo me suena.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

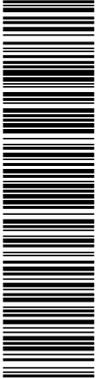
En primer lugar, al señor de UPyD, no somos tan listos como usted, porque no somos ingenieros, pero si usted quiere humor y se mete con el trabajo de los demás, trabaje y váyase a un circo. Porque estamos bastante hartos de... sí, sí; no, esto es muy fácil, cada propuesta que trae Ciudadanos aquí, hace una broma... que no tiene ningún gusto el señor de UPyD; e incluso se mete con que nos hemos abstenido en una votación; nos hemos abstenido en una votación del colegio...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señor portavoz, yo le ruego... primero, que no nos faltemos al respeto.

No, él no le ha faltado en ningún momento al respeto. Ha hecho alusión a una propuesta que hicieron ellos en su día, que se mejoró considerablemente con arreglo a esa

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 63 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

63



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

propuesta, se canalizaron los flujos de los peatones, se iluminaron los pasos de peatones, se hicieron, se ampliaron ahí las aceras, se mejoró el acceso a la pasarela... todas esas cosas se han hecho, porque no es solamente un problema de circulación de vehículos, era también un problema de circulación de peatones; lo de peatones lo hemos conseguido y lo de los vehículos pues es prácticamente... no voy a decir que imposible, vamos a tomar todas las medidas que sean necesarias y a hacer todos los estudios que sean necesarios, y vamos a ver si con ese cartel que nos indicó en su día UPyD, y que no pusimos... ah, él, el portavoz de... pues lo vamos a poner, y vamos a ver si lo conseguimos, que utilicen los aparcamientos. No es que esté mal el aparcamiento subterráneo, es que es más fácil aparcar arriba, no sé por qué, pero el aparcamiento es un aparcamiento muy amplio, donde no hay ningún problema para acceder; las columnas son las propias que hay en cualquier aparcamiento, pero bastante separada; tiene unos vanos importantes. Bueno, pues vamos a ver que haya un buen uso; y mejorar en lo posible lo que sea necesario.

Pero luego por favor no se insulten, porque este señor no viene aquí a hacer el circo. De verdad, ninguno venimos a hacer aquí el circo. Venimos a... con humildad, intentar salvar nuestras propuestas... y le pido que lo retire.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

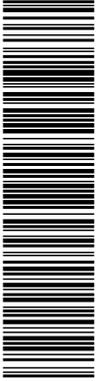
Bueno pues retiro lo de circo. Pero, por favor, trabaje, traiga propuestas, esté con los vecinos. No, traiga propuestas. Sí, pero esa no la hizo usted, esa la hizo un señor que ahora mismo está en Ciudadanos.

Nada, no voy a entrar en un diálogo. Pero bueno, solo le digo que trabaje, traiga propuestas y no se ría de las propuestas de los demás, porque ¿cuántas propuestas han traído ustedes al Pleno? ¿Veinte? Me parecen muy excesivas. Pero bueno...

Usted hace mal diseño de la vía, sí, hay un mal diseño de la vía, porque ahora mismo los aparcamientos generan un problema, por supuesto. Y respecto al giro, habrá que girar cuando se sale de los aparcamientos; nada más; porque si no, se incurriría en una infracción de tráfico ¿no? o porque estamos viendo que la solución de la calle Empedrada de poner una isleta, no es la más adecuada.

Pero de todas formas y para aclarar al señor portavoz de UPyD, nosotros nos abstuvimos por las formas en las que se trajo el colegio; pero si no es por los 17 diputados de Ciudadanos en la Asamblea, el colegio no se hace. Usted lo que tiene que hacer es mirar; mire, gracias a los 17 diputados de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, ese colegio se va a hacer; y ese dinero se va a revertir aquí, porque los presupuestos, que yo sepa, en la Asamblea de Madrid, no hay ningún miembro de UPyD; ni lo habrá, porque tienden ustedes a desaparecer. Así que, por favor, respeten las propuestas que nosotros traemos; respeten el trabajo que nosotros hacemos, y si ven algún problema en la propuesta, díganoslo con respeto. Lo que no le voy a permitir es que se ría de nuestras propuestas.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 64 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

64

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Le decía que si retiramos esas cosas que hemos dicho, se la votamos a favor y si no...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

No, no; paños calientes los justos. Esto no es el bar de la esquina; estamos en un Pleno municipal y aquí se discuten temas muy serios y muy importantes, que es el bienestar de todos los vecinos, con propuestas, que unas son acertadas y otras no lo son, pero estamos aquí para eso; y estamos para buscar soluciones a los problemas de los ciudadanos.

Cuando se diseñó esa calle era un diseño... pues muy bueno; una calle amplia y demás, y de acuerdo con las demandas que producían el número de viviendas que podían ahí y con las características del sector, con el desarrollo urbanístico; con una densidad muy baja de vivienda por hectárea, en 13,6 me parece, viviendas por hectárea, que ya me explicarán el volumen de tráfico que eso puede dar, o el volumen de peatones que también pueda dar. Se han ido poniendo soluciones a los problemas que van saliendo con el día a día y seguiremos así. Encargaremos un estudio a los técnicos, que son los que saben. No ponga, señor portavoz de Ciudadanos, en duda el trabajo de los técnicos municipales, que lo hacen con el mayor esfuerzo, con la mayor dedicación, y sobre todo con la mayor profesionalidad. No lo ponga usted en duda, que ya lo ha puesto usted en duda varias veces; lo ha puesto en duda con la calle Empedrada, y desde luego a mí no me gusta, pero es lo que me han dicho que hay que hacer, por la seguridad de todos; y como me lo han dicho los técnicos que saben de ello, yo no, y además es su responsabilidad, que firman, pues voy a hacerles caso y lo voy a hacer siempre respetando y buscando el bien común, y sobre todo la seguridad en este caso, de todos y cada uno de los ciudadanos.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Si va a ser muy breve, hombre, Además es que no merece la pena entrar en ningún sitio.

Vamos a ver, yo entiendo que diseñar los aparcamientos en espiga invertida... ¿de acuerdo? mejoraría la seguridad si a la vez se mira todo el conjunto de la zona, se estudian todos los accesos, y se ve los sentidos que tienen que tener cada una de las calles. Es cierto que salir marcha atrás plantea peligros, pero también es cierto que en la espiga invertida hay que aparcar marcha atrás; la retención se produce en un sitio o en otro; ventajas e inconvenientes tienen todas las formas de aparcar; unas más y otras menos. Espiga para mí es más seguro, pero se pierden espacios de aparcamiento.

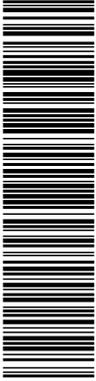
- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pasamos a votar la moción que se ha presentado porque la rectificación no la conocemos. Lo ha hecho aquí a viva voz, pero nada más.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con los votos a favor de los representantes presentes de C's, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, se acuerda rechazar su aprobación.

Pues decae la moción. Eso sí, desde aquí en este momento encargamos a los Servicios Técnicos Municipales que hagan nuevamente otro estudio de todo eso para corregir las posibles deficiencias que hay, que son mínimas. Hemos preguntado a Policía Local y ha habido 5 incidentes a lo largo del año pasado; y en este momento me parece que van

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 451Q3-HSJL7-3GPTT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2019 a las 14:52:29 Página 65 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

65



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

4 incidentes, de golpecitos de chapa donde ha tenido que intervenir la policía, pero no de lesiones con nadie afortunadamente y gracias a Dios.

**9.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0018. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, POR UN COMPROMISO DE PUNTUALIDAD EN LA RED DE RENFE CERCANÍAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.** Por el Grupo Municipal de Ciudadanos se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de Villanueva de la Cañada contamos con diferentes modos de transporte público que deberían tender a la sostenibilidad del sistema, garantizando unos tiempos de desplazamiento adecuados, la conexión intermodal y unos índices de servicio (calidad, disponibilidad, puntualidad, fiabilidad y seguridad) acordes con las demandas sociales.

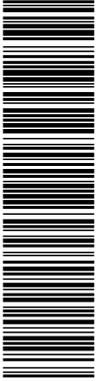
Los servicios ferroviarios de cercanías y media distancia utilizan la red ferroviaria convencional, que se ha adaptado a lo largo de sus más de 150 años de historia en la medida de sus posibilidades, a estas prestaciones. No obstante, esta red permite una accesibilidad excepcional a las grandes ciudades y una enorme capacidad de transporte público.

En este ámbito, en las jornadas laborales circulan aproximadamente 1385 circulaciones diarias y soportan una media de 830.000 viajes diarios, un 60% del total de toda la red de Cercanías estatal. Consta de 21 intercambiadores con el Metro de Madrid y 59 estaciones de aparcamiento.

Pero de forma sorprendente, en los últimos años ha descendido el número de viajeros y la calidad del servicio percibida por nuestros vecinos. La red se ha deteriorado recientemente, al igual que el resto del ferrocarril convencional, los retrasos son continuos y la velocidad en ciertos puntos se ha reducido.

Los motivos son diversos (reducción de los presupuestos de mantenimiento, falta de actuaciones de renovación y reposición, desvío de la inversión al desarrollo de la red de alta velocidad, restricción de la plataforma ferroviaria y trazados provisionales de la red convencional en trayectos paralelos, etc.), y además la información al viajero ante actuaciones o incidencias que afectan el servicio es deficiente. Desde hace años, los trenes no circulan con horario fijo sino con frecuencias, lo que permite maquillar las estadísticas de puntualidad, pero complicando la planificación a los usuarios que no pueden conocer con exactitud a qué hora saldrá su tren y sufriendo en ocasiones intervalos de espera superiores a los previstos, que son quince minutos. Esto convierte la duración de viajes previsiblemente cortos en un tiempo casi impredecible, afectando

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>66 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



notablemente a la vida diaria de muchos villanovenses que cogen el tren, tanto en la estación de Majadahonda como en la de Las Rozas.

El transporte público en la Comunidad de Madrid, como en otras, es estratégico y esencial para garantizar la movilidad sostenible, reducir las emisiones contaminantes y, ante todo, es la garantía de un modelo social que permite la vertebración del territorio reduciendo la brecha social y facilitando el acceso al mercado laboral, educativo y formativo.

Las cifras de inversión del Ministerio de Fomento denotan una clara falta de inversión en las Comunidades Autónomas más pobladas y de mayor densidad del Estado Español. Madrid no puede seguir en esta deriva de falta de inversión y dejadez por parte del Gobierno de España, puesto que afecta directamente a la calidad de vida de los madrileños, de igual forma supone un incremento de los costes que deben asumir en su totalidad a nivel regional para salvar los déficits.

Entendemos imprescindible adecuar las infraestructuras ferroviarias de Madrid a las necesidades y demandas reales de servicio que tienen los ciudadanos madrileños como parte fundamental de un Plan de Movilidad de toda la región, que garantice un sistema de transporte metropolitano intermodal que promueva el uso del transporte público a través de una oferta de servicios que aporten rapidez, fiabilidad y un precio inferior al uso del transporte privado.

Este es el futuro que necesita la Comunidad de Madrid, pero no podemos obviar el presente, puesto que hoy en día los villanovenses tenemos necesidad de estos servicios que, evidentemente, pagamos en su totalidad a través tanto de impuestos como con los importes de los títulos de transporte, de forma que en todo momento está garantizada la viabilidad económica del servicio para su operador, es decir, para RENFE.

Dado el importe que la Comunidad de Madrid abona anualmente a RENFE por la prestación de estos servicios y que se sitúa por encima de los 150 millones de euros, entendemos como fundamental que RENFE adquiera un compromiso de cumplimiento de nivel de servicio que los usuarios demandan. Este compromiso no es otro que el cumplimiento de los horarios comprometidos, es decir, sustituir el actual modelo por frecuencias, por un modelo más lógico y fácil de interpretar por los usuarios, que es el modelo por horario fijo. Este modelo se basa en una hora de salida de la cabecera de la línea y una hora de llegada al final de la misma con horario de paso por cada una de las estaciones intermedias, de forma que la totalidad de los usuarios puedan saber las horas de paso por su lugar de destino sin ningún tipo de interpretación interesada por parte de la administración.

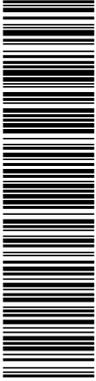
Por otro lado, parece razonable que el proveedor de los servicios que se compromete a realizar un horario, vea penalizado su contrato si es incapaz de cumplir con los compromisos y más cuando estos implican un perjuicio claro para los usuarios tanto para su actividad profesional como para su vida privada y, en definitiva, para su conciliación.

Por eso el Grupo de Ciudadanos trae el siguiente

**ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada solicita al Gobierno Municipal a instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través del Consorcio Regional de Transportes, negocie la incorporación al acuerdo de prestación del servicio de Cercanías RENFE con las siguientes medidas:

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 451Q3-HSJL7-3GPTT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2019 a las 14:52:29 Página 67 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en https://portal.ayto-villanueva.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

67



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- 1) Una cláusula de puntualidad por parte del prestador de servicios que establezca que todos los retrasos superiores a 15 minutos pasan a tener la consideración de indemnizables. Estos retrasos tendrán la consideración de indemnizables de forma automática, salvo los derivados de causas ajenas a RENFE o causas de fuerza mayor que sean debidamente identificados y documentados en el acuerdo de prestación.
- 2) El cálculo de la indemnización será desarrollado por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid valorando que las indemnizaciones por retraso del servicio se calcularán tomando como referencia el precio del título de transporte que el usuario posea.
- 3) El Consorcio Regional de Transportes de Madrid detraerá las cantidades correspondientes a los incumplimientos de la cláusula de compromiso de puntualidad de los pagos a efectuar a RENFE y procederá a indemnizar a los usuarios afectados en la forma que reglamentariamente se determine."

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Primero quería dar las gracias a los 17 diputados de la Comunidad de Madrid, que van a traer aquí, o que permiten traer aquí esta propuesta y que van a solucionar la puntualidad de la red de RENFE y ya hemos visto cómo han solucionado también el tema del transporte en los municipios de la zona.

La puntualidad indica responsabilidad y compromiso con los demás.

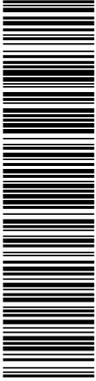
Las tarjetas de transporte y los billetes en general son contratos de servicio que las empresas públicas o privadas deben cumplir y si no se cumplen de algún modo se tiene que penalizar, porque causan un grave perjuicio a los usuarios. Ahí estoy de acuerdo con ustedes.

Pero no solo se trata de RENFE, lo mismo pasa con los autobuses y con otros servicios. Cuando uno tiene que llegar a una hora a un lugar determinado, de nada sirve que le devuelvan el dinero. El importe del billete es lo de menos.

Si al tiempo del retraso le unes después el tiempo que tienes que emplear en la reclamación y las vueltas que te hacen dar para justificar que tal día a tal hora estuviste en ese tren o en ese autobús, pues es casi mejor renunciar al importe del billete porque sales ganando.

El origen de los retrasos es lo que hay que solucionar y eso se debe fundamentalmente a la falta de inversión en las líneas, tanto en el material rodante como en las infraestructuras.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>68 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



68

No vamos a solucionar el problema con la devolución del dinero y por otro lado, si exigimos un compromiso de puntualidad a RENFE, hagámoslo extensivo al resto del transporte público. También a los autobuses.

No sé cuál es la solución, pero como nos pongamos a reclamar todos todo, pues el gobierno no va poder atender a tanta reclamación.

Ahora bien, abanderar las manifestaciones de todo tipo en las calles es fácil cuando se está en la oposición; el problema es atender a todas las peticiones cuando se gobierna.

Aun así, no entiendo cómo traen ustedes aquí esta propuesta, teniendo 17 abanderados en la Comunidad de Madrid, que podrían sacar adelante este compromiso de puntualidad de RENFE mucho mejor que instando desde el Ayuntamiento a la Comunidad, cuando los tienen allí directamente.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Igualmente estamos de acuerdo con la intervención del portavoz de UPyD. Y ya lo dijimos también en las comisiones informativas, que ya manifestábamos que la moción carecía de sentido, con el máximo respeto a la propuesta, porque se hace un llamamiento para que los usuarios pongan reclamaciones por la falta de puntualidad, y en nuestra opinión, sería más eficaz presentar una moción que reclame más recursos para que los trenes den un mayor servicio y sean puntuales; es decir, una demanda colectiva frente a la individualización para resolver un problema.

Es decir, esto nos trae una vez más, esta nueva política, que lo que está haciendo... pues sí es verdad, en parte... ese llamamiento al individuo, esa diversidad, frente a los problemas... siempre hemos pensado que los problemas se resuelven colectivamente.

Insistir que no tiene sentido esta moción.

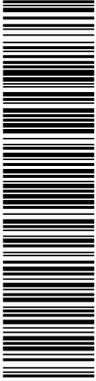
- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo no le voy a dar las gracias a los 17 diputados de la Asamblea de Madrid del Grupo Ciudadanos; en absoluto; le voy a censurar el que el 75% de las votaciones que se producen en la Asamblea de Madrid, votan con Podemos y con el Partido Socialista; luego a la inversa; en vez de, para esta vez... porque hay tantas cosas que se podían haber hecho en la Comunidad de Madrid, y no se han hecho porque ustedes han votado en contra, que hubieran sido buenos, entre otras cosas, para los vecinos de Villanueva de la Cañada. No como esta moción; que, por cierto, en el texto no lo pone, porque ha sido corta pega, lo de Pinar de Las Rozas y lo de Majadahonda; dice que *afectando notablemente la vida diaria de los ciudadanos villanovenses*. No. mire usted, usted aquí, en este mismo salón de plenos ha dicho repetidas veces que tenemos problemas para entrar en las estaciones, tanto de Pinar de Las Rozas como de El Plantío de Majadahonda; y es verdad; o sea, que no llegamos y, por lo tanto, si no llegamos, no cogemos el tren.

Esta es una moción que lo que procede es presentarla en la Asamblea, que supongo que se estará debatiendo en la Asamblea de Madrid, pero no presentarla en Villanueva de la Cañada cuando no tenemos sistema ferroviario. Y por desgracia, no podemos usar las estaciones ni de Pinar de Las Rozas ni de El Plantío porque hace disuasorio... el llegara a ellas lo hace disuasorio para llegar a Madrid; llegarías antes con un autobús directo.

Pero, de cualquier forma, usted sabe que el Consorcio, en este mes de noviembre, ha enviado el borrador del convenio para negociar con Renfe el tema de la cláusula de puntualidad; y sabe que en ella va recogido, en cierta medida, algunas cosas de las que

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>69</b> de <b>82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

69



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

usted dice. Pero en cuando a las indemnizaciones a los usuarios... pero si es que es una barbaridad, pero cómo se indemniza.

Le voy a leer literalmente:

Los usuarios que se vean afectados por retraso... en cuanto a las indemnizaciones a los usuarios que se vean afectados por retraso, hay que señalar que aquellos viajeros que utilicen los títulos propios de Renfe, será Renfe quien se tenga que... bueno... tiene que ponerse de acuerdo con ellos.

Y en cuanto a los que usan la tarjeta de transportes del Consorcio, si dice, en cuanto a que el Consorcio destine a indemnizar a los viajeros las cantidades que eventualmente detrajera por incumplimientos de Renfe Cercanías, debe señalarse que esta posibilidad no está contemplada en ningún supuesto, primero del transporte madrileño.

En efecto, un viajero de Metro o autobús, que utilice el abono, no es objeto de reintegro alguno, por razón de impuntualidad o falta de servicio concreto, ya que su título permite viajar de forma ilimitada durante el periodo de validez del abono transporte. Por tanto, no resulta asignada una cantidad concreta por viaje, porque lo puede usar una, doscientas o mil quinientas si le da tiempo. Entonces cómo se asigna. Además, el titular del abono, ante una falta o retraso de un servicio de transporte, puede acceder sin coste adicional, a cualquier otro modo de transporte (Metro, Metro Ligero, Autobús, Autobús Urbano o Interurbano) para así continuar su viaje.

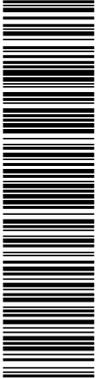
Al final, las dificultades operativas de efectuar una eventual devolución de cantidades a los titulares del abono, por razón de una impuntualidad de los servicios de Cercanías sería imposible, sería más caro el intentar buscar a los que hay que indemnizar, que indemnizarlos en sí mismos. Por eso, sinceramente, nos parece que no procede para nada... ésta es una carta a los Reyes Magos.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros hemos traído al Pleno porque los vecinos de Villanueva de la Cañada, algunos utilizan el tren, por supuesto; y además creemos que eso nos afecta. Y con la reclamación que hacen los 17 diputados de la Asamblea de Ciudadanos, vamos a sacar unos presupuestos adelante, tanto el Partido Popular como Ciudadanos. Además, repercute en un centro de salud, repercute en un colegio y repercute en la Cuenca del Guadarrama. Por lo cual, sin esos 17 diputados estos presupuestos no salen adelante y esto tampoco saldría. Entonces, yo... vamos, creo que en este aspecto nos tenemos que llevar bien, porque repercute al municipio y sin los 17 diputados de Ciudadanos esto no sale adelante.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP, del PSOE y de UPyD, con los votos a favor de los representantes presentes del Grupo Municipal de C's, y con las abstenciones

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 70 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

70

de los representantes del Grupo Municipal de IU-LV, se acuerda rechazar su aprobación.

### **FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

**10.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.** Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno y treinta de noviembre de dos mil dieciocho, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

**11.º.- PREGUNTAS.** Se formulan las que siguen:

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

¿Cuál es el protocolo de actuación de este Ayuntamiento, que ha hecho gala de sus extraordinarios servicios sociales en el caso de un desahucio de primera vivienda?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

No le vamos a contestar a eso; porque llega a la intimidad de las personas. Y usted sabe muy bien, porque ha estado hablando conmigo, con la Concejala de Servicios Sociales y con la Concejala de Seguridad para tratar este tema. Dejemos que se resuelva como se tiene que resolver. No quiero decir cosas que no debo decir aquí, porque afectaría directamente a una familia. Así que, le ruego que retire esa pregunta porque no le vamos a contestar. No traiga usted cosas que son íntimas de las personas. Y que se les ha dado un cauce para poderle resolver.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Solo decir que en algunas ocasiones, y se pueden sacar las actas, en estos plenos se habla de casos particulares de personas afectadas por distintos temas, y que tengo el permiso de esa familia para preguntar.

Retírela no la voy a retirar. Sigo preguntando por el protocolo, pero si no quieren contestar pues no contesten.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Estamos con ello.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

¿Qué actividades de integración tiene servicios sociales para personas que se encuentran solas, enfermas, o tienen algún tipo de adicción?

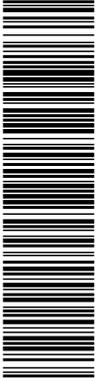
- Sra. Hernández Núñez (Concejala PP):

Si me lo mandas por escrito te puedo informar en cualquier momento en el despacho. Tenemos muchos programas que van desde la infancia hasta las familias y a los adultos, pero si me das la pregunta con antelación yo te lo traigo todo.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Con un 1,55% del presupuesto dedicado a protección y promoción de los servicios sociales, ¿considera la Concejala que es suficiente? Con un 1,55% del presupuesto

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>71</b> de <b>82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal-ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

71



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

dedicado a protección y promoción social, ¿consideras que necesitas más presupuesto para servicios sociales?

- Sra. Hernández Núñez (Concejala PP):

Esa partida de promoción es... ¿protección? ... bueno, te ha contestado, te ha dado las cifras Enrique... tenemos... bueno, me lo das por escrito si quieres, pero vamos, que ya te hemos dicho que estamos con el convenio que firmamos con los servicios sociales, asciende a 700.000 euros. Además, Villanueva de la Cañada pone unos 112.000 euros anuales de aportación a la Mancomunidad; aparte de las actividades que hacemos dentro de los servicios sociales, más el convenio de Mujer, que asciende a casi 40.000 euros por Villanueva de la Cañada, y la partida de Mujer que también asciende a 21.000 euros. Si me lo das por escrito, te puedo contestar un poco más detallado.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Lo primero pedir perdón por no habérselo remitido antes, pero con la Navidad, los presupuestos, todo, nos ha sido imposible. Pero bueno, vamos a intentar... yo creo que sí nos las pueden contestar.

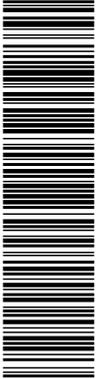
En primer lugar, los padres de la escuela de fútbol municipal están preocupados por cómo se va a realizar la actividad cuando entre la nueva empresa. ¿Cree el Ayuntamiento que el servicio va a ser mejor? ¿Cómo se va a compatibilizar la escuela municipal con la competición? ¿No creen que el pliego es bastante mejorable?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Se ha hecho un concurso... que es necesario hacer el concurso. Se ha hecho un concurso público. Y desde luego se ha hecho con la intención de mejorar; y tiene que mejorar; y debe mejorar. Lo que es que... no me pedirá usted, como me ha pedido algún padre, que luego me han dicho: tiene usted razón, siga usted haciéndolo como lo está haciendo; quien quiera, que cometa prevaricación, o que cometa un fraude, alguna cacicada; antes se hacían, ahora ya no. No lo voy a hacer; ha habido un concurso, se han presentado varias empresas, y hay una que la ha ganado... la verdad es que por una cuantía insignificante, pero está ahí, las bases del concurso son las que son y eran para todo el mundo igual. Todas las empresas que se han presentado utilizaban las mismas bases. Lamentamos que la que está dentro, en este momento no pueda seguir, porque la ha ganado otro y como la ha ganado otro, se lo tenemos que adjudicar. Velaremos por que los compromisos de esa convocatoria se cumplan, y den el mejor servicio posible que hay que dar. Eso es lo que me comprometo. Lo que no podemos hacer es no darle el contrato a quien lo ha ganado.

Y por supuesto, lo que no se puede hacer... hay que escuchar; lo que no se puede hacer es manipular. No vayan a decir, como ya han dicho, que por 40 euros se lo han dado a otros. Yo ya digo que lo han dicho. Mire usted, no, no es así. Se lo han dado porque se

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>72 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



72

lo han ganado, sencillamente. ¿Quiere que le diga una cosa? Yo prefería que hubieran seguido los que están; personalmente; pero las bases del concurso son las que son.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Perdón que tenga que ampliar lo que está diciendo el Alcalde, pero es que todavía no se ha adjudicado. Hay de plazo hasta mañana, tienen que presentar la documentación.

El problema es que hay gente que está interesadamente haciendo un ruido que creo que es una barbaridad; dicen unas cosas... se permiten el decir: es que el Ayuntamiento va a ahorrarse ese dinero; o que el pliego está mal redactado. No está mal redactado (ahí está el Secretario de la Corporación). Están en función de como exige la ley de criterios de la valoración económica y el resto de criterios, o bien que estén sujetos a juicios de valor, o por valores previamente establecidos. Está perfecto. El problema es que los concursos, cuando salen a licitación pública, unas veces se gana y otras se pierde. Pero que todavía no está... hasta mañana no se sabe; no se sabe y está la gente montando una historia... que yo entiendo. Yo creo que tienen más problemas los padres que los niños, porque los niños al final somos más naturales en estas cosas, los cambios nos asustan un poco, pero hasta mañana dejémoslo estar, porque a lo mejor resulta que no pueden aportar todos los papeles.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Los alumnos del CEIP Santiago Apóstol no pueden utilizar el patio después de la construcción de la pista polideportiva, que por cierto se tuvo que rehacer. ¿Por qué está vallado el patio? ¿Qué va a hacer el Ayuntamiento para solucionar el problema? ¿Creen que la solución va a ser definitiva?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues esperemos que sí. Se van a hacer unas obras ahora durante las vacaciones de Navidad, que mejoren el acceso. El problema es que como ha habido movimiento de tierras, con lo que ha llovido, pues se ha encharcado y hace barro y los niños entran, se llenan de barro y los profesores se quejan; con razón; trasladan ese barro por las aulas, a todos los sitios; entonces se va a hacer la calle correspondiente, para hacer... vamos a ver, a ver si es que ahora nos quejamos porque tenemos una pista más polideportiva; y la medida de que se ha rehecho... vamos a ver, si no se entrega bien, los servicios técnicos municipales lo que han hecho es velar por los intereses públicos y decir: oiga, esto no está bien hecho, lo levantan y lo vuelven a hacer; y lo han tenido que hacer; una parte, por supuesto; por razones que sean del hormigón no venía bien y se ha abierto, y al abrirse pues lo que hay que hacer es repararlo nuevamente y dejarlo bien. O sea que todo va a funcionar como está estimado; y con una pista polideportiva más.

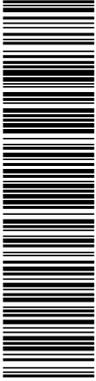
- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Hay una plataforma que reclama una pista de patinaje homologada en Villanueva de la Cañada. Ya Ciudadanos la reclamó en el pleno de presupuestos del año pasado porque consideramos que es necesaria. ¿Se va a hacer algo al respecto?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

En la nueva programación, ahora estamos haciendo un estudio, que se lo he dicho ya a usted ¿eh?, no puede venir que no le suene; un estudio de un nuevo espacio deportivo que vamos a hacer, pegando al pinar, cerca de donde hacemos el ferial; que vamos a destinar muchísimo suelo a esas instalaciones deportivas, que tiene un coste ya previsto

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 73 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

73



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

entorno a los casi 4 millones de euros. Ahí ahora mismo lo están estudiando, y a lo mejor cabe la posibilidad de hacer ahí una pista, o hacerla en otro sitio, pero todavía no lo tenemos decidido. Otra cosa es que los ciudadanos de Villanueva de la Cañada lo pidan y prioricemos eso antes que otra cosa. El problema es que ahora vamos a hacer, y vamos a mejorar... bueno, estamos, porque ya han salido a concurso las obras, y yo creo que ya están adjudicadas, las obras de las dos pistas de tenis que están en el fondo, en la parte de abajo, una va a ser cubierta, otra de competición, con nuevas gradas, que se van a hacer ahí, que eso ya está adjudicado.

Y lo de nuevos espacios deportivos, campo de futbol con multiusos que va a tener ese campo de futbol, hasta portería de rugby va a tener, y vamos a hacer una pista de atletismo también alrededor de ese campo. Pues vamos a hacer qué es lo que hacemos, y dentro de ese estudio, si es posible, ahí o en otro sitio, entrar, cuando haya la petición de todos esos ciudadanos que usted ha canalizado, evidentemente, sí que usted está canalizando, como siempre, demagogia como siempre, les escucharemos y le contestaré lo mismo que le estoy contestando aquí; porque hay que priorizar, hay que hacer las cosas con cierto criterio, con cierto sentido, como lo hemos hecho hasta ahora. Es uno de los municipios que más instalaciones deportivas y culturales tiene, con arreglo a su tamaño, de la Comunidad de Madrid; el que más; y mejores.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Digo que no le quite mérito a los vecinos; yo no he canalizado nada.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Para mí los vecinos son sagrados. Que lo sepa usted.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Por eso. Los vecinos han generado una plataforma y nosotros nos hemos mantenido al margen.

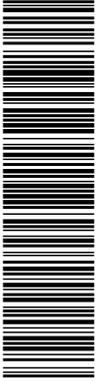
- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Para mí el vecino es sagrado porque me siento servidor de todos y cada uno de ellos; cosa que empiezo a dudar.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

La Carretera desde Villanueva de la Cañada hasta la Raya del Palancar, ahora mismo es un peligro debido al deterioro del asfalto de los reductores de velocidad. Está deformado y muchos conductores para no ocasionar daños a sus vehículos y a sus ruedas esquivan los baches existentes. ¿Están al corriente de ello? ¿Van a hacer algo antes de que se realice el carril bici? Porque desde Ciudadanos lo consideramos necesario.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 74 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



74

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Estamos al corriente de ello y los técnicos municipales están viendo qué obras hay que hacer... no, más que obras... no, porque nosotros no podemos ampliar porque nosotros no tenemos suelo; qué zonas hay que reasfaltar, que es lo que están viendo; y posiblemente se reasfaltará casi todo.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Sobre todo los badenes, el huequecito que hay en el badén, pues al final, por intentar esquivarlo...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Tenga usted en cuenta que eso era un camino de cabras, que lo hemos ido arreglando poco a poco; y que hemos intentado ampliarlo varias veces. Y que hay dificultades... pues con las mismas dificultades que tenemos en este momento con la senda ciclable, que para llegar hasta donde hemos llegado... todavía tenemos un propietario que no sé si nos va a terminar demandando, porque le expropiamos y por supuesto no acepta el precio de expropiación.

Estamos intentando llegar a un acuerdo con él. Tenemos que llegar al Jurado de expropiación y que diga lo que tenga que decir, lo que le tengamos que pagar ¿no? pero eso es demorarlo más en el tiempo, porque tiene sus tiempos, desgraciadamente.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Vemos que las luces de Navidad no están distribuidas de forma homogénea y hay zonas del municipio sin luces. ¿Qué criterio se tiene para su distribución?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues es un tema presupuestario. Hemos puesto la iluminación que nos da el presupuesto. Si quiere usted que iluminemos todas las calles del pueblo... a lo mejor hubiera sido bueno haber hecho lo mismo que el Alcalde de Vigo, que yo, cuando le vi a ese hombre anunciando lo de la esa de Navidad, digo: este hombre, que le conozco, se ha vuelto loco; pues no, no se ha vuelto loco, ha acertado; porque tiene todos los hoteles de Vigo llenos hasta los topes y un montón de visitas. A lo mejor tenemos que hacer eso; pero nosotros no tenemos 600.000 euros o no sé cuánto le ha costado, para gastárnoslo en luces navideñas. Se ha hecho con el mejor criterio, buscando dónde hay actividad comercial, dónde hay más afluencia de público, por dónde va la cabalgata de Reyes... todo eso; con el criterio de siempre, con la mejor voluntad, ¿o es que porque no le hemos preguntado a usted a lo mejor no está bien hecho? Pues a lo mejor es por eso, pero no se preocupe que a la próxima le preguntamos.

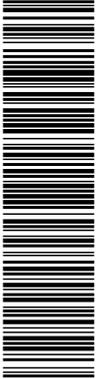
- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Yo se lo agradezco.

En el mes de julio se aprobó una propuesta para modificar la ordenanza de ruidos y contaminación lumínica, instalaciones deportivas y piscinas; posteriormente se comunicó la intención de desistir de la misma. ¿Cuál es la intención del equipo de gobierno? ¿Y si se desiste, se va a traer a Pleno?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 75 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal-ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

75



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

No es necesario traerla a Pleno ¿no? Tendremos que traer su modificación. Vamos a ver... se trae a Pleno y a lo mejor hay quehacer... mejorar la ordenanza. El problema de eso es que usted trajo una propuesta aquí, que nosotros aceptamos, porque nos parecía razonable, pero luego los vecinos no aceptan su propuesta.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

No diga que es la propuesta de Ciudadanos, porque Ciudadanos no trajo ninguna propuesta. Hicimos una modificación.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Suya. Limitar el número de viviendas.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

No, no, no.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Bueno, de cualquier forma, se va a traer y se va a estudiar para ver que... con la ordenanza que hay mejor, no hay posible contaminación acústica si las cosas se hacen bien, lo que es que tenemos que decirles a los que tienen pistas de pádel y demás, que ése es el problema que tienen, la iluminación, que van variando, se ponen bien, pero van variando y luego no tienen mantenimiento; tendremos que obligar desde el Ayuntamiento a que se tenga mantenimiento.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Para que no se malinterprete la pregunta, nosotros estamos de acuerdo en que se traiga a Pleno y quede sin efecto. O sea, estamos totalmente de acuerdo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

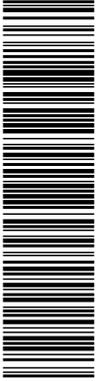
Ya, pero ya le dijimos a usted en la reunión, que yo no estuve en esa reunión, no sé quién fue, le dijeron que se traería aquí al Ayuntamiento; pero hay que modificarlo de cualquier forma.

**12.º.- RUEGOS.** Se formulan los que siguen:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Llevamos meses intentando que en la intranet del Ayuntamiento cuelguen ustedes toda la documentación relativa a las comisiones y los plenos y podamos acceder ahí sin

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 76 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



76

necesidad de tener que andar pidiendo ningún tipo de documentación. En la época en la que estamos es lógico que para obtener información no sea necesario desplazarse a ningún sitio, y mucho menos a hacer fotocopias. Le ruego que todas las propuestas que vayan a tratarse en comisiones o en plenos, nos las envíen conjuntamente, como muy tarde, con la convocatoria. Nada más.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Lo estamos preparando para que sea. Están los equipos informáticos preparándolo. Es una cuestión de tiempo y de capacidad.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Bueno, lo primero ruego se deje espacio a los ruegos, porque al final se están colmando los plenos de mociones y se permite debatir de si hay demagogia o no la hay... entonces pues ruego me dejen tiempo para hacer los ruegos como es punto del orden del día.

Lo primero es que ruego educación en el Pleno y que se tenga un poco más de clase y no se hagan comentarios sobre la familia o los hijos o no hijos de los Concejales, y tampoco se aproveche...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señora portavoz de... en este caso de Izquierda Unida, haga usted la pregunta que tenga que hacer y límitese a eso, que este punto del orden del día es para eso y nada más. Ruegos y preguntas. Haga usted el ruego y la pregunta; ruego y pregunta relativa al funcionamiento de...

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Bueno, pues lo que ruego es que no nos aburran también con debates sobre demagogia, porque aquí todo el mundo hace demagogia, empezando por, si es Venezuela, se expropia o no se expropia... porque el Ayuntamiento ha expropiado para el carril bici, y expropia. Entonces no hagamos demagogia y vamos al grano.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

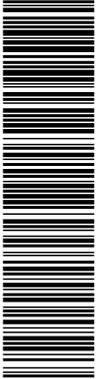
En el mes de octubre el Grupo Municipal de IU-LV presentó una moción pidiendo medidas contra la siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid y en Villanueva. En esta moción, después de un debate en el que se incidió en que era repetitiva y que estaba fuera de lugar, finalmente no se aprobó.

Desgraciadamente a principios del mes en curso se produjeron dos accidentes laborales, uno en Madrid y otro en nuestro municipio, el primero con resultado de la muerte de un trabajador, y el segundo con resultado de un trabajador herido gravemente.

Rogamos que reconsideren su pronunciamiento anterior, y al menos consideren uno de los seis puntos que pedíamos en aquella Moción, el cual tiene plenas competencias para llevarlo a cabo este Ayuntamiento, ya que no depende de ninguna otra administración.

1. El desarrollo por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a través del Comité de Seguridad y Salud laboral, de un Plan Específico para el año 2019 con objetivos a medio plazo del que se informe y se inste a todas las empresas que prestan servicios en este Ayuntamiento a su cumplimiento y en la medida de lo posible, a todas las empresas de nuestro municipio, a través del CIE y de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA).

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>77</b> de <b>82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

77



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Primero tengo que decirle que, afortunadamente, ese accidente que hubo no ha sido grave. Lo que es que cuando hay un accidente se toman todas las medidas que están a nuestro alcance. Inmediatamente estaba ahí la Policía Municipal, estaban los servicios de Protección Civil para atender ese... es un señor que se cayó de 1,5 metros de altura; y no le voy a decir porqué se cayó, porque ese es otro tema que corresponde a las personas y a los inspectores que tengan que inspeccionar eso y ver de quién fue la culpa. Afortunadamente fue un accidente leve.

Nosotros no tenemos ninguna competencia en la materia; sí con las empresas que nos prestan servicios, y se lo exigimos y hay planes; hay planes con todas las empresas que prestan servicios; pero con lo privado, desde luego no. Eso... bueno, pues pediremos que haya más inspectores por parte de... pero me parece que hay en la Comunidad de Madrid, no sé si.... De cualquier forma, velaremos por la seguridad de los trabajadores, no lo dude, como lo hemos hecho hasta ahora.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Precisamente ha dado la casualidad de que en el calendario de Villanueva de la Cañada hay una foto de este puente, que era uno de los ruegos que traíamos, y creemos que este puente es el que está sobre el río Guadarrama, en la zona de la M503. Desde hace ya...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Sobre el río Aulencia.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Sobre el río Aulencia. Claro, no sé si es el único... me parecía otro.

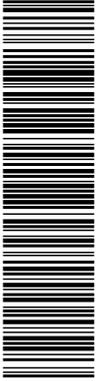
- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Es que se confunde fácilmente.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Este tipo de puentes, llevamos con el Parque Regional del Guadarrama hablando y sabemos que han contactado con la Confederación Hidrográfica del Tajo, porque hay un puente que lleva más de 40 años siendo reconstruido por pastores, que había un puente, que por lo visto se voló en una práctica militar, y es un puente que se necesita, porque hay un paso ganadero, que debería de estar señalizado, por el que pasan muchas ovejas; ese puente yo he visto ovejas meter la pata y partirse las patas, y pensar: por

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 78 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



78

favor que no venga ningún coche ahora mismo por arriba... pero también he visto ciclistas.

O sea, es un puente con el que ya hemos hablado con el conservador director del Parque Regional, y rogamos al Ayuntamiento que intente movilizar a la Confederación y al Parque Regional, para que ese tipo de puentes, como el del calendario, que en realidad son un peligro cuando hay avenidas, etc., pues se pongan puentes adecuados.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Ese puente está hecho para que pasen las personas; y no quieren mojarse los pies; porque hay un vado; en el río Aulencia hay un vado de hormigón, donde se puede pasar con una bicicleta sin ningún problema. Porque el río, desgraciadamente lleva el agua que lleva: muy poquita, todo hay que decirlo. Es más, a veces pasas andando y no te mojas los pies. Esto es lo que hay.

Hay otro puente, que se hizo de madera, que lo hicimos nosotros y que está funcionando muy bien, lo que es que como la gente es cómoda, pues se va por el que está más cercano; se cruza ¿no?

Y a los pastores, a los que están ahí, que todos lo conocen, que es Mariano, lo conoce perfectamente, él sabe por dónde tiene que pasar perfectamente el vado.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Es una petición que hemos hecho por Mariano, al Parque Regional, precisamente.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Lo sabe perfectamente y sabe por dónde tiene que pasar a las mil maravillas. Y es por donde está hecho el vado por donde tiene que pasar.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Las ovejas no pasan por un vado.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Primero no tenemos competencia para hacer los puentes. De ninguna; es más, tocamos cualquier cosa de ahí y automáticamente tenemos encima ahí a los forestales diciendo que no lo podemos hacer y que si tenemos autorización y demás.

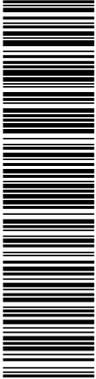
Naturalmente hablamos con el director gerente del Parque y estoy seguro que nos dará más soluciones.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Muchas gracias. Tomamos entonces, en resumen, que se hablará con el director conservador. Y las ovejas no pueden pasar por un vado; y necesitan un puente. El director conservador también ha hablado de un puente que no le sirve al ganado; a lo mejor a una bici sí. Y una señal tampoco estaría mal, de que es un paso ganadero, además de fauna.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 451Q3-HSJL7-3GPTT Fecha de emisión: 8 de mayo de 2019 a las 14:52:29 Página 79 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



79

Pero eso hay que pedírselo al Parque, porque nosotros no tenemos competencia. Hablaremos con el director del Parque, con el que tenemos muy buena relación, para ver si es posible, aunque hay muchísima señalización de cuáles son las condiciones del Parque, la flora, la fauna que hay... es educativa, además.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

No, que si le pueden animar.

En ese punto tenemos otro ruego, y es: como en la M503, tanto si vienes desde Brunete como si vienes de Boadilla, tiene una bajada para cruzar sobre el río Guadarrama... 13, perdón, rogaríamos se valore el poner uno de esos semáforos que se ponen en naranja cuando las personas sobrepasan una velocidad, porque es la solución quizá más sencilla para ese problema, porque la gente se embala en la cuesta y es un punto peligroso, y quizá ese tipo de semáforos que detectan la velocidad y se ponen en naranja, incluso si quieren hacer foto pues estupendo... es sencillo y puede ser efectivo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Eso es Carreteras quien lo tiene que hacer, no nosotros. No tenemos ninguna competencia ahí; vamos, cero competencia. Lo único que le pedimos es arreglarlo y lo arreglaron; arreglaron la entrada y los accesos, tanto a La Raya como a Guadamonte, que era donde había dificultades y se puso un pequeño carril de aceleración, que eso vino a solucionar los problemas. Si la gente no respeta las señales de velocidad... ¿qué podemos hacer? Pues el radar que hay, que está roto, porque lo rompen cada vez que lo ponen en funcionamiento.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

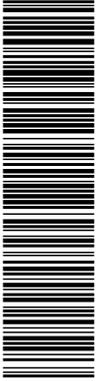
Pueden solicitarlo. Rogamos que hablen con Carreteras, que a lo mejor podría ser una solución, o valorarlo.

No están de acuerdo con que un semáforo podría ser la solución. Bueno, pues entonces no.

El siguiente tema que tenemos en ruegos, tiene que ver con el mantenimiento de la red viaria, tanto la asfaltada como los caminos. En las vías asfaltadas hemos tenido contactos con gestores de transporte público, que se quejan de los baches; y nos comentan la existencia de unos cojinetes, para que los autobuses no sufran; cojinetes que solicitan a muchos Ayuntamientos.

Además, también lo de los baches y la aficción de esos baches a las amortiguaciones y sistemas incluso eléctricos de los coches, pues ya deberíamos de plantearnos que esos baches hay que disminuirlos, porque afectan a los coches y a los autobuses.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página 80 de 82	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

80

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues es usted contraria a la opinión de todos los vecinos, que cada vez nos piden más badenes. Y les decimos que si está justificado se pone un badén, naturalmente. Pero yo creo que lo más sensato es... los límites de velocidad y el radar. El radar surte el mejor efecto del mundo.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Creo que no me he explicado bien: que producen daños a los vehículos, tanto de transporte público como privado.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Se ha explicado muy bien. El problema es que muchos vecinos piden lo contrario que usted, piden más badenes.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

En cuanto a mantenimiento de caminos rurales, seguimos preguntando cuál es la planificación y el presupuesto de mantenimiento de los caminos rurales y si se ha acometido en el Camino del Palancar, se ha pasado la máquina solo a la mitad, y en los caminos de la zona del Cerro del Lobo, donde los bomberos no pudieron acceder a un incendio porque no estaban en condiciones de buen mantenimiento, si se ha acometido el mantenimiento, por si acaso hay otro incendio se pueda pasar a apagarlo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Espero que no haya ningún incendio.

Yo dudo que un camión de bomberos no pase porque esté mal el camino.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Nos lo dijeron los bomberos y Protección Civil de Colmenarejo que fueron los que fueron.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

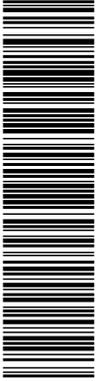
Pues a usted le han engañado. Yo he estado con los bomberos no hace mucho; y no nos han planteado en ningún caso, porque en cuanto tienen el menor incidente nos lo plantean, se lo puedo asegurar; y no nos lo han planteado para nada.

Y los caminos se arreglan como se puedan arreglar los caminos, pasando la trailla, buscando la uniformidad, pero como llueve, pues se hacen los chorreros clásicos de los caminos; son caminos de carruajes, son caminos de animales; o de personas andando; no son caminos para tracción mecánica, ni mucho menos vehículos a motor. Se trata de tener los caminos lo mejor posible, pero el presupuesto da para lo que da. Hacemos lo que podemos; y estamos ahora mismo al habla con el mantenedor del Parque, el director, para ver toda esa zona, a ver si nos echan una mano y mantienen ellos un poco más.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Nos volvemos a ofrecer a colaborar en un proyecto de mantenimiento porque tenemos amplia documentación sobre el mantenimiento de caminos por parte de Ingenieros de Caminos, que sugieren... o valoran cosas que se pueden hacer, que no se están

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018 (630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> Página <b>81</b> de <b>82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

81



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

haciendo; que un tractor simplemente con una pala no lo va a arreglar; aunque si pasa más pues estaría mejor.

Y ya el último ruego. Rogamos a este Ayuntamiento enfrente urgentemente los problemas que tienen algunos vecinos del municipio con el acceso a la vivienda, y que son detectados en los planes generales del municipio; en el de 1999 y anteriores. Por ejemplo, realizando un diagnóstico sobre las necesidades y las condiciones de vulnerabilidad de los vecinos, comprando vivienda social y de emergencia como hace el Ayuntamiento de Viena, que le va muy bien, o como hace Sevilla, que ha dedicado 3 millones de euros a comprar vivienda de emergencia, creando una empresa municipal de la vivienda, haciéndose garante y mediador en alquileres para personas en situación de vulnerabilidad que no van a conseguir jamás un alquiler social en el mercado privado, cosa que hace Barcelona, y subiendo el IBI para los pisos vacíos de bancos y entidades financieras, para que podamos tener un ingreso... esa vía y se movilicen los pisos de los bancos.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Usted pide cosas... primero, que venimos haciendo ¿Sabe cuántas viviendas hemos hecho de protección? Las que usted ahora se opone aprobar el sector 5. ¿sabe ese sector? Más del 50% son de protección.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Sí, pero que una cosa no tiene que ver con la otra. No hace falta construir más para tener vivienda.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Usted, como todo lo que hace desde la izquierda, es oponerse al desarrollo. Proteger, para usted es prohibir; que no haga nadie nada.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

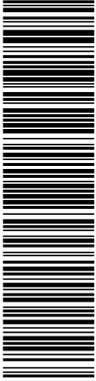
Eso es una valoración totalmente desatinada.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Mire usted, hemos hecho en este momento más de 600 viviendas de protección en lo que llevamos; que están siendo ocupadas con toda normalidad. Y ahora, vamos a hacer más viviendas de protección.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 17_12_2018</b> <b>(630338) 12.01.01/2018/0012</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>451Q3-HSJL7-3GPTT</b> Fecha de emisión: <b>8 de mayo de 2019 a las 14:52:29</b> <b>Página 82 de 82</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:48 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/05/2019 14:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2019 14:52



82

Ruego que pasemos unas felices Navidades y a toda la Corporación, a todos los trabajadores del Ayuntamiento y a todos los vecinos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo ruego que a ver si el Alcalde es capaz, con todos los Grupos representados en el Ayuntamiento, que dejemos un poquito al lado la demagogia.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Haciendo eco de las palabras del portavoz de Ciudadanos, que tengan ustedes una feliz Navidad en compañía de todos los suyos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***